



Oficina Nacional de Contabilidad Pública

**PLAN DE CUENTAS PATRIMONIALES  
DESCRIPCIÓN DE CUENTAS Y SUBCUENTAS**

**ACTUALIZACIÓN 2024**

[www.oncop.gob.ve](http://www.oncop.gob.ve) @oncop.oficial.vzla Xoncop\_mf\_vzla Capacitación oncop



**ACTA DE APROBACIÓN  
PLAN DE CUENTAS PATRIMONIALES  
DESCRIPCIÓN DE CUENTAS Y SUBCUENTAS.  
Actualización Octubre 2024**

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública en cumplimiento de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 4 del artículo 131 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (DRVFOAFSP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario de fecha 30/12/2015; y, las disposiciones contenidas en los numerales 2 y 3 del Artículo 7 del Reglamento Parcial N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12/12/2005, ha actualizado el documento técnico **“PLAN DE CUENTAS PATRIMONIALES DESCRIPCIÓN DE CUENTAS Y SUBCUENTAS”**, el cual contiene la descripción detallada de cada uno de los niveles de desagregación del Plan de Cuentas Patrimoniales (PCP), aplicable a la República y los entes político territoriales con regímenes presupuestarios especiales, previstos en el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, así como a sus respectivos entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Providencia Administrativa N° 2024-001 de fecha 29/10/2024, mediante la cual se dicta el PCP; documento que es aprobado en este acto, por los funcionarios mencionados a continuación:

| APROBADO POR:                                                                                                                                                                                                                                             | FIRMA Y SELLO | FECHA    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|
| <b>FERNANDO ZERPA</b><br><b>JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA</b><br>Resolución N°. 019, Publicada en Gaceta Oficial N°. 40.842 de fecha 03/02/2016.<br>Resolución N°. 008, Publicada en Gaceta Oficial N°. 41.598 de fecha 14/03/2019. |               | 26-12-24 |
| CONFORMADO POR:                                                                                                                                                                                                                                           | FIRMA Y SELLO | FECHA    |
| <b>MARIEE PEÑÁLVER</b><br><b>DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS CONTABLES Y ANÁLISIS FINANCIERO (E)</b><br>Providencia Administrativa N° 19-006 de fecha 01/06/2019.                                                                                           |               | 26-12-24 |
| PRESENTADO POR:                                                                                                                                                                                                                                           | FIRMA Y SELLO | FECHA    |
| <b>LILIANA ROMERO</b><br><b>DIRECTORA DE PROCESOS, NORMAS Y SISTEMAS CONTABLES (E)</b><br>Providencia Administrativa N° 16-002, de fecha 16/02/2016.                                                                                                      |               | 26-12-24 |

## Contenido

|                                                             |           |
|-------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN</b>                                         | <b>3</b>  |
| <b>ASPECTOS GENERALES</b>                                   | <b>5</b>  |
| Objeto y ámbito de aplicación                               | 5         |
| Base legal                                                  | 5         |
| <b>PLAN DE CUENTAS PATRIMONIALES</b>                        | <b>7</b>  |
| <b>CAMBIOS RELEVANTES DEL PLAN DE CUENTAS PATRIMONIALES</b> | <b>13</b> |
| <b>ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS PATRIMONIALES</b>         | <b>16</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN DE CUENTAS Y SUBCUENTAS</b>                  | <b>46</b> |
| 1. Activo                                                   | 46        |
| 2. Pasivo                                                   | 72        |
| 3. Patrimonio                                               | 102       |
| 4. Cuentas de Orden                                         | 114       |
| 5. Ingresos                                                 | 126       |
| 6. Gastos                                                   | 169       |
| 7. Cuentas de Cierre                                        | 194       |

## PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), en su carácter de órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública (SCP), tal como lo señala el artículo 130 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (DRVFLOAFSP) publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.210 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2015 y de conformidad con las atribuciones conferidas en los numerales 3 y 4 del artículo 131 ejusdem, publica a través de Providencia Administrativa y Documento Técnico, los siguientes instrumentos normativos: Plan de Cuentas Patrimoniales, Descripción de las Cuentas y Subcuentas, aplicables a la República, a los entes político territoriales con regímenes presupuestarios especiales, así como sus respectivos entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, con lo cual se establecen principios y normas técnicas para el adecuado funcionamiento del Sistema de Contabilidad Pública.

El Plan de Cuentas Patrimoniales ha conservado su estructura desde su primera publicación en el 2006, estableciendo una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas y las subcuentas respectivas. No obstante, con el propósito de permitir el funcionamiento del Sistema Integrado de Cuentas, ha sido objeto de diversas reformas, incorporando las cuentas requeridas para el registro contable de las transacciones económico financieras, en función de las inserciones de nuevos códigos en el Clasificador Presupuestario emitido por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) y de las solicitudes recibidas de parte de los entes públicos.

En esta oportunidad, la ONCOP, a través de la Providencia Administrativa Número 2023-004 de fecha 29 de octubre de 2023, dicta el Plan de Cuentas Patrimoniales que deben utilizar la República, los entes político territoriales con regímenes presupuestarios especiales, así como sus respectivos entes descentralizados

funcionalmente sin fines empresariales, para el registro contable de las operaciones económicas financieras que realizan.

Considerando que el usuario del Sistema de Contabilidad Pública(SCP) debe conocer los conceptos que comprenden cada una de las cuentas patrimoniales que se prescriben por esta Oficina Nacional, se realiza la actualización del Plan de Cuentas Patrimoniales Descripción de Cuentas y Subcuentas, el cual se constituye en una guía para el adecuado registro de las operaciones económico financieras que realizan los entes contables, en la que se describe la constitución o representación de los conceptos que comprenden cada una de las cuentas y subcuentas, que conforman la estructura del Plan de Cuentas Patrimoniales.

### ASPECTOS GENERALES

#### OBJETO

El presente documento, tiene como objeto, establecer la descripción de las cuentas y subcuentas que conforman la estructura del Plan de Cuentas Patrimoniales.

#### ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN

Los lineamientos establecidos en este documento, serán aplicados por la República, los entes político territoriales con regímenes presupuestarios especiales, así como sus respectivos entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales.

#### BASE LEGAL

##### CONSTITUCIÓN NACIONAL

 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 5.453 Extraordinario del 24 de marzo de 2000, y la Enmienda N.º 1, aprobada por el Pueblo Soberano mediante Referendo Constitucional de fecha 15 de febrero de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009.

##### LEYES

 Decreto N.º 2.174, mediante el cual se dicta Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.210 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2015.

### DECRETOS

 Decreto N.º 4.099, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial N.º 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005.

### PROVIDENCIAS

 Providencia Administrativa N.º 2024-001 de fecha 29/10/2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 43.031 de fecha 18/12/2024, mediante la cual se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales.

### PLAN DE CUENTAS PATRIMONIALES

**Plan de Cuentas Patrimoniales:** Es el instrumento que comprende el código y la denominación de las cuentas y subcuentas que conforman el activo, pasivo, patrimonio, cuentas de orden, ingresos, gastos y cuentas de cierre que permiten la operatividad de la estructura financiera del ente contable público.

**Descripción de las Cuentas y Sub cuentas:** constituye la guía para el adecuado registro de las operaciones económicas financieras que realizan los entes contables públicos, en la que se describe la constitución o representación de los conceptos que comprenden cada una de las cuentas y subcuentas que conforman la estructura del Plan de Cuentas Patrimoniales.

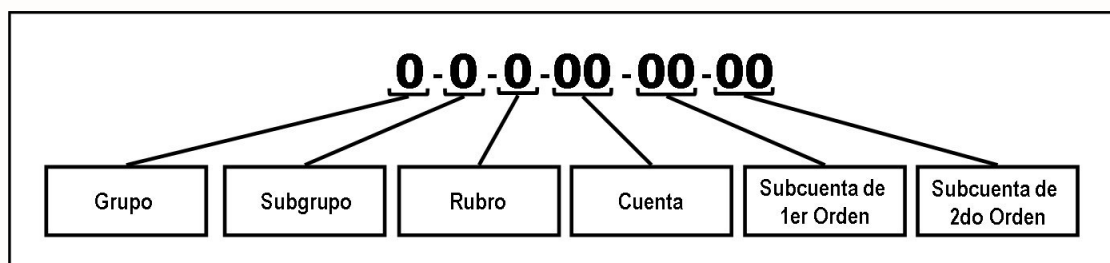
**Código y denominación de las cuentas y subcuentas:** constituyen los elementos básicos para la identificación, valoración y registro de los hechos o transacciones económico financieras que ejecutan los entes públicos.

Los órganos de la República, los entes político territoriales con regímenes presupuestarios especiales, aunque no emiten estados financieros, deberán llevar registros auxiliares, a los fines de proporcionar información consistente con la que refleje para la misma fecha, cada una de las cuentas y subcuentas respectivas, para permitir mayor eficiencia en la administración de cada rubro y efectividad en las actividades de control interno.

**Código Numérico:** El código numérico empleado en el Plan de Cuentas Patrimoniales para identificar las cuentas y subcuentas, consta de nueve (9) dígitos, y seis (6) posiciones o categorías que expresan los distintos niveles de desagregación que se utilizan para incorporar al Sistema de Contabilidad Pública, el mayor universo de

hechos o transacciones económico financieras, indistintamente de su naturaleza. La estructura del código es la siguiente:

#### ESTRUCTURA DEL CODIGO NUMERICO



**Grupo:** El grupo constituye el mayor nivel de agregación de las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, cuentas de orden, ingresos, gastos y cuentas de cierre, y representa el primer dígito del código, como se expresa en el cuadro siguiente:

| CÓDIGO | GRUPO             |
|--------|-------------------|
| 1      | ACTIVO            |
| 2      | PASIVO            |
| 3      | PATRIMONIO        |
| 4      | CUENTAS DE ORDEN  |
| 5      | INGRESOS          |
| 6      | GASTOS            |
| 7      | CUENTAS DE CIERRE |

**Subgrupo:** El subgrupo representa el primer nivel desagregación del grupo y se identifica en el código con la incorporación de un dígito en su estructura, tal como se muestra a continuación:

| CÓDIGO | SUBGRUPO                                                                |
|--------|-------------------------------------------------------------------------|
| 1.1    | ACTIVO CORRIENTE                                                        |
| 1.2    | ACTIVO NO CORRIENTE                                                     |
| 2.1    | PASIVO CORRIENTE                                                        |
| 2.2    | PASIVO NO CORRIENTE                                                     |
| 3.1    | HACIENDA PÚBLICA                                                        |
| 3.2    | PATRIMONIO INSTITUCIONAL                                                |
| 4.1    | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS                                               |
| 4.2    | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS                                             |
| 5.1    | INGRESOS ORDINARIOS                                                     |
| 5.2    | INGRESOS EXTRAORDINARIOS                                                |
| 6.1    | GASTOS DE CONSUMO                                                       |
| 6.2    | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                                  |
| 6.3    | TRANSFERENCIAS                                                          |
| 6.4    | PÉRDIDAS Y GASTOS DIVERSOS                                              |
| 6.5    | GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO Y ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS |
| 7.1    | CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO                               |

**Rubro:** El rubro constituye el segundo nivel de desagregación del grupo de cuentas y representa la tercera posición del código. Los rubros de cuentas se indican a continuación:

| CÓDIGO | RUBRO                                                |
|--------|------------------------------------------------------|
| 1.1.1  | ACTIVO DISPONIBLE                                    |
| 1.1.2  | ACTIVO EXIGIBLE                                      |
| 1.1.3  | ACTIVO REALIZABLE                                    |
| 1.1.4  | ACTIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO                      |
| 1.1.9  | OTROS ACTIVOS CORRIENTES                             |
| 1.2.1  | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO                |
| 1.2.2  | CUENTAS Y EFECTOS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO |
| 1.2.3  | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO                           |
| 1.2.4  | ACTIVO INTANGIBLE                                    |
| 1.2.5  | ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO            |
| 1.2.9  | OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES                          |
| 2.1.1  | CUENTAS Y EFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO            |
| 2.1.2  | DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO                          |
| 2.1.3  | PASIVOS DIFERIDOS                                    |
| 2.1.4  | FONDOS DE TERCEROS                                   |
| 2.1.9  | OTROS PASIVOS CORRIENTES                             |
| 2.2.1  | CUENTAS Y EFECTOS POR PAGAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO  |
| 2.2.2  | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO                          |
| 2.2.3  | PASIVOS DIFERIDOS                                    |
| 2.2.4  | PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS                      |
| 2.2.5  | DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADAS               |
| 2.2.9  | OTROS PASIVOS NO CORRIENTES                          |
| 3.1.1  | CAPITAL FISCAL                                       |
| 3.1.2  | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS     |
| 3.1.3  | SITUADO Y APORTES ESPECIALES                         |
| 3.1.4  | AJUSTE POR INFLACIÓN                                 |
| 3.1.5  | RESULTADOS                                           |

|       |                                                                           |
|-------|---------------------------------------------------------------------------|
| 3.2.1 | CAPITAL INSTITUCIONAL                                                     |
| 3.2.2 | TRANSFERENCIAS, DONACIONES DE CAPITAL Y APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS |
| 3.2.3 | RESERVAS                                                                  |
| 3.2.4 | AJUSTE POR INFLACIÓN                                                      |
| 3.2.5 | RESULTADOS                                                                |
| 4.1.1 | DIVERSAS                                                                  |
| 4.2.1 | DIVERSAS                                                                  |
| 5.1.1 | INGRESOS TRIBUTARIOS                                                      |
| 5.1.2 | APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL                            |
| 5.1.3 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                                   |
| 5.1.4 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                                               |
| 5.1.5 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD                                                  |
| 5.1.6 | INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN                                            |
| 5.1.7 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES                                               |
| 5.1.8 | OTROS INGRESOS ORDINARIOS                                                 |
| 5.2.1 | INGRESOS POR OPERACIONES DIVERSAS                                         |
| 5.2.2 | INGRESOS PETROLEROS                                                       |
| 5.2.3 | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE PENSIONES DE SEGURIDAD SOCIAL |
| 5.2.4 | INGRESOS MINEROS                                                          |
| 5.2.9 | OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS                                            |
| 6.1.1 | GASTOS DE PERSONAL                                                        |
| 6.1.2 | MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS                                      |
| 6.1.3 | SERVICIOS NO PERSONALES                                                   |
| 6.1.4 | DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN                                               |
| 6.2.1 | INTERESES                                                                 |
| 6.3.1 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES                                    |
| 6.3.2 | SITUADO Y ASIGNACIONES A ESTADOS Y MUNICIPIOS                             |

|       |                                          |
|-------|------------------------------------------|
| 6.4.1 | PÉRDIDAS EN OPERACIONES                  |
| 6.4.2 | PÉRDIDAS AJENAS A LA OPERACIÓN           |
| 6.4.3 | GASTOS DIVERSOS                          |
| 6.5.1 | GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO |
| 6.5.2 | ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS             |
| 7.1.1 | RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS             |
| 7.1.2 | RESULTADO DE LA GESTIÓN                  |

**Cuenta:** La cuenta ubicada en la cuarta posición, agrega dos (2) dígitos al código y constituye el aspecto medular de la contabilidad, mediante la cual se realiza el registro de los hechos o transacciones económico financieras, que afectan al ente contable.

**Subcuentas:** La subcuenta de primer orden representa el primer nivel de especificidad de la cuenta y la quinta posición del código, al cual le agrega dos (2) dígitos.

La subcuenta de segundo orden constituye el segundo nivel de desagregación de la cuenta y ocupa la sexta posición del código, al cual le agrega dos (2) dígitos. Esta subcuenta permite el registro contable, al máximo nivel de detalle, de los hechos o transacciones económico financieras del ente contable público.

## **CAMBIOS RELEVANTES DEL PLAN DE CUENTAS PATRIMONIALES**

Entre los aspectos que se modificaron en la estructura del Plan de Cuentas Patrimoniales, se encuentran los siguientes cambios:

1. Se reforma el artículo 11 en lo relativo a la inclusión de nuevas cuentas y subcuentas patrimoniales, se cambia la denominación y se crean códigos nuevos a la estructura de las cuentas patrimoniales, respetando el orden correlativo que le corresponde por el código numérico que las representan.
2. Se suprime la cuenta patrimonial 5.1.3.02 INGRESOS DEL DOMINIO MINERO y sus respectivas cuentas de primer y segundo orden, ubicada en el subgrupo 5.1 INGRESOS ORDINARIOS, y se reubica en el subgrupo 5.2 INGRESOS EXTRAORDINARIOS, rubro 5.2.4 INGRESOS MINEROS, mediante la creación de la cuenta 5.2.4.01 INGRESOS MINEROS EXTRAORDINARIOS, según lo detallado a continuación:

### **2.1 Cuentas y Subcuentas de Orden**

Se crean las cuentas patrimoniales y se incorporan a la estructura respetando el orden correlativo que les corresponde por el código numérico que las representa, según lo detallado a continuación:

| <b>CÓDIGO</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                                                                                                                                 |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5</b>      | <b>INGRESOS</b>                                                                                                                                     |
| <b>5.2</b>    | <b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>                                                                                                                     |
| <b>5.2.3</b>  | <b>CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE PENSIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>                                                                    |
| 5.2.3.01      | INGRESOS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE PENSIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                                                              |
| 5.2.3.01.01   | Contribución especial de personas jurídicas y otras sociedades de personas de carácter privado, para la protección de pensiones de seguridad social |

|              |                                                                                                                                                                                  |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.2.3.01.02  | Intereses moratorios de la contribución especial de personas jurídicas y otras sociedades de personas de carácter privado, para la protección de pensiones de seguridad social   |
| 5.2.3.01.03  | Reparos administrativos a la contribución especial de personas jurídicas y otras sociedades de personas de carácter privado, para la protección de pensiones de seguridad social |
| 5.2.3.01.04  | Multas y recargos de la contribución especial de personas jurídicas y otras sociedades de personas de carácter privado, para la protección de pensiones de seguridad social      |
| <b>5.2.9</b> | <b>OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>                                                                                                                                            |
| 5.2.9.99     | OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS                                                                                                                                                   |

| CÓDIGO         | DENOMINACIÓN                              |
|----------------|-------------------------------------------|
| <b>5</b>       | <b>INGRESOS</b>                           |
| <b>5.2</b>     | <b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>           |
| <b>5.2.4</b>   | <b>INGRESOS MINEROS</b>                   |
| 5.2.4.01       | INGRESOS MINEROS EXTRAORDINARIOS          |
| 5.2.4.01.01    | Impuesto Superficial minero               |
| 5.2.4.01.01.01 | Impuesto Superficial hierro               |
| 5.2.4.01.01.02 | Impuesto Superficial el oro               |
| 5.2.4.01.01.03 | Impuesto Superficial diamante             |
| 5.2.4.01.01.04 | Impuesto Superficial carbón               |
| 5.2.4.01.01.05 | Impuesto Superficial cobre                |
| 5.2.4.01.01.06 | Impuesto Superficial tantalio             |
| 5.2.4.01.01.07 | Impuesto Superficial niobio               |
| 5.2.4.01.01.08 | Impuesto Superficial plata                |
| 5.2.4.01.01.09 | Impuesto Superficial coltán               |
| 5.2.4.01.01.10 | Impuesto Superficial otros minerales      |
| 5.2.4.01.02    | Impuesto de Explotación                   |
| 5.2.4.01.02.01 | Impuesto de Explotación sobre hierro      |
| 5.2.4.01.02.02 | Impuesto de Explotación sobre el oro      |
| 5.2.4.01.02.03 | Impuesto de Explotación sobre el diamante |
| 5.2.4.01.02.04 | Impuesto de Explotación sobre el carbón   |
| 5.2.4.01.02.05 | Impuesto de Explotación sobre el cobre    |
| 5.2.4.01.02.06 | Impuesto de Explotación sobre el tantalio |

|                |                                                   |
|----------------|---------------------------------------------------|
| 5.2.4.01.02.07 | Impuesto de Explotación sobre el niobio           |
| 5.2.4.01.02.08 | Impuesto de Explotación sobre la plata            |
| 5.2.4.01.02.09 | Impuesto de Explotación sobre el coltán           |
| 5.2.4.01.02.10 | Impuesto de Explotación sobre otros minerales     |
| 5.2.4.01.03    | Ventajas especiales mineras                       |
| 5.2.4.01.03.01 | Ventajas especiales mineras sobre el oro          |
| 5.2.4.01.03.02 | Ventajas especiales mineras sobre el diamante     |
| 5.2.4.01.03.03 | Ventajas especiales mineras sobre el carbón       |
| 5.2.4.01.03.04 | Ventajas especiales mineras sobre el cobre        |
| 5.2.4.01.03.05 | Ventajas especiales mineras sobre el tantalio     |
| 5.2.4.01.03.06 | Ventajas especiales mineras sobre el niobio       |
| 5.2.4.01.03.07 | Ventajas especiales mineras sobre la plata        |
| 5.2.4.01.03.08 | Ventajas especiales mineras sobre el coltán       |
| 5.2.4.01.03.09 | Ventajas especiales mineras sobre otros minerales |
| 5.2.4.01.04    | Regalía minera                                    |
| 5.2.4.01.04.01 | Regalía minera sobre el oro                       |
| 5.2.4.01.04.02 | Regalía minera sobre el diamante                  |
| 5.2.4.01.04.03 | Regalía minera sobre el carbón                    |
| 5.2.4.01.04.04 | Regalía minera sobre el cobre                     |
| 5.2.4.01.04.05 | Regalía minera sobre el tantalio                  |
| 5.2.4.01.04.06 | Regalía minera sobre el niobio                    |
| 5.2.4.01.04.07 | Regalía minera sobre la plata                     |
| 5.2.4.01.04.08 | Regalía minera sobre el coltán                    |
| 5.2.4.01.04.09 | Regalía minera sobre otros minerales              |

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS PATRIMONIALES

La estructura del Plan de Cuentas Patrimoniales, es la siguiente:

| CÓDIGO         | DENOMINACIÓN                                                                                      |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>       | <b>ACTIVO</b>                                                                                     |
| <b>1.1</b>     | <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                                                           |
| <b>1.1.1</b>   | <b>ACTIVO DISPONIBLE</b>                                                                          |
| 1.1.1.01       | CAJA Y BANCOS                                                                                     |
| 1.1.1.01.01    | Caja                                                                                              |
| 1.1.1.01.02    | Bancos                                                                                            |
| 1.1.1.01.02.01 | Bancos públicos                                                                                   |
| 1.1.1.01.02.02 | Bancos privados                                                                                   |
| 1.1.1.01.02.03 | Bancos del exterior                                                                               |
| 1.1.1.02       | INVERSIONES TEMPORALES                                                                            |
| <b>1.1.2</b>   | <b>ACTIVO EXIGIBLE</b>                                                                            |
| 1.1.2.01       | INVERSIONES FINANCIERAS EN TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO                                        |
| 1.1.2.01.01    | Inversiones en títulos y valores privados a corto plazo                                           |
| 1.1.2.01.02    | Inversiones en títulos y valores públicos a corto plazo                                           |
| 1.1.2.01.03    | Inversiones en títulos y valores externos a corto plazo                                           |
| 1.1.2.02       | PRÉSTAMOS POR COBRAR A CORTO PLAZO                                                                |
| 1.1.2.02.01    | Préstamos por cobrar a corto plazo al sector privado                                              |
| 1.1.2.02.02    | Préstamos por cobrar a corto plazo al sector público                                              |
| 1.1.2.02.02.01 | Préstamos por cobrar a corto plazo a la República                                                 |
| 1.1.2.02.02.02 | Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados sin fines empresariales               |
| 1.1.2.02.02.03 | Préstamos por cobrar a corto plazo a instituciones de protección social                           |
| 1.1.2.02.02.04 | Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados con fines empresariales petroleros    |
| 1.1.2.02.02.05 | Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros |
| 1.1.2.02.02.06 | Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados financieros bancarios                 |

|                |                                                                                      |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.2.02.02.07 | Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados financieros no bancarios |
| 1.1.2.02.02.08 | Préstamos por cobrar a corto plazo al Poder Estatal                                  |
| 1.1.2.02.02.09 | Préstamos por cobrar a corto plazo al Poder Municipal                                |
| 1.1.2.02.03    | Préstamos por cobrar a corto plazo al sector externo                                 |
| 1.1.2.02.03.01 | Préstamos por cobrar a corto plazo a instituciones sin fines de lucro                |
| 1.1.2.02.03.02 | Préstamos por cobrar a corto plazo a gobiernos extranjeros                           |
| 1.1.2.02.03.03 | Préstamos por cobrar a corto plazo a organismos internacionales                      |
| 1.1.2.03       | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO                                                     |
| 1.1.2.03.01    | Cuentas comerciales por cobrar a corto plazo                                         |
| 1.1.2.03.02    | Deudas de corto plazo por rendir de fondos en avance                                 |
| 1.1.2.03.03    | Deudas de corto plazo por rendir de fondos en anticipo                               |
| 1.1.2.03.04    | Cuentas por cobrar depósitos por enteramiento de fondos públicos                     |
| 1.1.2.03.99    | Otras cuentas por cobrar a corto plazo                                               |
| 1.1.2.04       | EFFECTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO                                                    |
| 1.1.2.04.01    | Efectos comerciales por cobrar a corto plazo                                         |
| 1.1.2.04.99    | Otros efectos por cobrar a corto plazo                                               |
| 1.1.2.05       | FONDOS EN AVANCE                                                                     |
| 1.1.2.06       | FONDOS EN ANTICIPO                                                                   |
| 1.1.2.07       | FONDOS Y BIENES EN FIDEICOMISO                                                       |
| 1.1.2.09       | ANTICIPOS A PROVEEDORES A CORTO PLAZO                                                |
| 1.1.2.10       | ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR CONTRATOS DE CORTO PLAZO                                |
| <b>1.1.3</b>   | <b>ACTIVO REALIZABLE</b>                                                             |
| 1.1.3.01       | INVENTARIO DE MATERIA PRIMA                                                          |
| 1.1.3.02       | INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS                                                   |
| 1.1.3.03       | INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO                                                   |
| 1.1.3.04       | INVENTARIO DE MERCANCÍAS                                                             |
| 1.1.3.05       | INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS                                               |
| 1.1.3.06       | BIENES Y MATERIALES EN TRÁNSITO                                                      |
| 1.1.3.06.01    | Bienes y materiales importados en tránsito                                           |
| 1.1.3.06.02    | Bienes y materiales locales en tránsito                                              |
| 1.1.3.06.03    | Bienes y materiales en tránsito entre almacenes                                      |
| <b>1.1.4</b>   | <b>ACTIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>                                               |
| 1.1.4.01       | GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO A CORTO PLAZO                                          |

|                |                                                                                                                                   |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.4.01.01    | Intereses de la deuda pública interna a corto plazo pagados por anticipado                                                        |
| 1.1.4.01.02    | Intereses de la deuda pública externa a corto plazo pagados por anticipado                                                        |
| 1.1.4.01.03    | Otros intereses a corto plazo pagados por anticipado                                                                              |
| 1.1.4.01.04    | Débitos por apertura de cartas de crédito a corto plazo                                                                           |
| 1.1.4.01.99    | Otros gastos a corto plazo pagados por anticipado                                                                                 |
| 1.1.4.02       | DEPÓSITOS OTORGADOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO                                                                                     |
| 1.1.4.99       | OTROS ACTIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO                                                                                             |
| <b>1.1.9</b>   | <b>OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>                                                                                                   |
| 1.1.9.01       | DEPÓSITOS POR ENTERAMIENTO DE FONDOS PÚBLICOS RECIBIDOS EN CUSTODIA                                                               |
| 1.1.9.99       | OTROS ACTIVOS CORRIENTES                                                                                                          |
| <b>1.2</b>     | <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                                                                                        |
| <b>1.2.1</b>   | <b>INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>                                                                                      |
| 1.2.1.01       | INVERSIONES FINANCIERAS EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL A LARGO PLAZO                                                    |
| 1.2.1.01.01    | Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector privado                                              |
| 1.2.1.01.02    | Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector público                                              |
| 1.2.1.01.02.01 | Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a entes descentralizados sin fines empresariales               |
| 1.2.1.01.02.02 | Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a instituciones de protección social                           |
| 1.2.1.01.02.03 | Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a entes descentralizados con fines empresariales petroleros    |
| 1.2.1.01.02.04 | Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros |
| 1.2.1.01.02.05 | Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a entes descentralizados financieros bancarios                 |
| 1.2.1.01.02.06 | Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a entes descentralizados financieros no bancarios              |
| 1.2.1.01.02.07 | Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a organismos del sector público para el pago de su deuda       |

|                |                                                                                                   |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.1.01.03    | Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector externo              |
| 1.2.1.01.03.01 | Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a organismos internacionales   |
| 1.2.1.01.03.99 | Otras inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector externo        |
| 1.2.1.02       | INVERSIONES FINANCIERAS EN TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO                                        |
| 1.2.1.02.01    | Inversiones en títulos y valores privados a largo plazo                                           |
| 1.2.1.02.02    | Inversiones en títulos y valores públicos a largo plazo                                           |
| 1.2.1.02.03    | Inversiones en títulos y valores externos a largo plazo                                           |
| 1.2.1.03       | PRÉSTAMOS POR COBRAR A LARGO PLAZO                                                                |
| 1.2.1.03.01    | Préstamos por cobrar a largo plazo al sector privado                                              |
| 1.2.1.03.02    | Préstamos por cobrar a largo plazo al sector público                                              |
| 1.2.1.03.02.01 | Préstamos por cobrar a largo plazo a la República                                                 |
| 1.2.1.03.02.02 | Préstamos por cobrar a largo plazo a los entes descentralizados sin fines empresariales           |
| 1.2.1.03.02.03 | Préstamos por cobrar a largo plazo a instituciones de protección social                           |
| 1.2.1.03.02.04 | Préstamos por cobrar a largo plazo a entes descentralizados con fines empresariales petroleros    |
| 1.2.1.03.02.05 | Préstamos por cobrar a largo plazo a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros |
| 1.2.1.03.02.06 | Préstamos por cobrar a largo plazo a entes financieros bancarios                                  |
| 1.2.1.03.02.07 | Préstamos por cobrar a largo plazo a entes financieros no bancarios                               |
| 1.2.1.03.02.08 | Préstamos por cobrar a largo plazo al Poder Estatal                                               |
| 1.2.1.03.02.09 | Préstamos por cobrar a largo plazo al Poder Municipal                                             |
| 1.2.1.03.03    | Préstamos por cobrar a largo plazo al sector externo                                              |
| 1.2.1.03.03.01 | Préstamos por cobrar a largo plazo a instituciones sin fines de lucro                             |
| 1.2.1.03.03.02 | Préstamos por cobrar a largo plazo a gobiernos extranjeros                                        |
| 1.2.1.03.03.03 | Préstamos por cobrar a largo plazo a organismos internacionales                                   |
| 1.2.1.04       | FONDO DE ESTABILIZACIÓN MACROECONÓMICA                                                            |
| 1.2.1.04.01    | Fondo de estabilización macroeconómica de la República                                            |
| 1.2.1.04.02    | Fondo de estabilización macroeconómica del Poder Estatal                                          |
| 1.2.1.04.03    | Fondo de estabilización macroeconómica del Poder Municipal                                        |
| 1.2.1.05       | FONDO DE AHORRO INTERGENERACIONAL                                                                 |
| 1.2.1.06       | FONDO DE APORTES DEL SECTOR PÚBLICO                                                               |

|              |                                                                       |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>1.2.2</b> | <b>CUENTAS Y EFECTOS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO</b>           |
| 1.2.2.01     | CUENTAS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO                            |
| 1.2.2.01.01  | Cuentas comerciales por cobrar a mediano y largo plazo                |
| 1.2.2.01.99  | Otras cuentas por cobrar a mediano y largo plazo                      |
| 1.2.2.02     | EFECTOS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO                            |
| 1.2.2.02.01  | Efectos comerciales por cobrar a mediano y largo plazo                |
| 1.2.2.02.99  | Otros efectos por cobrar a mediano y largo plazo                      |
| 1.2.2.03     | ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR CONTRATOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO        |
| <b>1.2.3</b> | <b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>                                     |
| 1.2.3.01     | BIENES DE USO                                                         |
| 1.2.3.01.01  | Edificios e instalaciones                                             |
| 1.2.3.01.02  | Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller |
| 1.2.3.01.03  | Equipos de transporte, tracción y elevación                           |
| 1.2.3.01.04  | Equipos de comunicaciones y señalamiento                              |
| 1.2.3.01.05  | Equipos médicos - quirúrgicos, dentales y veterinarios                |
| 1.2.3.01.06  | Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación            |
| 1.2.3.01.07  | Equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa            |
| 1.2.3.01.08  | Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento         |
| 1.2.3.01.09  | Semovientes                                                           |
| 1.2.3.01.99  | Otros bienes de uso                                                   |
| 1.2.3.02     | TIERRAS Y TERRENOS                                                    |
| 1.2.3.03     | TIERRAS Y TERRENOS EXPROPIADOS                                        |
| 1.2.3.04     | EDIFICIOS E INSTALACIONES EXPROPIADOS                                 |
| 1.2.3.05     | CONSTRUCCIONES EN PROCESO                                             |
| 1.2.3.05.01  | Construcciones en proceso de bienes del dominio privado               |
| 1.2.3.05.02  | Construcciones en proceso de bienes del dominio público               |
| <b>1.2.4</b> | <b>ACTIVO INTANGIBLE</b>                                              |
| 1.2.4.01     | MARCAS DE FÁBRICA Y PATENTES DE INVENCION                             |
| 1.2.4.02     | DERECHOS DE AUTOR                                                     |
| 1.2.4.03     | GASTOS DE ORGANIZACIÓN                                                |
| 1.2.4.04     | PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN                                   |
| 1.2.4.05     | ESTUDIOS Y PROYECTOS                                                  |
| 1.2.4.99     | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES                                             |

|              |                                                                                                                 |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.2.5</b> | <b>ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO</b>                                                                |
| 1.2.5.01     | GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO A LARGO PLAZO                                                                     |
| 1.2.5.01.01  | Intereses de la deuda pública interna a largo plazo pagados por anticipado                                      |
| 1.2.5.01.02  | Intereses de la deuda pública externa a largo plazo pagados por anticipado                                      |
| 1.2.5.01.06  | Otros intereses a mediano y largo plazo pagados por anticipado                                                  |
| 1.2.5.01.99  | Otros gastos a mediano y largo plazo pagados por anticipado                                                     |
| 1.2.5.02     | DEPÓSITOS OTORGADOS EN GARANTÍA A MEDIANO Y LARGO PLAZO                                                         |
| 1.2.5.99     | OTROS ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO                                                                 |
| <b>1.2.9</b> | <b>OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES</b>                                                                              |
| 1.2.9.01     | ACTIVOS EN PROCESO JUDICIAL                                                                                     |
| 1.2.9.01.01  | Activos en gestión judicial a mediano y largo plazo                                                             |
| 1.2.9.01.02  | Títulos y otros valores de la deuda pública en litigio a largo plazo                                            |
| 1.2.9.99     | ACTIVOS NO CORRIENTES DIVERSOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO                                                          |
| <b>2</b>     | <b>PASIVO</b>                                                                                                   |
| <b>2.1</b>   | <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                                                                         |
| <b>2.1.1</b> | <b>CUENTAS Y EFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>                                                                |
| 2.1.1.01     | GASTOS DE PERSONAL POR PAGAR                                                                                    |
| 2.1.1.01.01  | Sueldos, salarios y otras remuneraciones por pagar                                                              |
| 2.1.1.01.02  | Complementos de sueldos y salarios por pagar                                                                    |
| 2.1.1.01.03  | Asistencia socio económica por pagar                                                                            |
| 2.1.1.01.04  | Prestaciones sociales e indemnizaciones por pagar                                                               |
| 2.1.1.01.05  | Capacitación y adiestramiento por pagar                                                                         |
| 2.1.1.01.99  | Otros gastos de personal por pagar                                                                              |
| 2.1.1.02     | APORTES PATRONALES POR PAGAR                                                                                    |
| 2.1.1.02.01  | Aportes patronales y legales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)                   |
| 2.1.1.02.02  | Aportes patronales por pagar al Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación (IPASME) |
| 2.1.1.02.03  | Aportes patronales por pagar al Fondo de Jubilaciones                                                           |
| 2.1.1.02.04  | Aportes patronales por pagar al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo                           |
| 2.1.1.02.05  | Aportes patronales por pagar al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV)                             |

|             |                                                                                                                    |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.1.02.06 | Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios                                        |
| 2.1.1.02.07 | Aportes patronales por pagar a cajas de ahorro                                                                     |
| 2.1.1.02.08 | Aportes patronales por pagar a los organismos de seguridad social                                                  |
| 2.1.1.02.09 | Aportes patronales por pagar al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)                  |
| 2.1.1.02.99 | Otros aportes legales por pagar                                                                                    |
| 2.1.1.03    | RETENCIONES LABORALES POR PAGAR                                                                                    |
| 2.1.1.03.01 | Retenciones laborales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)                             |
| 2.1.1.03.02 | Retenciones laborales por pagar al Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación (IPASME) |
| 2.1.1.03.03 | Retenciones laborales por pagar al Fondo de Jubilaciones                                                           |
| 2.1.1.03.04 | Retenciones laborales por pagar al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo                           |
| 2.1.1.03.05 | Retenciones laborales por pagar al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV)                             |
| 2.1.1.03.06 | Retenciones laborales por pagar por servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios                  |
| 2.1.1.03.07 | Retenciones laborales por pagar a cajas de ahorro                                                                  |
| 2.1.1.03.08 | Retenciones laborales por pagar al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)               |
| 2.1.1.03.09 | Retenciones laborales por pagar por pensión alimenticia                                                            |
| 2.1.1.03.99 | Otras retenciones laborales por pagar                                                                              |
| 2.1.1.04    | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO                                                                                    |
| 2.1.1.04.01 | Cuentas por pagar a proveedores a corto plazo                                                                      |
| 2.1.1.04.02 | Cuentas por pagar a contratistas a corto plazo                                                                     |
| 2.1.1.04.03 | Obligaciones de ejercicios económicos financieros anteriores                                                       |
| 2.1.1.04.99 | Otras cuentas por pagar a corto plazo                                                                              |
| 2.1.1.05    | EFFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO                                                                                   |
| 2.1.1.05.01 | Efectos por pagar a proveedores a corto plazo                                                                      |
| 2.1.1.05.02 | Efectos por pagar a contratistas a corto plazo                                                                     |
| 2.1.1.05.99 | Otros efectos por pagar a corto plazo                                                                              |
| 2.1.1.06    | INTERESES POR PAGAR A CORTO PLAZO                                                                                  |
| 2.1.1.06.01 | Intereses internos por pagar a corto plazo                                                                         |
| 2.1.1.06.02 | Intereses externos por pagar a corto plazo                                                                         |

|              |                                                                                                                                       |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.1.2</b> | <b>DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO</b>                                                                                                    |
| 2.1.2.01     | DEUDA PÚBLICA INTERNA POR TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO                                                                             |
| 2.1.2.01.01  | Bonos y otros valores de la deuda pública interna a corto plazo                                                                       |
| 2.1.2.01.02  | Letras del Tesoro a corto plazo                                                                                                       |
| 2.1.2.02     | DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PRÉSTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO                                                                           |
| 2.1.2.02.01  | Deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado por pagar a corto plazo                                              |
| 2.1.2.02.02  | Deuda pública interna por préstamos recibidos de la República por pagar a corto plazo                                                 |
| 2.1.2.02.03  | Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales por pagar a corto plazo               |
| 2.1.2.02.04  | Deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social por pagar a corto plazo                           |
| 2.1.2.02.05  | Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros por pagar a corto plazo    |
| 2.1.2.02.06  | Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros por pagar a corto plazo |
| 2.1.2.02.07  | Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios por pagar a corto plazo                 |
| 2.1.2.02.08  | Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios por pagar a corto plazo              |
| 2.1.2.02.09  | Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal por pagar a corto plazo                                               |
| 2.1.2.02.10  | Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal por pagar a corto plazo                                             |
| 2.1.2.03     | DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO                                                                             |
| 2.1.2.03.01  | Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo                                                                           |
| 2.1.2.04     | DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PRÉSTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO                                                                           |
| 2.1.2.04.01  | Deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros por pagar a corto plazo                                        |
| 2.1.2.04.02  | Deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales por pagar a corto plazo                                   |

|                |                                                                                                                         |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.2.04.03    | Deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas por pagar a corto plazo             |
| 2.1.2.04.04    | Deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos por pagar a corto plazo     |
| 2.1.2.05       | OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ECONÓMICO FINANCIEROS ANTERIORES DERIVADAS DE DEUDA PÚBLICA                                  |
| 2.1.2.09       | DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO POR DISTRIBUIR                                                                              |
| 2.1.2.09.01    | Deuda pública interna a corto plazo por distribuir                                                                      |
| 2.1.2.09.02    | Deuda pública externa a corto plazo por distribuir                                                                      |
| <b>2.1.3</b>   | <b>PASIVOS DIFERIDOS</b>                                                                                                |
| 2.1.3.01       | PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO                                                                                         |
| <b>2.1.4</b>   | <b>FONDOS DE TERCEROS</b>                                                                                               |
| 2.1.4.01       | DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA                                                                                         |
| 2.1.4.02       | DEPÓSITOS RECIBIDOS POR ENTERAMIENTO DE FONDOS PÚBLICOS                                                                 |
| 2.1.4.99       | OTROS FONDOS DE TERCEROS                                                                                                |
| 2.1.4.99.01    | Retenciones de impuestos                                                                                                |
| 2.1.4.99.01.01 | Retenciones por pagar por concepto de Impuesto sobre la Renta                                                           |
| 2.1.4.99.01.02 | Retenciones por pagar por concepto de Impuesto al Valor Agregado                                                        |
| 2.1.4.99.01.03 | Retenciones por pagar por concepto de impuesto del uno por mil (1x1000)                                                 |
| 2.1.4.99.01.99 | Otras retenciones de impuesto por pagar                                                                                 |
| 2.1.4.99.02    | Retenciones contractuales                                                                                               |
| 2.1.4.99.02.01 | Retenciones efectuadas a proveedores pendientes de devolución                                                           |
| 2.1.4.99.02.02 | Retenciones efectuadas a contratistas pendientes de devolución                                                          |
| 2.1.4.99.03    | Retenciones al personal jubilado                                                                                        |
| 2.1.4.99.03.01 | Retenciones efectuadas al personal jubilado por pagar por servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios |
| 2.1.4.99.03.02 | Retenciones efectuadas al personal jubilado por pagar a cajas de ahorro                                                 |
| 2.1.4.99.03.99 | Otras retenciones efectuadas al personal jubilado por pagar a sus legítimos beneficiarios                               |
| <b>2.1.6</b>   | <b>DEPÓSITOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS A LA VISTA</b>                                                                |
| 2.1.6.01       | DEPÓSITOS A LA VISTA                                                                                                    |
| 2.1.6.01.01    | Depósitos de terceros a la vista de organismos del sector público                                                       |
| 2.1.6.01.02    | Depósitos de terceros a la vista de personas naturales y jurídicas del sector privado                                   |

|              |                                                                                                                                       |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.1.9</b> | <b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>                                                                                                       |
| 2.1.9.99     | OTROS PASIVOS CORRIENTES                                                                                                              |
| <b>2.2</b>   | <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                                                                                            |
| <b>2.2.1</b> | <b>CUENTAS Y EFECTOS POR PAGAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO</b>                                                                            |
| 2.2.1.01     | CUENTAS POR PAGAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO                                                                                             |
| 2.2.1.01.01  | Cuentas por pagar a proveedores a mediano y largo plazo                                                                               |
| 2.2.1.01.02  | Cuentas por pagar a contratistas a mediano y largo plazo                                                                              |
| 2.2.1.02     | EFECTOS POR PAGAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO                                                                                             |
| 2.2.1.02.01  | Efectos por pagar a proveedores a mediano y largo plazo                                                                               |
| 2.2.1.02.02  | Efectos por pagar a contratistas a mediano y largo plazo                                                                              |
| <b>2.2.2</b> | <b>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>                                                                                                    |
| 2.2.2.01     | DEUDA PÚBLICA INTERNA POR TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO                                                                             |
| 2.2.2.01.01  | Bonos y otros valores de la deuda pública interna a largo plazo                                                                       |
| 2.2.2.01.02  | Letras del Tesoro a largo plazo                                                                                                       |
| 2.2.2.02     | DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PRÉSTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO                                                                           |
| 2.2.2.02.01  | Deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado por pagar a largo plazo                                              |
| 2.2.2.02.02  | Deuda pública interna por préstamos recibidos de la República por pagar a largo plazo                                                 |
| 2.2.2.02.03  | Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales por pagar a largo plazo               |
| 2.2.2.02.04  | Deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social por pagar a largo plazo                           |
| 2.2.2.02.05  | Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros por pagar a largo plazo    |
| 2.2.2.02.06  | Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros por pagar a largo plazo |
| 2.2.2.02.07  | Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios por pagar a largo plazo                 |
| 2.2.2.02.08  | Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios por pagar a largo plazo              |
| 2.2.2.02.09  | Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal por pagar a largo plazo                                               |

|              |                                                                                                                     |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.2.2.02.10  | Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal por pagar a largo plazo                           |
| 2.2.2.03     | DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO                                                           |
| 2.2.2.03.01  | Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo                                                         |
| 2.2.2.04     | DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PRÉSTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO                                                         |
| 2.2.2.04.01  | Deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros por pagar a largo plazo                      |
| 2.2.2.04.02  | Deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales por pagar a largo plazo                 |
| 2.2.2.04.03  | Deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas por pagar a largo plazo         |
| 2.2.2.04.04  | Deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos por pagar a largo plazo |
| 2.2.2.09     | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO POR DISTRIBUIR                                                                          |
| 2.2.2.09.01  | Deuda pública interna a largo plazo por distribuir                                                                  |
| 2.2.2.09.02  | Deuda pública externa a largo plazo por distribuir                                                                  |
| <b>2.2.3</b> | <b>PASIVOS DIFERIDOS</b>                                                                                            |
| 2.2.3.01     | PASIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO                                                                           |
| 2.2.3.01.01  | Certificados de reintegro tributario a mediano y largo plazo                                                        |
| 2.2.3.01.02  | Bonos de exportación                                                                                                |
| 2.2.3.01.03  | Bonos en dación de pagos                                                                                            |
| <b>2.2.4</b> | <b>PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS</b>                                                                              |
| 2.2.4.01     | PROVISIONES                                                                                                         |
| 2.2.4.01.01  | Provisión para cuentas incobrables                                                                                  |
| 2.2.4.01.02  | Provisión para despidos                                                                                             |
| 2.2.4.01.03  | Provisión para pérdidas en el inventario                                                                            |
| 2.2.4.01.04  | Provisión para beneficios sociales                                                                                  |
| 2.2.4.01.99  | Otras provisiones                                                                                                   |
| 2.2.4.02     | RESERVAS TÉCNICAS                                                                                                   |
| <b>2.2.5</b> | <b>DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADAS</b>                                                                       |
| 2.2.5.01     | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO                                                                             |
| 2.2.5.01.01  | Depreciación acumulada de edificios e instalaciones                                                                 |
| 2.2.5.01.02  | Depreciación acumulada de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller                     |

|              |                                                                                         |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.2.5.01.03  | Depreciación acumulada de equipos de transporte, tracción y elevación                   |
| 2.2.5.01.04  | Depreciación acumulada de equipos de comunicaciones y señalamiento                      |
| 2.2.5.01.05  | Depreciación acumulada de equipos médico-quirúrgicos, dentales y veterinarios           |
| 2.2.5.01.06  | Depreciación acumulada de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación    |
| 2.2.5.01.07  | Depreciación acumulada de equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa    |
| 2.2.5.01.08  | Depreciación acumulada de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento |
| 2.2.5.01.09  | Depreciación acumulada de semovientes                                                   |
| 2.2.5.01.99  | Depreciación acumulada de otros bienes de uso                                           |
| 2.2.5.02     | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES                                           |
| 2.2.5.02.01  | Amortización acumulada de marcas de fábrica y patentes de invención                     |
| 2.2.5.02.02  | Amortización acumulada de derechos de autor                                             |
| 2.2.5.02.03  | Amortización acumulada de gastos de organización                                        |
| 2.2.5.02.04  | Amortización acumulada de paquetes y programas de computación                           |
| 2.2.5.02.05  | Amortización acumulada de estudios y proyectos                                          |
| 2.2.5.02.99  | Amortización acumulada de otros activos intangibles                                     |
| <b>2.2.6</b> | <b>DEPÓSITOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS A PLAZO FIJO</b>                              |
| 2.2.6.01     | DEPÓSITOS A PLAZO FIJO                                                                  |
| 2.2.6.01.01  | Depósitos de terceros a plazo fijo de organismos del sector público                     |
| 2.2.6.01.02  | Depósitos a plazo fijo de personas naturales y jurídicas del sector privado             |
| <b>2.2.9</b> | <b>OTROS PASIVOS NO CORRIENTES</b>                                                      |
| 2.2.9.99     | OTROS PASIVOS NO CORRIENTES                                                             |
| <b>3</b>     | <b>PATRIMONIO</b>                                                                       |
| <b>3.1</b>   | <b>HACIENDA PÚBLICA</b>                                                                 |
| <b>3.1.1</b> | <b>CAPITAL FISCAL</b>                                                                   |
| 3.1.1.01     | CAPITAL FISCAL                                                                          |
| <b>3.1.2</b> | <b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS</b>                                 |
| 3.1.2.01     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS                                                     |
| 3.1.2.01.01  | Transferencias de capital recibidas del sector privado                                  |

|                |                                                                                                                                                            |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1.2.01.02    | Transferencias de capital recibidas del sector público                                                                                                     |
| 3.1.2.01.03    | Transferencias de capital recibidas del exterior                                                                                                           |
| 3.1.2.01.99    | Otras transferencias de capital recibidas del sector público                                                                                               |
| 3.1.2.02       | DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS                                                                                                                            |
| 3.1.2.02.01    | Donaciones de capital internas recibidas                                                                                                                   |
| 3.1.2.02.02    | Donaciones de capital externas recibidas                                                                                                                   |
| <b>3.1.3</b>   | <b>SITUADO Y APORTES ESPECIALES</b>                                                                                                                        |
| 3.1.3.01       | SITUADO                                                                                                                                                    |
| 3.1.3.01.01    | Situado Constitucional                                                                                                                                     |
| 3.1.3.01.01.01 | Situado Estatal                                                                                                                                            |
| 3.1.3.01.01.02 | Situado Municipal                                                                                                                                          |
| 3.1.3.01.02    | Situado Estatal a Municipal                                                                                                                                |
| 3.1.3.02       | SUBSIDIO DE RÉGIMEN ESPECIAL                                                                                                                               |
| 3.1.3.03       | ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES                                                                                                                         |
| 3.1.3.03.01    | Asignaciones económicas especiales - Estatal                                                                                                               |
| 3.1.3.03.02    | Asignaciones económicas especiales - Estatal a Municipal                                                                                                   |
| 3.1.3.03.03    | Asignaciones económicas especiales - Municipal                                                                                                             |
| 3.1.3.03.04    | Asignaciones económicas especiales - Fondo Nacional de los Consejos Comunales                                                                              |
| 3.1.3.03.05    | Asignaciones económicas especiales – Apoyo al Fortalecimiento Institucional                                                                                |
| 3.1.3.05       | FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL                                                                                                                     |
| 3.1.3.05.01    | Fondo de Compensación Interterritorial Estatal                                                                                                             |
| 3.1.3.05.02    | Fondo de Compensación Interterritorial Municipal                                                                                                           |
| 3.1.3.05.03    | Fondo de Compensación Interterritorial Poder Popular                                                                                                       |
| 3.1.3.05.04    | Fondo de Compensación Interterritorial Fortalecimiento Institucional                                                                                       |
| 3.1.3.06       | APORTES DEL SECTOR PÚBLICO AL PODER ESTADAL Y AL PODER MUNICIPAL POR TRANSFERENCIA DE SERVICIOS                                                            |
| 3.1.3.06.01    | Aportes del Sector Público al Poder Estatal por transferencia de servicios                                                                                 |
| 3.1.3.06.02    | Aportes del Sector Público al Poder Municipal por transferencia de servicios                                                                               |
| 3.1.3.07       | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO A LOS CONSEJOS COMUNALES, COMUNAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES DE BASE DEL PODER POPULAR |

|              |                                                                                                                                               |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1.3.07.01  | Transferencias de capital de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular |
| 3.1.3.07.02  | Donaciones de capital de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular     |
| <b>3.1.4</b> | <b>AJUSTE POR INFLACIÓN</b>                                                                                                                   |
| 3.1.4.01     | AJUSTE POR INFLACIÓN                                                                                                                          |
| <b>3.1.5</b> | <b>RESULTADOS</b>                                                                                                                             |
| 3.1.5.01     | RESULTADOS ACUMULADOS                                                                                                                         |
| 3.1.5.02     | RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO                                                                                                 |
| <b>3.2</b>   | <b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>                                                                                                               |
| <b>3.2.1</b> | <b>CAPITAL INSTITUCIONAL</b>                                                                                                                  |
| 3.2.1.01     | CAPITAL INSTITUCIONAL                                                                                                                         |
| <b>3.2.2</b> | <b>TRANSFERENCIAS, DONACIONES DE CAPITAL Y APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS</b>                                                              |
| 3.2.2.01     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS                                                                                                           |
| 3.2.2.01.01  | Transferencias de capital internas recibidas del sector privado                                                                               |
| 3.2.2.01.02  | Transferencias de capital internas recibidas del sector público                                                                               |
| 3.2.2.01.03  | Transferencias de capital recibidas del exterior                                                                                              |
| 3.2.2.01.99  | Otras transferencias de capital internas recibidas del sector público                                                                         |
| 3.2.2.02     | DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS                                                                                                               |
| 3.2.2.02.01  | Donaciones de capital internas recibidas                                                                                                      |
| 3.2.2.02.02  | Donaciones de capital externas recibidas                                                                                                      |
| 3.2.2.03     | APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS                                                                                                             |
| 3.2.2.04     | DIVIDENDOS POR DISTRIBUIR                                                                                                                     |
| <b>3.2.3</b> | <b>RESERVAS</b>                                                                                                                               |
| 3.2.3.01     | RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS                                                                                                               |
| <b>3.2.4</b> | <b>AJUSTE POR INFLACIÓN</b>                                                                                                                   |
| 3.2.4.01     | AJUSTE POR INFLACIÓN                                                                                                                          |
| <b>3.2.5</b> | <b>RESULTADOS</b>                                                                                                                             |
| 3.2.5.01     | RESULTADOS ACUMULADOS                                                                                                                         |
| 3.2.5.02     | RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO                                                                                                 |
| <b>4</b>     | <b>CUENTAS DE ORDEN</b>                                                                                                                       |
| <b>4.1</b>   | <b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>                                                                                                              |

|              |                                                             |
|--------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>4.1.1</b> | <b>DIVERSAS</b>                                             |
| 4.1.1.01     | COMPROMISOS FUTUROS                                         |
| 4.1.1.02     | FIANZAS Y GARANTÍAS A FAVOR DE LA ENTIDAD                   |
| 4.1.1.02.01  | Fondos en garantía                                          |
| 4.1.1.02.02  | Títulos y valores recibidos en garantía                     |
| 4.1.1.02.03  | Documentos representativos de fianzas a favor de la entidad |
| 4.1.1.02.99  | Otras garantías a favor de la entidad                       |
| 4.1.1.03     | MERCANCÍA DECOMISADA                                        |
| 4.1.1.04     | MERCANCÍA DECOMISADA PERDIDA O EXTRAVIADA                   |
| 4.1.1.05     | DEMANDAS JUDICIALES                                         |
| 4.1.1.06     | ESPECIES FISCALES                                           |
| 4.1.1.07     | ESPECIES FISCALES ENTREGADAS                                |
| 4.1.1.08     | FONDOS Y VALORES EN CUSTODIA                                |
| 4.1.1.08.01  | Fondos en custodia                                          |
| 4.1.1.08.02  | Valores en custodia                                         |
| 4.1.1.09     | INMUEBLES DADOS EN COMODATO                                 |
| 4.1.1.10     | RECLAMACIONES EN ESTUDIO                                    |
| 4.1.1.11     | MERCANCÍAS RECIBIDAS EN CONSIGNACIÓN                        |
| 4.1.1.12     | FIDEICOMISO                                                 |
| 4.1.1.13     | INMUEBLES RECIBIDOS EN COMODATO                             |
| 4.1.1.14     | TRIBUTOS COBRADOS EN EXCESO                                 |
| 4.1.1.15     | RAMOS DE INGRESOS DERECHOS LIQUIDADOS                       |
| 4.1.1.16     | EXONERACIONES DE TRIBUTOS                                   |
| 4.1.1.17     | BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD                             |
| 4.1.1.18     | BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD EN CUSTODIA                 |
| 4.1.1.19     | BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD EN CONDICIÓN DE CHATARRA    |
| <b>4.2</b>   | <b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>                          |
| <b>4.2.1</b> | <b>DIVERSAS</b>                                             |
| 4.2.1.01     | COMPROMISOS FUTUROS – CONTRA                                |
| 4.2.1.02     | FIANZAS Y GARANTÍAS A FAVOR DE LA ENTIDAD – CONTRA          |
| 4.2.1.02.01  | Fondos en garantía                                          |
| 4.2.1.02.02  | Títulos y valores recibidos en garantía                     |
| 4.2.1.02.03  | Documentos representativos de fianzas a favor de la entidad |
| 4.2.1.02.99  | Otras garantías a favor de la entidad                       |
| 4.2.1.03     | MERCANCÍA DECOMISADA – CONTRA                               |

|                |                                                                   |
|----------------|-------------------------------------------------------------------|
| 4.2.1.04       | MERCANCÍA DECOMISADA PERDIDA O EXTRAVIADA – CONTRA                |
| 4.2.1.05       | DEMANDAS JUDICIALES – CONTRA                                      |
| 4.2.1.06       | ESPECIES FISCALES - CONTRA                                        |
| 4.2.1.07       | ESPECIES FISCALES ENTREGADAS - CONTRA                             |
| 4.2.1.08       | FONDOS Y VALORES EN CUSTODIA - CONTRA                             |
| 4.2.1.08.01    | Fondos en custodia                                                |
| 4.2.1.08.02    | Valores en custodia                                               |
| 4.2.1.09       | INMUEBLES DADOS EN COMODATO – CONTRA                              |
| 4.2.1.10       | RECLAMACIONES EN ESTUDIO - CONTRA                                 |
| 4.2.1.11       | MERCANCÍAS RECIBIDAS EN CONSIGNACIÓN -CONTRA                      |
| 4.2.1.12       | FIDEICOMISO - CONTRA                                              |
| 4.2.1.13       | INMUEBLES RECIBIDOS EN COMODATO - CONTRA                          |
| 4.2.1.14       | TRIBUTOS COBRADOS EN EXCESO - CONTRA                              |
| 4.2.1.15       | RAMOS DE INGRESOS DERECHOS LIQUIDADOS - CONTRA                    |
| 4.2.1.16       | EXONERACIONES DE TRIBUTOS - CONTRA                                |
| 4.2.1.17       | BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD - CONTRA                          |
| 4.2.1.18       | BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD EN CUSTODIA - CONTRA              |
| 4.2.1.19       | BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD EN CONDICIÓN DE CHATARRA - CONTRA |
| <b>5</b>       | <b>INGRESOS</b>                                                   |
| <b>5.1</b>     | <b>INGRESOS ORDINARIOS</b>                                        |
| <b>5.1.1</b>   | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                                       |
| 5.1.1.01       | IMPUESTOS DIRECTOS                                                |
| 5.1.1.01.01    | Impuesto sobre la renta                                           |
| 5.1.1.01.01.01 | Empresas de hidrocarburos                                         |
| 5.1.1.01.01.02 | Empresas mineras del hierro                                       |
| 5.1.1.01.01.03 | Empresas mineras del oro                                          |
| 5.1.1.01.01.04 | Empresas mineras del diamante                                     |
| 5.1.1.01.01.05 | Empresas mineras del carbón                                       |
| 5.1.1.01.01.06 | Empresas mineras del cobre                                        |
| 5.1.1.01.01.07 | Empresas mineras del tantalio                                     |
| 5.1.1.01.01.08 | Empresas mineras del niobio                                       |
| 5.1.1.01.01.09 | Empresas mineras de la plata                                      |
| 5.1.1.01.01.10 | Empresas mineras del coltán                                       |
| 5.1.1.01.01.11 | Empresas mineras otros minerales                                  |

|                |                                                                                        |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1.1.01.01.12 | Otras personas jurídicas                                                               |
| 5.1.1.01.01.13 | Personas naturales                                                                     |
| 5.1.1.01.02    | Impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos                            |
| 5.1.1.01.03    | Reparos administrativos al impuesto sobre la renta                                     |
| 5.1.1.01.03.01 | Empresas de hidrocarburos                                                              |
| 5.1.1.01.03.02 | Reparos administrativos al impuesto sobre la renta empresas mineras del hierro         |
| 5.1.1.01.03.03 | Empresas mineras del oro                                                               |
| 5.1.1.01.03.04 | Empresas mineras del diamante                                                          |
| 5.1.1.01.03.05 | Empresas mineras del carbón                                                            |
| 5.1.1.01.03.06 | Empresas mineras del cobre                                                             |
| 5.1.1.01.03.07 | Empresas mineras del tantalio                                                          |
| 5.1.1.01.03.08 | Empresas mineras del niobio                                                            |
| 5.1.1.01.03.09 | Empresas mineras de la plata                                                           |
| 5.1.1.01.03.10 | Empresas mineras del coltán                                                            |
| 5.1.1.01.03.11 | Empresas mineras otros minerales                                                       |
| 5.1.1.01.03.12 | Otras personas jurídicas                                                               |
| 5.1.1.01.03.13 | Personas naturales                                                                     |
| 5.1.1.01.04    | Reparos administrativos al impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos |
| 5.1.1.01.05    | Impuesto a los grandes patrimonios                                                     |
| 5.1.1.01.06    | Reparos administrativos por impuesto a los grandes patrimonios                         |
| 5.1.1.01.07    | Multas y recargos del impuesto a los grandes patrimonios                               |
| 5.1.1.02       | IMPUESTOS INDIRECTOS                                                                   |
| 5.1.1.02.01    | Impuesto de importación                                                                |
| 5.1.1.02.02    | Impuesto de exportación                                                                |
| 5.1.1.02.03    | Impuesto sobre la producción, el consumo y transacciones financieras                   |
| 5.1.1.02.04    | Impuestos a las actividades de juego de envite o azar                                  |
| 5.1.1.02.05    | Inmuebles urbanos                                                                      |
| 5.1.1.02.06    | Participación en el impuesto a la propiedad rural                                      |
| 5.1.1.02.07    | Patente de industria y comercio                                                        |
| 5.1.1.02.08    | Patente de vehículo                                                                    |
| 5.1.1.02.09    | Propaganda comercial                                                                   |
| 5.1.1.02.10    | Espectáculos públicos                                                                  |
| 5.1.1.02.11    | Apuestas lícitas                                                                       |

|                |                                                                                         |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1.1.02.12    | Deudas morosas                                                                          |
| 5.1.1.02.13    | Reparos administrativos al impuesto de casinos, salas de juego y máquinas traganíqueles |
| 5.1.1.02.99    | Otros impuestos indirectos                                                              |
| 5.1.1.03       | TASAS                                                                                   |
| 5.1.1.04       | CONTRIBUCIONES ESPECIALES                                                               |
| 5.1.1.04.01    | Contribuciones sobre la plusvalía inmobiliaria                                          |
| 5.1.1.04.02    | Contribuciones por mejoras                                                              |
| 5.1.1.04.99    | Otras contribuciones especiales                                                         |
| <b>5.1.2</b>   | <b>APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>                                   |
| 5.1.2.01       | APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL                                                           |
| 5.1.2.01.01    | Aportes del sector privado                                                              |
| 5.1.2.01.02    | Aportes del sector público                                                              |
| 5.1.2.02       | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL                                                    |
| 5.1.2.02.01    | Contribuciones del sector privado                                                       |
| 5.1.2.02.02    | Contribuciones del sector público                                                       |
| <b>5.1.3</b>   | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                                                          |
| 5.1.3.02       | INGRESOS DEL DOMINIO MINERO                                                             |
| 5.1.3.02.01    | Superficial minero                                                                      |
| 5.1.3.02.01.01 | Superficial hierro                                                                      |
| 5.1.3.02.01.02 | Superficial oro                                                                         |
| 5.1.3.02.01.03 | Superficial diamante                                                                    |
| 5.1.3.02.01.04 | Superficial carbón                                                                      |
| 5.1.3.02.01.05 | Superficial cobre                                                                       |
| 5.1.3.02.01.06 | Superficial tantalio                                                                    |
| 5.1.3.02.01.07 | Superficial niobio                                                                      |
| 5.1.3.02.01.08 | Superficial plata                                                                       |
| 5.1.3.02.01.09 | Superficial coltán                                                                      |
| 5.1.3.02.01.10 | Superficial otros minerales                                                             |
| 5.1.3.02.02    | Impuesto de explotación                                                                 |
| 5.1.3.02.02.01 | Impuesto de explotación sobre hierro                                                    |
| 5.1.3.02.02.02 | Impuesto de explotación sobre el oro                                                    |
| 5.1.3.02.02.03 | Impuesto de explotación sobre el diamante                                               |
| 5.1.3.02.02.04 | Impuesto de explotación sobre el carbón                                                 |
| 5.1.3.02.02.05 | Impuesto de explotación sobre el cobre                                                  |

|                |                                                                                         |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1.3.02.02.06 | Impuesto de explotación sobre el tantálio                                               |
| 5.1.3.02.02.07 | Impuesto de explotación sobre el niobio                                                 |
| 5.1.3.02.02.08 | Impuesto de explotación sobre la plata                                                  |
| 5.1.3.02.02.09 | Impuesto de explotación sobre el coltán                                                 |
| 5.1.3.02.02.10 | Impuesto de explotación sobre otros minerales                                           |
| 5.1.3.02.03    | Ventajas especiales mineras                                                             |
| 5.1.3.02.03.01 | Ventajas especiales mineras sobre el oro                                                |
| 5.1.3.02.03.02 | Ventajas especiales mineras sobre el diamante                                           |
| 5.1.3.02.03.03 | Ventajas especiales mineras sobre el carbón                                             |
| 5.1.3.02.03.04 | Ventajas especiales mineras sobre el cobre                                              |
| 5.1.3.02.03.05 | Ventajas especiales mineras sobre el tantálio                                           |
| 5.1.3.02.03.06 | Ventajas especiales mineras sobre el niobio                                             |
| 5.1.3.02.03.07 | Ventajas especiales mineras sobre la plata                                              |
| 5.1.3.02.03.08 | Ventajas especiales mineras sobre el coltán                                             |
| 5.1.3.02.03.09 | Ventajas especiales mineras sobre otros minerales                                       |
| 5.1.3.02.05    | Regalía minera                                                                          |
| 5.1.3.02.05.01 | Regalía minera sobre el oro                                                             |
| 5.1.3.02.05.02 | Regalía minera sobre el diamante                                                        |
| 5.1.3.02.05.03 | Regalía minera sobre el carbón                                                          |
| 5.1.3.02.05.04 | Regalía minera sobre el cobre                                                           |
| 5.1.3.02.05.05 | Regalía minera sobre el tantálio                                                        |
| 5.1.3.02.05.06 | Regalía minera sobre el niobio                                                          |
| 5.1.3.02.05.07 | Regalía minera sobre la plata                                                           |
| 5.1.3.02.05.08 | Regalía minera sobre el coltán                                                          |
| 5.1.3.02.05.09 | Regalía minera sobre otros minerales                                                    |
| 5.1.3.03       | INGRESOS DEL DOMINIO FORESTAL                                                           |
| 5.1.3.03.01    | Impuesto superficial                                                                    |
| 5.1.3.03.02    | Impuesto de explotación o aprovechamiento                                               |
| 5.1.3.03.03    | Permiso o autorización para la explotación o aprovechamiento de los recursos forestales |
| 5.1.3.03.04    | Autorización para deforestación                                                         |
| 5.1.3.03.05    | Autorización para movilizar productos forestales                                        |
| 5.1.3.03.06    | Participación por la explotación en zonas de reserva forestal                           |
| 5.1.3.03.07    | Ventajas especiales por recursos forestales                                             |
| 5.1.3.04       | INGRESOS SOBRE EL DOMINIO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA                                     |

|              |                                                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|
| 5.1.3.04.01  | Contribución especial por la prestación del servicio turístico         |
| 5.1.3.04.98  | Otros ingresos percibidos por la explotación de la actividad turística |
| <b>5.1.4</b> | <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                     |
| 5.1.4.01     | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA               |
| 5.1.4.01.01  | Ingresos por la venta de bienes                                        |
| 5.1.4.01.02  | Ingresos por la venta de servicios                                     |
| 5.1.4.01.99  | Ingresos por la venta de otros bienes y servicios                      |
| 5.1.4.02     | VENTA BRUTA DE BIENES                                                  |
| 5.1.4.03     | VENTA BRUTA DE SERVICIOS                                               |
| 5.1.4.04     | INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS            |
| 5.1.4.05     | INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS         |
| 5.1.4.06     | INGRESOS POR OPERACIONES DE SEGURO                                     |
| 5.1.4.06.01  | Ingresos por operaciones de prima de seguros                           |
| 5.1.4.06.02  | Ingresos por operaciones de reaseguros                                 |
| 5.1.4.06.03  | Ingresos por salvamento de siniestros                                  |
| 5.1.4.06.99  | Otros ingresos por operaciones de seguros                              |
| 5.1.4.99     | OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN                                            |
| <b>5.1.5</b> | <b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>                                        |
| 5.1.5.01     | INTERESES POR PRÉSTAMOS CONCEDIDOS                                     |
| 5.1.5.01.01  | Intereses por préstamos concedidos al sector privado                   |
| 5.1.5.01.02  | Intereses por préstamos concedidos al sector público                   |
| 5.1.5.01.03  | Intereses por préstamos concedidos al sector externo                   |
| 5.1.5.02     | INTERESES POR DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS                   |
| 5.1.5.02.01  | Intereses por depósitos a la vista                                     |
| 5.1.5.02.02  | Intereses por depósitos a plazo fijo                                   |
| 5.1.5.03     | INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES                                         |
| 5.1.5.03.01  | Intereses de títulos y valores privados                                |
| 5.1.5.03.02  | Intereses de títulos y valores públicos                                |
| 5.1.5.03.03  | Intereses de títulos y valores externos                                |
| 5.1.5.05     | UTILIDADES DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE AZAR                            |
| 5.1.5.05.01  | Utilidades de explotación de juegos de azar por concesiones            |
| 5.1.5.05.02  | Utilidades de explotación de juegos de azar de empresas públicas       |
| 5.1.5.06     | ALQUILERES DE BIENES                                                   |
| 5.1.5.06.01  | Alquileres de inmuebles                                                |

|                |                                                                                                 |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1.5.06.02    | Alquileres de bienes muebles                                                                    |
| 5.1.5.06.99    | Alquileres de otros bienes                                                                      |
| 5.1.5.07       | DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES                                                               |
| 5.1.5.09       | RENTA POR CONCESIONES DE BIENES Y SERVICIOS                                                     |
| <b>5.1.6</b>   | <b>INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN</b>                                                           |
| 5.1.6.01       | SUBSIDIOS PARA PRECIOS Y TARIFAS                                                                |
| 5.1.6.02       | INCENTIVOS A LA EXPORTACIÓN                                                                     |
| 5.1.6.99       | OTROS INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN                                                            |
| <b>5.1.7</b>   | <b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>                                                   |
| 5.1.7.01       | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES                                                          |
| 5.1.7.01.01    | Transferencias corrientes internas recibidas                                                    |
| 5.1.7.01.01.01 | Transferencias corrientes recibidas del sector privado                                          |
| 5.1.7.01.01.02 | Transferencias corrientes recibidas del sector público                                          |
| 5.1.7.01.01.03 | Transferencias corrientes recibidas del exterior                                                |
| 5.1.7.01.01.99 | Otras transferencias corrientes recibidas del sector público                                    |
| 5.1.7.01.02    | Donaciones corrientes internas recibidas                                                        |
| 5.1.7.01.02.01 | Donaciones corrientes recibidas del sector privado                                              |
| 5.1.7.01.02.02 | Donaciones corrientes recibidas del sector público                                              |
| 5.1.7.01.02.03 | Donaciones corrientes recibidas del exterior                                                    |
| 5.1.7.02       | SITUADO Y ASIGNACIONES A ESTADOS Y MUNICIPIOS                                                   |
| 5.1.7.02.01    | Situado Constitucional                                                                          |
| 5.1.7.02.01.01 | Situado Estatal                                                                                 |
| 5.1.7.02.01.02 | Situado Municipal                                                                               |
| 5.1.7.02.02    | Situado Estatal a Municipal                                                                     |
| 5.1.7.03       | SUBSIDIO DE RÉGIMEN ESPECIAL                                                                    |
| 5.1.7.04       | SUBSIDIO DE CAPITALIDAD                                                                         |
| 5.1.7.06       | APORTES DEL SECTOR PÚBLICO AL PODER ESTADAL Y AL PODER MUNICIPAL POR TRANSFERENCIA DE SERVICIOS |
| 5.1.7.06.01    | Aportes del Sector Público al Poder Estatal por transferencia de servicios                      |
| 5.1.7.06.02    | Aportes del Sector Público al Poder Municipal por transferencia de servicios                    |
| 5.1.7.07       | FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL                                                          |



|              |                                                                                                                     |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.2.1.07     | INGRESOS POR DEVOLUCIONES O REINTEGROS INDEBIDOS                                                                    |
| 5.2.1.07.01  | Ingresos por devolución o reintegros indebidos, administración tributaria                                           |
| 5.2.1.07.02  | Otros ingresos por obtención indebida de devoluciones o reintegros                                                  |
| 5.2.1.08     | IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS                                                                            |
| 5.2.1.08.02  | Reparos administrativos al impuesto a las transacciones financieras                                                 |
| 5.2.1.08.03  | Multas y recargos por el impuesto a las transacciones financieras                                                   |
| 5.2.1.09     | UTILIDADES DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL                                                                 |
| 5.2.1.09.01  | Utilidades de acciones y participaciones de capital del sector privado empresarial                                  |
| 5.2.1.09.02  | Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados con fines empresariales petroleros    |
| 5.2.1.09.03  | Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros |
| 5.2.1.09.04  | Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes financieros bancarios                                  |
| 5.2.1.09.05  | Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes financieros no bancarios                               |
| 5.2.1.09.06  | Utilidades de acciones y participaciones de capital de organismos internacionales                                   |
| 5.2.1.09.07  | Utilidades de acciones y participaciones de capital de otros entes del sector externo                               |
| 5.2.1.09.08  | Utilidades netas semestrales del Banco Central de Venezuela (BCV)                                                   |
| 5.2.1.10     | BENEFICIOS EN OPERACIONES CAMBIARIAS                                                                                |
| <b>5.2.2</b> | <b>INGRESOS PETROLEROS</b>                                                                                          |
| 5.2.2.01     | INGRESOS PETROLEROS EXTRAORDINARIOS                                                                                 |
| 5.2.2.01.01  | Regalías                                                                                                            |
| 5.2.2.01.02  | Impuesto superficial de hidrocarburos                                                                               |
| 5.2.2.01.03  | Impuesto de extracción                                                                                              |
| 5.2.2.01.04  | Impuesto de registro de exportación                                                                                 |
| 5.2.2.01.05  | Participación por Azufre                                                                                            |
| 5.2.2.01.06  | Participación por Coque                                                                                             |
| 5.2.2.01.07  | Ventajas especiales petroleras                                                                                      |
| 5.2.2.01.08  | Impuesto al consumo de la gasolina, hidrocarburos gaseosos y otros derivados del petróleo                           |
| 5.2.2.01.99  | Otros ingresos petroleros extraordinarios                                                                           |

|                |                                                                                                                                                                                  |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.2.3</b>   | <b>CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE PENSIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>                                                                                                 |
| 5.2.3.01       | INGRESOS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE PENSIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                                                                                           |
| 5.2.3.01.01    | Contribución especial de personas jurídicas y otras sociedades de personas de carácter privado, para la protección de pensiones de seguridad social                              |
| 5.2.3.01.02    | Intereses moratorios de la contribución especial de personas jurídicas y otras sociedades de personas de carácter privado, para la protección de pensiones de seguridad social   |
| 5.2.3.01.03    | Reparos administrativos a la contribución especial de personas jurídicas y otras sociedades de personas de carácter privado, para la protección de pensiones de seguridad social |
| 5.2.3.01.04    | Multas y recargos de la contribución especial de personas jurídicas y otras sociedades de personas de carácter privado, para la protección de pensiones de seguridad social      |
| <b>5.2.4</b>   | <b>INGRESOS MINEROS</b>                                                                                                                                                          |
| 5.2.4.01       | INGRESOS MINEROS EXTRAORDINARIOS                                                                                                                                                 |
| 5.2.4.01.01    | Impuesto Superficial minero                                                                                                                                                      |
| 5.2.4.01.01.01 | Impuesto Superficial hierro                                                                                                                                                      |
| 5.2.4.01.01.02 | Impuesto Superficial el oro                                                                                                                                                      |
| 5.2.4.01.01.03 | Impuesto Superficial diamante                                                                                                                                                    |
| 5.2.4.01.01.04 | Impuesto Superficial carbón                                                                                                                                                      |
| 5.2.4.01.01.05 | Impuesto Superficial cobre                                                                                                                                                       |
| 5.2.4.01.01.06 | Impuesto Superficial tantalio                                                                                                                                                    |
| 5.2.4.01.01.07 | Impuesto Superficial niobio                                                                                                                                                      |
| 5.2.4.01.01.08 | Impuesto Superficial plata                                                                                                                                                       |
| 5.2.4.01.01.09 | Impuesto Superficial coltán                                                                                                                                                      |
| 5.2.4.01.01.10 | Impuesto Superficial otros minerales                                                                                                                                             |
| 5.2.4.01.02    | Impuesto de Explotación                                                                                                                                                          |
| 5.2.4.01.02.01 | Impuesto de Explotación sobre hierro                                                                                                                                             |
| 5.2.4.01.02.02 | Impuesto de Explotación sobre el oro                                                                                                                                             |
| 5.2.4.01.02.03 | Impuesto de Explotación sobre el diamante                                                                                                                                        |

|                |                                                   |
|----------------|---------------------------------------------------|
| 5.2.4.01.02.04 | Impuesto de Explotación sobre el carbón           |
| 5.2.4.01.02.05 | Impuesto de Explotación sobre el cobre            |
| 5.2.4.01.02.06 | Impuesto de Explotación sobre el tantalio         |
| 5.2.4.01.02.07 | Impuesto de Explotación sobre el niobio           |
| 5.2.4.01.02.08 | Impuesto de Explotación sobre la plata            |
| 5.2.4.01.02.09 | Impuesto de Explotación sobre el coltán           |
| 5.2.4.01.02.10 | Impuesto de Explotación sobre otros minerales     |
| 5.2.4.01.03    | Ventajas especiales mineras                       |
| 5.2.4.01.03.01 | Ventajas especiales mineras sobre el oro          |
| 5.2.4.01.03.02 | Ventajas especiales mineras sobre el diamante     |
| 5.2.4.01.03.03 | Ventajas especiales mineras sobre el carbón       |
| 5.2.4.01.03.04 | Ventajas especiales mineras sobre el cobre        |
| 5.2.4.01.03.05 | Ventajas especiales mineras sobre el tantalio     |
| 5.2.4.01.03.06 | Ventajas especiales mineras sobre el niobio       |
| 5.2.4.01.03.07 | Ventajas especiales mineras sobre la plata        |
| 5.2.4.01.03.08 | Ventajas especiales mineras sobre el coltán       |
| 5.2.4.01.03.09 | Ventajas especiales mineras sobre otros minerales |
| 5.2.4.01.04    | Regalía minera                                    |
| 5.2.4.01.04.01 | Regalía minera sobre el oro                       |
| 5.2.4.01.04.02 | Regalía minera sobre el diamante                  |
| 5.2.4.01.04.03 | Regalía minera sobre el carbón                    |
| 5.2.4.01.04.04 | Regalía minera sobre el cobre                     |
| 5.2.4.01.04.05 | Regalía minera sobre el tantalio                  |
| 5.2.4.01.04.06 | Regalía minera sobre el niobio                    |
| 5.2.4.01.04.07 | Regalía minera sobre la plata                     |
| 5.2.4.01.04.08 | Regalía minera sobre el coltán                    |
| 5.2.4.01.04.09 | Regalía minera sobre otros minerales              |
| <b>5.2.9</b>   | <b>OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>             |
| 5.2.9.99       | OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS                    |
| <b>6</b>       | <b>GASTOS</b>                                     |
| <b>6.1</b>     | <b>GASTOS DE CONSUMO</b>                          |
| <b>6.1.1</b>   | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                         |
| 6.1.1.01       | SUELDOS, SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES          |
| 6.1.1.02       | COMPLEMENTOS DE SUELDOS Y SALARIOS                |
| 6.1.1.03       | APORTES PATRONALES                                |

|              |                                                                                    |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.1.1.04     | ASISTENCIA SOCIOECONÓMICA                                                          |
| 6.1.1.05     | PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES                                            |
| 6.1.1.06     | CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO                                                      |
| 6.1.1.99     | OTROS GASTOS DE PERSONAL                                                           |
| <b>6.1.2</b> | <b>MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS</b>                                        |
| 6.1.2.01     | MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS                                               |
| <b>6.1.3</b> | <b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>                                                     |
| 6.1.3.01     | ALQUILERES DE BIENES                                                               |
| 6.1.3.01.01  | Alquileres de bienes inmuebles                                                     |
| 6.1.3.01.02  | Alquileres de bienes muebles                                                       |
| 6.1.3.02     | DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES                                                  |
| 6.1.3.03     | SERVICIOS BÁSICOS                                                                  |
| 6.1.3.03.01  | Electricidad                                                                       |
| 6.1.3.03.02  | Gas                                                                                |
| 6.1.3.03.03  | Agua                                                                               |
| 6.1.3.03.04  | Teléfonos                                                                          |
| 6.1.3.03.05  | Servicio de comunicaciones                                                         |
| 6.1.3.03.06  | Servicio de aseo urbano y domiciliario                                             |
| 6.1.3.03.07  | Servicio de condominio                                                             |
| 6.1.3.04     | SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE                                               |
| 6.1.3.05     | SERVICIOS DE INFORMACIÓN, IMPRESIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS                          |
| 6.1.3.06     | PRIMAS, GASTOS DE SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS                           |
| 6.1.3.07     | VIÁTICOS Y PASAJES                                                                 |
| 6.1.3.08     | SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y DEMÁS OFICIOS Y OCUPACIONES                     |
| 6.1.3.09     | CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS                        |
| 6.1.3.10     | CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS                                       |
| 6.1.3.11     | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS    |
| 6.1.3.12     | SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES TEMPORALES                                             |
| 6.1.3.13     | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA VENTA                           |
| 6.1.3.14     | SERVICIOS FISCALES                                                                 |
| 6.1.3.15     | SERVICIOS DE DIVERSIÓN, ESPARCIMIENTO Y CULTURALES                                 |
| 6.1.3.16     | SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PRESTADOS POR ORGANISMOS DE ASISTENCIA TÉCNICA |

|              |                                                                                       |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.1.3.17     | IMPUESTOS INDIRECTOS                                                                  |
| 6.1.3.17.01  | Impuesto al valor agregado                                                            |
| 6.1.3.17.02  | Impuesto a las grandes transacciones financieras                                      |
| 6.1.3.17.99  | Otros impuestos indirectos                                                            |
| 6.1.3.18     | COMISIONES POR SERVICIOS PARA CUMPLIR CON LOS BENEFICIOS SOCIALES                     |
| 6.1.3.99     | OTROS SERVICIOS NO PERSONALES                                                         |
| <b>6.1.4</b> | <b>DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN</b>                                                    |
| 6.1.4.01     | DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO                                                         |
| 6.1.4.01.01  | Depreciación de edificios e instalaciones                                             |
| 6.1.4.01.02  | Depreciación de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller |
| 6.1.4.01.03  | Depreciación de equipos de transporte, tracción y elevación                           |
| 6.1.4.01.04  | Depreciación de equipos de comunicaciones y señalamiento                              |
| 6.1.4.01.05  | Depreciación de equipos médico-quirúrgicos, dentales y veterinarios                   |
| 6.1.4.01.06  | Depreciación de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación            |
| 6.1.4.01.07  | Depreciación de equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa            |
| 6.1.4.01.08  | Depreciación de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento            |
| 6.1.4.01.09  | Depreciación de semovientes                                                           |
| 6.1.4.01.99  | Depreciación de otros bienes de uso                                                   |
| 6.1.4.02     | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES                                                   |
| 6.1.4.02.01  | Amortización de marcas de fábrica y patentes de invención                             |
| 6.1.4.02.02  | Amortización de derechos de autor                                                     |
| 6.1.4.02.03  | Amortización de gastos de organización                                                |
| 6.1.4.02.04  | Amortización de paquetes y programas de computación                                   |
| 6.1.4.02.05  | Amortización de estudios y proyectos                                                  |
| 6.1.4.02.99  | Amortización de otros activos intangibles                                             |
| <b>6.2</b>   | <b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>                                                         |
| <b>6.2.1</b> | <b>INTERESES</b>                                                                      |
| 6.2.1.01     | INTERESES INTERNOS                                                                    |
| 6.2.1.01.01  | Intereses internos por títulos y valores                                              |
| 6.2.1.01.02  | Intereses internos por préstamos                                                      |
| 6.2.1.01.03  | Intereses por depósitos internos                                                      |

|                |                                                                                                                                                        |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.2.1.01.99    | Intereses por otros financiamientos                                                                                                                    |
| 6.2.1.02       | INTERESES EXTERNOS                                                                                                                                     |
| 6.2.1.02.01    | Intereses externos por títulos y valores                                                                                                               |
| 6.2.1.02.02    | Intereses externos por préstamos                                                                                                                       |
| 6.2.1.03       | INTERESES POR MORA Y MULTAS DE LA DEUDA PÚBLICA                                                                                                        |
| <b>6.3</b>     | <b>TRANSFERENCIAS</b>                                                                                                                                  |
| <b>6.3.1</b>   | <b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>                                                                                                          |
| 6.3.1.01       | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES OTORGADAS                                                                                                       |
| 6.3.1.01.01    | Transferencias corrientes internas otorgadas                                                                                                           |
| 6.3.1.01.01.01 | Transferencias corrientes otorgadas al sector privado                                                                                                  |
| 6.3.1.01.01.02 | Transferencias corrientes otorgadas al sector público                                                                                                  |
| 6.3.1.01.01.03 | Transferencias corrientes otorgadas al exterior                                                                                                        |
| 6.3.1.01.01.99 | Otras transferencias corrientes otorgadas al sector público                                                                                            |
| 6.3.1.01.02    | Donaciones corrientes internas otorgadas                                                                                                               |
| 6.3.1.01.02.01 | Donaciones corrientes otorgadas al sector privado                                                                                                      |
| 6.3.1.01.02.02 | Donaciones corrientes otorgadas al sector público                                                                                                      |
| 6.3.1.01.02.03 | Donaciones corrientes otorgadas al exterior                                                                                                            |
| <b>6.3.2</b>   | <b>SITUADO Y ASIGNACIONES A ESTADOS Y MUNICIPIOS</b>                                                                                                   |
| 6.3.2.01       | SITUADO                                                                                                                                                |
| 6.3.2.01.01    | Situado Constitucional                                                                                                                                 |
| 6.3.2.01.01.01 | Situado Estatal                                                                                                                                        |
| 6.3.2.01.01.02 | Situado Municipal                                                                                                                                      |
| 6.3.2.01.02    | Situado Estatal a Municipal                                                                                                                            |
| 6.3.2.02       | SUBSIDIO DE RÉGIMEN ESPECIAL                                                                                                                           |
| 6.3.2.03       | SUBSIDIO DE CAPITALIDAD                                                                                                                                |
| 6.3.2.04       | APORTES AL PODER ESTADAL Y MUNICIPAL POR TRANSFERENCIA DE SERVICIOS                                                                                    |
| 6.3.2.04.01    | Aportes al Poder Estatal por transferencia de servicios                                                                                                |
| 6.3.2.04.02    | Aportes al Poder Municipal por transferencia de servicios                                                                                              |
| 6.3.2.05       | FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN                                                                                                     |
| 6.3.2.06       | FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL                                                                                                                 |
| 6.3.2.07       | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO A CONSEJOS COMUNALES, COMUNAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES DE BASE DEL PODER POPULAR |

|              |                                                                                                                                           |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.3.2.07.01  | Transferencias corrientes de organismos del sector público a Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular |
| 6.3.2.07.02  | Donaciones corrientes de organismos del sector público a Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular     |
| <b>6.4</b>   | <b>PÉRDIDAS Y GASTOS DIVERSOS</b>                                                                                                         |
| <b>6.4.1</b> | <b>PÉRDIDAS EN OPERACIONES</b>                                                                                                            |
| 6.4.1.01     | GASTOS ORIGINADOS EN OBLIGACIONES DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO                                                                      |
| 6.4.1.01.01  | Devoluciones de cobros indebidos                                                                                                          |
| 6.4.1.01.02  | Devoluciones y reintegros diversos                                                                                                        |
| 6.4.1.01.03  | Indemnizaciones diversas                                                                                                                  |
| 6.4.1.02     | PÉRDIDA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS                                                                                             |
| 6.4.1.02.01  | Pérdida en el proceso de distribución de los servicios básicos                                                                            |
| 6.4.1.02.99  | Otras pérdidas en operación                                                                                                               |
| 6.4.1.03     | GASTOS DE OPERACIONES DE SEGURO                                                                                                           |
| 6.4.1.03.01  | Gasto de siniestros                                                                                                                       |
| 6.4.1.03.02  | Gastos de operaciones de reaseguros                                                                                                       |
| 6.4.1.03.99  | Otros gastos de operaciones de seguro                                                                                                     |
| <b>6.4.2</b> | <b>PÉRDIDAS AJENAS A LA OPERACIÓN</b>                                                                                                     |
| 6.4.2.01     | PÉRDIDAS EN INVENTARIOS                                                                                                                   |
| 6.4.2.02     | PÉRDIDAS EN OPERACIONES CAMBIARIAS                                                                                                        |
| 6.4.2.03     | PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS                                                                                                             |
| 6.4.2.04     | PÉRDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES                                                                                                          |
| 6.4.2.05     | PARTICIPACIÓN EN PÉRDIDAS DE OTRAS EMPRESAS                                                                                               |
| 6.4.2.06     | PÉRDIDAS POR AUTO-SEGURO                                                                                                                  |
| 6.4.2.07     | IMPUESTOS DIRECTOS                                                                                                                        |
| 6.4.2.08     | INTERESES POR MORA                                                                                                                        |
| 6.4.2.09     | RESERVAS TÉCNICAS                                                                                                                         |
| 6.4.2.99     | OTROS GASTOS AJENOS A LA OPERACIÓN                                                                                                        |
| <b>6.4.3</b> | <b>GASTOS DIVERSOS</b>                                                                                                                    |
| 6.4.3.01     | DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES                                                                                                 |
| 6.4.3.01.01  | Descuentos sobre ventas                                                                                                                   |
| 6.4.3.01.02  | Bonificaciones por ventas                                                                                                                 |

|              |                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 6.4.3.01.03  | Devoluciones por ventas                                                         |
| 6.4.3.01.04  | Devoluciones por primas de seguro                                               |
| 6.4.3.01.05  | Descuentos en colocación de títulos, letras y otros valores de la deuda pública |
| 6.4.3.02     | INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS                                         |
| 6.4.3.02.01  | Indemnizaciones pecuniarias por daños y perjuicios                              |
| 6.4.3.02.02  | Sanciones pecuniarias                                                           |
| 6.4.3.99     | OTROS GASTOS                                                                    |
| <b>6.5</b>   | <b>GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO Y ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS</b>  |
| <b>6.5.1</b> | <b>GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO</b>                                 |
| 6.5.1.01     | GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO                                        |
| <b>6.5.2</b> | <b>ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS</b>                                             |
| 6.5.2.01     | ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS                                                    |
| <b>7</b>     | <b>CUENTAS DE CIERRE</b>                                                        |
| <b>7.1</b>   | <b>CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO</b>                                |
| <b>7.1.1</b> | <b>RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS</b>                                             |
| 7.1.1.01     | RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS                                                    |
| <b>7.1.2</b> | <b>RESULTADO DE LA GESTIÓN</b>                                                  |
| 7.1.2.01     | AHORRO DE LA GESTIÓN                                                            |
| 7.1.2.02     | DESAHORRO DE LA GESTIÓN                                                         |

## **DESCRIPCIÓN DE CUENTAS Y SUBCUENTAS**

### **“ACTIVO”**

- 1. ACTIVO**

Constituye el conjunto de cuentas representativas de los bienes y derechos patrimoniales, producto de transacciones o hechos económico financieros propios del ente contable público, que contribuyen directa o indirectamente al cumplimiento de sus objetivos.
- 1.1 ACTIVO CORRIENTE**

Agrupar el conjunto de cuentas representativas de los bienes y derechos patrimoniales, así como cualquier otro activo que pueda ser liquidado o realizado en los términos que se establezcan conforme al ordenamiento jurídico venezolano vigente, que por su naturaleza, se espera convertir en efectivo y sus equivalentes o consumir dentro de los doce meses siguientes de realizada la transacción.
- 1.1.1 ACTIVO DISPONIBLE**

Comprende la existencia de los fondos del ente contable público en moneda nacional o extranjera, de forma física o digital, cheques u otros valores depositados sin restricciones específicas en instituciones financieras nacionales e internacionales así como cualquier otro activo que pueda ser liquidado o realizado en los términos que se establezcan conforme al ordenamiento jurídico venezolano vigente.
- 1.1.1.01 CAJA Y BANCOS**

Representa el monto de los fondos disponibles en dinero efectivo, el depositado en cuentas corrientes de entidades bancarias, de poder liberatorio inmediato y sin restricciones de disponibilidad.
- 1.1.1.01.01 Caja**

Representa el monto en dinero efectivo disponible en moneda nacional y extranjera que no está sujeta a ningún tipo de restricción.
- 1.1.1.01.02 Bancos**

Representa el monto de los fondos, en moneda nacional y extranjera, depositados en cuentas corrientes en instituciones bancarias del país o del exterior.

- 1.1.1.01.02.01 Bancos públicos**  
Representa el monto de los fondos, en moneda nacional, depositados en cuentas corrientes en instituciones bancarias del sector público.
- 1.1.1.01.02.02 Bancos privados**  
Representa el monto de los fondos, en moneda nacional, depositados en cuentas corrientes en instituciones bancarias del sector privado.
- 1.1.1.01.02.03 Bancos del exterior**  
Representa el monto de los fondos, en moneda extranjera, depositados en cuentas corrientes en instituciones bancarias del exterior.
- 1.1.1.02 INVERSIONES TEMPORALES**  
Representa el monto de las colocaciones de excedentes de fondos en instituciones bancarias, financieras, de fácil y rápida convertibilidad en efectivo, comprende también, cualquier otro activo que pueda ser liquidado o realizado, los cuales generan rendimiento por su posesión.
- 1.1.2 ACTIVO EXIGIBLE**  
Comprende los derechos del ente contable público derivados de colocaciones en títulos y valores, préstamos, ventas a crédito y los fondos públicos girados a los titulares de las unidades administradoras adscritas, así como los entregados en custodia para servicio de tesorería.
- 1.1.2.01 INVERSIONES FINANCIERAS EN TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO**  
Representa el monto de las colocaciones de excedentes de fondos del ente contable público, en títulos y valores privados, públicos y externos, cuya recuperación se producirá dentro de los doce meses después de concertada la adquisición.
- 1.1.2.01.01 Inversiones en títulos y valores privados a corto plazo**  
Representa el monto de las colocaciones de excedentes de fondos del ente contable público, con fines de política establecida por la República, en títulos y valores privados, cuya recuperación se producirá dentro de los doce meses después de concertada la adquisición.

**1.1.2.01.02**

**Inversiones en títulos y valores públicos a corto plazo**

Representa el monto de las colocaciones de excedentes de fondos del ente contable público, con fines de política establecida por la República o porque superen las necesidades inmediatas de operación, en títulos y valores del sector público, con el propósito de obtener rendimiento a corto plazo.

**1.1.2.01.03**

**Inversiones en títulos y valores externos a corto plazo**

Representa el monto de las colocaciones de excedentes de fondos del ente contable público, con fines de política establecida por la República o porque superen las necesidades inmediatas de operación, en títulos y valores públicos del sector externo, con el propósito de obtener rendimiento a corto plazo.

**1.1.2.02**

**PRÉSTAMOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos a instituciones del sector privado, público y externo, de conformidad con las disposiciones legales, exigibles a corto plazo.

**1.1.2.02.01**

**Préstamos por cobrar a corto plazo al sector privado**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos a instituciones del sector privado, de conformidad con las disposiciones legales, exigibles a corto plazo.

**1.1.2.02.02**

**Préstamos por cobrar a corto plazo al sector público**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos a instituciones del sector público, de conformidad con las disposiciones legales, exigibles a corto plazo.

**1.1.2.02.02.01**

**Préstamos por cobrar a corto plazo a la República**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos a la República, de conformidad con las disposiciones legales, exigibles a corto plazo.

**1.1.2.02.02.02 Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados sin fines empresariales**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos a entes descentralizados sin fines empresariales, de conformidad con las disposiciones legales, exigibles a corto plazo.

**1.1.2.02.02.03 Préstamos por cobrar a corto plazo a instituciones de protección social**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos a instituciones de protección social, de conformidad con las disposiciones legales, exigibles a corto plazo.

**1.1.2.02.02.04 Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados con fines empresariales petroleros**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos a entes descentralizados con fines empresariales petroleros, de conformidad con las disposiciones legales, exigibles a corto plazo.

**1.1.2.02.02.05 Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros, de conformidad con las disposiciones legales, exigibles a corto plazo.

**1.1.2.02.02.06 Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados financieros bancarios**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos a entes descentralizados financieros bancarios, de conformidad con las disposiciones legales, exigibles a corto plazo.

**1.1.2.02.02.07 Préstamos por cobrar a corto plazo a entes descentralizados financieros no bancarios**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos a entes descentralizados financieros no bancarios, de conformidad con las disposiciones legales, exigibles a corto plazo.

**1.1.2.02.02.08 Préstamos por cobrar a corto plazo al Poder Estatal**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos al Poder Estatal, de conformidad con las disposiciones legales, exigibles a corto plazo.

**1.1.2.02.02.09 Préstamos por cobrar a corto plazo al Poder Municipal**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos al Poder Municipal, de conformidad con las disposiciones legales, exigibles a corto plazo.

**1.1.2.02.03 Préstamos por cobrar a corto plazo al sector externo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos a instituciones del sector externo, exigibles a corto plazo.

**1.1.2.02.03.01 Préstamos por cobrar a corto plazo a instituciones sin fines de lucro**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos a instituciones sin fines de lucro del sector externo, exigible a corto plazo.

**1.1.2.02.03.02 Préstamos por cobrar a corto plazo a gobiernos extranjeros**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos a gobiernos extranjeros, exigible a corto plazo.

**1.1.2.02.03.03 Préstamos por cobrar a corto plazo a organismos internacionales**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público, provenientes de préstamos concedidos a organismos internacionales, exigible a corto plazo.

**1.1.2.03**

**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO**

Representa el monto de los derechos de cobro a terceros debidamente documentados, con plazo de vencimiento dentro de los doce meses contados a partir de su emisión, incluye los fondos públicos entregados en custodia para servicio de tesorería.

**1.1.2.03.01**

**Cuentas comerciales por cobrar a corto plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente contable público derivados de la venta a crédito de bienes, mercancías o prestación de servicios, exigible a corto plazo.

**1.1.2.03.02**

**Deudas de corto plazo por rendir de fondos en avance**

Representa el monto de los derechos del ente contable público provenientes de las deudas pendientes de rendición, al término del ejercicio económico financiero por parte de los responsables del manejo de fondos girados en calidad de avance.

**1.1.2.03.03**

**Deudas de corto plazo por rendir de fondos en anticipo**

Representa el monto de los derechos del ente contable público provenientes de las deudas pendientes de rendición, al término del ejercicio económico financiero, por parte de los responsables del manejo de fondos girados en calidad de anticipo.

**1.1.2.03.04**

**Cuentas por cobrar depósitos por enteramiento de fondos públicos**

Representa el monto de los derechos de cobro de los entes descentralizados funcionalmente a la República, derivados del enteramiento de los fondos públicos entregados en custodia para servicio de tesorería, por la aplicación del Decreto 4.278.

**1.1.2.03.99**

**Otras cuentas por cobrar a corto plazo**

Representa el monto de los derechos del ente contable público pendientes de cobro a corto plazo derivados de impuestos, tasas, contribuciones especiales y otros ingresos no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.2.04**

**EFFECTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**

Representa el monto de los derechos de cobro a terceros, documentados, con plazo de vencimiento dentro de los doce meses contados a partir de su emisión.

**1.1.2.04.01**

**Efectos comerciales por cobrar a corto plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a terceros, documentados, con plazo de vencimiento dentro de los doce meses contados a partir de su emisión.

**1.1.2.04.99**

**Otros efectos por cobrar a corto plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a terceros, documentados, no comerciales, con plazo de vencimiento dentro de los doce meses contados a partir de su emisión, distintas de las señaladas anteriormente.

**1.1.2.05**

**FONDOS EN AVANCE**

Representa el monto de los fondos girados, al titular de la unidad administradora central y a los titulares de las unidades administradoras desconcentradas adscritas al ente contable público, para atender el pago de gastos de defensa y seguridad del Estado, del servicio exterior, gastos de personal y demás compromisos, conforme a la previsión del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario.

**1.1.2.06**

**FONDOS EN ANTICIPO**

Representa el monto de los anticipos de fondos girados, al titular de la unidad administradora central y a los titulares de las unidades administradoras desconcentradas adscritas al ente contable público, con el objeto de pagar los gastos previstos en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario.

**1.1.2.07**

**FONDOS Y BIENES EN FIDEICOMISO**

Representa el monto de los fondos depositados en entidades bancarias, en moneda de curso legal o extranjera, destinados a atender programas o proyectos específicos.

**1.1.2.09**

**ANTICIPOS A PROVEEDORES A CORTO PLAZO**

Representa el monto de los pagos anticipados, que en virtud de cláusulas contractuales se conceden a proveedores de bienes y servicios, durante el ejercicio económico financiero.

**1.1.2.10**

**ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR CONTRATOS DE CORTO PLAZO**

Representa el monto de los pagos anticipados, que en virtud de cláusulas contractuales se conceden a contratistas de obras públicas y conexas, durante el ejercicio económico financiero.

**1.1.3**

**ACTIVO REALIZABLE**

Comprende la existencia de materia prima, materiales y suministros de uso general, propiedad del ente contable público, para ser utilizadas en las diferentes operaciones que ejecute, ya sea de uso directo o mediante su transformación o incorporación como componente de los productos que se elabora. Incluye la existencia de productos en proceso o terminados y mercancías destinadas para la venta.

**1.1.3.01**

**INVENTARIO DE MATERIA PRIMA**

Representa la existencia de la materia prima adquirida por el ente contable público, para ser utilizada en las operaciones que ejecute, como ingredientes o partes de un producto terminado, o mediante transformación o incorporación como componente de los productos que elabora.

**1.1.3.02**

**INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS**

Representa la existencia de los productos elaborados por el ente contable público, depositados en las proveedurías y almacenes disponibles para la venta o expendio a terceros.

**1.1.3.03**

**INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO**

Representa la existencia de los productos en proceso del ente contable público que, a la fecha del cierre del ejercicio, se encuentran en proceso de fabricación o montajes en las diferentes operaciones requeridas para su elaboración, y por tanto, no se venden, expiden o traspasan a otros establecimientos sin terminar su proceso de fabricación o producción

**1.1.3.04**

**INVENTARIO DE MERCANCÍAS**

Representa la existencia de las mercancías que tiene el ente contable público, depositadas en las proveedurías y almacenes disponibles para la venta o expendio a terceros.

**1.1.3.05**

**INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS**

Representa la existencia de materiales y suministros de uso general, propiedad del ente contable público, destinados para su uso directo o para ser utilizados en las operaciones que ejecute.

**1.1.3.06**

**BIENES Y MATERIALES EN TRÁNSITO**

Representa el monto de los bienes y materiales adquiridos en el exterior o en el país, cuya propiedad ha sido traspasada por los proveedores al ente contable público, y el de los transferidos entre almacenes, pero que, por no haber sido recibidos, no aparecen registrados en el inventario de dicho ente.

**1.1.3.06.01**

**Bienes y materiales importados en tránsito**

Representa el monto de los bienes y materiales adquiridos en el exterior, cuya propiedad ha sido traspasada por los proveedores al ente contable público, pero que, por no haber sido recibidos, no aparecen registrados en el inventario.

**1.1.3.06.02**

**Bienes y materiales locales en tránsito**

Representa el monto de los bienes y materiales adquiridos en el país, cuya propiedad ha sido traspasada por los proveedores al ente contable público, pero que, por no haber sido recibidos, no aparecen registrados en el inventario.

**1.1.3.06.03**

**Bienes y materiales en tránsito entre almacenes**

Representa el monto de los bienes y materiales transferidos entre almacenes de un mismo ente contable público.

**1.1.4**

**ACTIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**

Comprende el monto de los recursos pagados por anticipado por bienes y servicios recibidos con la finalidad de obtener beneficios económicos futuros.

**1.1.4.01**

**GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO A CORTO PLAZO**

Representa el monto de los recursos pagados por anticipado por bienes y servicios recibidos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros periodos.

**1.1.4.01.01**

**Intereses de la deuda pública interna a corto plazo pagados por anticipado**

Representa el monto de los intereses de la deuda pública interna a corto plazo, contraída por el ente contable público pagados por anticipado.

**1.1.4.01.02**

**Intereses de la deuda pública externa a corto plazo pagados por anticipado**

Representa el monto de los intereses de la deuda pública externa a corto plazo, contraída por el ente contable público pagados por anticipado.

**1.1.4.01.03**

**Otros intereses a corto plazo pagados por anticipado**

Representa el monto de otros intereses pagados por anticipado, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.4.01.04**

**Débitos por apertura de cartas de créditos a corto plazo**

Representa el monto neto de los fondos girados a instituciones bancarias para la apertura de cartas de crédito, destinadas a financiar adquisiciones de bienes y servicios en el exterior del país.

**1.1.4.01.99**

**Otros gastos a corto plazo pagados por anticipado**

Representa el monto de otros gastos pagados por anticipado, distintos de intereses y débitos por apertura de cartas de crédito, no contabilizados en las cuentas anteriores.

**1.1.4.02**

**DEPÓSITOS OTORGADOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO**

Representa el monto de los fondos, fianzas, títulos y otros valores otorgados en garantía a corto plazo, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como para afianzar el manejo de los fondos y bienes.

**1.1.4.99**

**OTROS ACTIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**

Representa el monto de otros activos diferidos a corto plazo, con características diferentes a los señalados en las cuentas anteriores.

**1.1.9**

**OTROS ACTIVOS CORRIENTES**

Comprende el monto de otros bienes y derechos propiedad del ente contable público, susceptibles de convertirse en efectivo en un período menor de un año, no incluidos en las cuentas anteriores, incluye además los fondos públicos recibidos en custodia para servicio de tesorería, por la aplicación del Decreto 4.278.

**1.1.9.01**

**DEPÓSITOS POR ENTERAMIENTO DE FONDOS PÚBLICOS RECIBIDOS EN CUSTODIA**

Comprende el monto de los fondos públicos propiedad de los entes descentralizados funcionalmente, recibidos en custodia por la República, para ser administrados bajo servicio de tesorería, derivados del enteramiento de los fondos públicos por la aplicación del Decreto 4.278.

**1.1.9.99**

**OTROS ACTIVOS CORRIENTES**

Representa el monto de otros bienes y derechos propiedad del ente contable público, no registrados en las cuentas anteriores.

**1.2**

**ACTIVO NO CORRIENTE**

Agrupa el conjunto de cuentas representativas de los bienes y derechos del ente contable público, que pueden convertirse en efectivo en mediano y largo plazo tales como: Inversiones realizadas, préstamos otorgados, venta de mercancías o prestación de servicios a crédito, anticipos de fondos concedidos a contratistas de obras públicas y conexos, bienes de carácter permanente, adquiridos para el uso normal de funcionamiento de sus operaciones y para la construcción de obras del dominio privado y del dominio público; así como derechos derivados del uso de bienes intangibles.

**1.2.1**

**INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

Comprende los aportes directos de capital realizados por los entes del sector público a otros entes del mismo sector, al sector privado o al

sector externo, que generan participación patrimonial y que no suponen la contraprestación de bienes o servicios por el ente receptor y no son reintegrables por los beneficiarios; el de las inversiones en títulos y valores de los sectores mencionados; el de los préstamos, cuya recuperación se realizará en períodos mayores a doce meses. Comprenden además, el monto de los fondos constituidos a los fines de garantizar la estabilidad de los gastos y la sostenibilidad intergeneracional de las políticas públicas de desarrollo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

### **1.2.1.01 INVERSIONES FINANCIERAS EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL A LARGO PLAZO**

Representa el monto de los aportes directos de capital realizados por los organismos del sector público a otros entes del mismo sector, al sector privado o al sector externo, que generan participación patrimonial, no suponen la contraprestación de bienes o servicios por parte del organismo receptor y o son reintegrables por los beneficiarios.

#### **1.2.1.01.01 Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector privado**

Representa el monto de los aportes directos de capital, realizados por los entes del sector público a entes del sector privado.

#### **1.2.1.01.02 Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector público**

Representa el monto de los aportes directos de capital, realizados por los entes del sector público a entes del sector público.

#### **1.2.1.01.02.01 Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a entes descentralizados sin fines empresariales**

Representa el monto de los aportes directos de capital, realizados por los entes del sector público a entes descentralizados sin fines empresariales.

- 1.2.1.01.02.02 Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a instituciones de protección social**  
Representa el monto de los aportes directos de capital, realizados por los entes del sector público a instituciones de protección social.
- 1.2.1.01.02.03 Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo con fines empresariales petroleros**  
Representa el monto de los aportes directos de capital, realizados por los entes del sector público a entes con fines empresariales petroleros.
- 1.2.1.01.02.04 Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo con fines empresariales no petroleros**  
Representa el monto de los aportes directos de capital, realizados por los entes del sector público a entes con fines empresariales no petroleros.
- 1.2.1.01.02.05 Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a entes descentralizados financieros bancarios**  
Representa el monto de los aportes directos de capital, realizados por los entes del sector público a entes descentralizados financieros bancarios.
- 1.2.1.01.02.06 Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a entes descentralizados financieros no bancarios**  
Representa el monto de los aportes directos de capital, realizados por los entes del sector público a entes descentralizados financieros no bancarios.
- 1.2.1.01.02.07 Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a organismos del sector público para el pago de su deuda**  
Representa el monto de los aportes directos de capital, realizados por los entes del sector público a entes del sector público para el pago de su deuda.
- 1.2.1.01.03 Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector externo**  
Representa el monto de los aportes directos de capital, realizados por los entes del sector público a organismos internacionales u otros entes del sector externo.

- 1.2.1.01.03.01 Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo a organismos internacionales**  
Representa el monto de los aportes directos de capital, realizados por los entes del sector público a organismos internacionales.
- 1.2.1.01.03.99 Otras inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector externo**  
Representa el monto de los aportes directos de capital, realizados por los entes del sector público a otros entes del sector externo.
- 1.2.1.02 INVERSIONES FINANCIERAS EN TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO**  
Representa el monto de las colocaciones de excedentes de fondos del ente contable público, en títulos y valores del sector privado, público y externo, cuya recuperación se estima obtener en periodos superiores a un año.
- 1.2.1.02.01 Inversiones en títulos y valores privados a largo plazo**  
Representa el monto de las colocaciones de excedentes del fondo del ente contable público, en títulos y valores del sector privado, con vencimiento a largo plazo.
- 1.2.1.02.02 Inversiones en títulos y valores públicos a largo plazo**  
Representa el monto de las colocaciones de excedentes del fondo del ente contable público, con fines de políticas establecidas por la República o porque superen las necesidades inmediatas de operación, en títulos y valores del sector público, con vencimiento a largo plazo.
- 1.2.1.02.03 Inversiones en títulos y valores externos a largo plazo**  
Representa el monto de los aportes directos de capital, realizados por los entes del sector público a organismos internacionales u otros entes del sector externo.
- 1.2.1.03 PRÉSTAMOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**  
Representa el monto de los préstamos concedidos por el ente contable público, al sector público, privado y externo, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, que se esperan recuperar en un periodo superior a los doce meses de su otorgamiento.

**1.2.1.03.01**

**Préstamos por cobrar a largo plazo al sector privado**

Representa el monto de los derechos sobre préstamos concedidos por el ente contable público al sector privado, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, que se esperan recuperar en un periodo superior a los doce meses de su otorgamiento.

**1.2.1.03.02**

**Préstamos por cobrar a largo plazo al sector público**

Representa el monto de los derechos de cobros sobre préstamos concedidos por el ente contable público al sector público, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, que se esperan recuperar en un periodo superior a los doce meses de su otorgamiento.

**1.2.1.03.02.01**

**Préstamos por cobrar a largo plazo a la República**

Representa el monto de los derechos de cobros sobre préstamos concedidos por el ente contable público a la República, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, que se esperan recuperar en un periodo superior a los doce meses de su otorgamiento.

**1.2.1.03.02.02**

**Préstamos por cobrar a largo plazo a los entes descentralizados sin fines empresariales**

Representa el monto de los derechos de cobros sobre préstamos concedidos por el ente contable público a los entes descentralizados sin fines empresariales, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, que se esperan recuperar en un periodo superior a los doce meses de su otorgamiento.

**1.2.1.03.02.03**

**Préstamos por cobrar a largo plazo a instituciones de protección social**

Representa el monto de los derechos de cobros sobre préstamos concedidos por el ente contable público a instituciones de protección social, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, que se esperan recuperar en un periodo superior a los doce meses de su otorgamiento.

- 1.2.1.03.02.04 Préstamos por cobrar a largo plazo a entes descentralizados con fines empresariales petroleros**  
Representa el monto de los derechos de cobros sobre préstamos concedidos por el ente contable público a entes descentralizados con fines empresariales petroleros, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, que se esperan recuperar en un periodo superior a los doce meses de su otorgamiento.
- 1.2.1.03.02.05 Préstamos por cobrar a largo plazo a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros**  
Representa el monto de los derechos de cobros sobre préstamos concedidos por el ente contable público a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, con plazo de restitución posterior a los doce meses de su otorgamiento.
- 1.2.1.03.02.06 Préstamos por cobrar a largo plazo a entes financieros bancarios**  
Representa el monto de los derechos de cobros sobre préstamos concedidos por el ente contable público a entes financieros bancarios, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, con plazo de restitución posterior a los doce meses de su otorgamiento.
- 1.2.1.03.02.07 Préstamos por cobrar a largo plazo a entes financieros no bancarios**  
Representa el monto de los derechos de cobros sobre préstamos concedidos por el ente contable público a entes financieros no bancarios, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, que se esperan recuperar en un periodo superior a los doce meses de su otorgamiento.
- 1.2.1.03.02.08 Préstamos por cobrar a largo plazo al Poder Estatal**  
Representa el monto de los derechos de cobros sobre préstamos concedidos por el ente contable público al Poder Estatal, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, que se esperan recuperar en un periodo superior a los doce meses de su otorgamiento.

**1.2.1.03.02.09**

**Préstamos por cobrar a largo plazo al Poder Municipal**

Representa el monto de los derechos de cobros sobre préstamos concedidos por el ente contable público al Poder Municipal, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, que se esperan recuperar en un periodo superior a los doce meses de su otorgamiento.

**1.2.1.03.03**

**Préstamos por cobrar a largo plazo al sector externo**

Representa el monto de los derechos de cobro sobre préstamos concedidos por el ente contable público al sector externo, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, que se esperan recuperar en un periodo superior a los doce meses de su otorgamiento.

**1.2.1.03.03.01**

**Préstamos por cobrar a largo plazo a instituciones sin fines de lucro**

Representa el monto de los derechos de cobro sobre préstamos concedidos por el ente contable público a instituciones sin fines de lucro, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, que se esperan recuperar en un periodo superior a los doce meses de su otorgamiento.

**1.2.1.03.03.02**

**Préstamos por cobrar a largo plazo a gobiernos extranjeros**

Representa el monto de los derechos de cobro sobre préstamos concedidos por el ente contable público a gobiernos extranjeros, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, que se esperan recuperar en un periodo superior a los doce meses de su otorgamiento.

**1.2.1.03.03.03**

**Préstamos por cobrar a largo plazo a organismos internacionales**

Representa el monto de los derechos de cobro sobre préstamos concedidos por el ente contable público a organismos internacionales, sin incluir los intereses, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, que se esperan recuperar en un periodo superior a los doce meses de su otorgamiento.

**1.2.1.04**

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN MACROECONÓMICA**

Representa el monto del fondo financiero de inversión destinado a garantizar la estabilidad de los gastos a nivel Nacional, Estatal y

Municipal, frente a las fluctuaciones de los ingresos ordinarios, regido por las disposiciones legales.

### 1.2.1.04.01

#### **Fondo de estabilización macroeconómica de la República**

Representa el monto de las asignaciones de Fondo de Estabilización Macroeconómica, correspondientes a la República.

### 1.2.1.04.02

#### **Fondo de estabilización macroeconómica del Poder Estatal**

Representa el monto de las asignaciones de Fondo de Estabilización Macroeconómica, correspondientes a los Estados.

### 1.2.1.04.03

#### **Fondo de estabilización macroeconómica del Poder Municipal**

Representa el monto de las asignaciones de Fondo de Estabilización Macroeconómica, correspondientes a los Municipios.

### 1.2.1.05

#### **FONDO DE AHORRO INTERGENERACIONAL**

Representa el monto del fondo destinado a garantizar la sostenibilidad intergeneracional de las políticas públicas de desarrollo, especialmente la inversión real reproductiva, la educación y la salud, así como promover y sostener la competitividad de las actividades productivas no petroleras.

### 1.2.1.06

#### **FONDO DE APORTES DEL SECTOR PÚBLICO**

Representa el monto del fondo destinado a garantizar la viabilidad financiera de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones de vivienda y hábitat, así como controlar la gestión de todos los recursos públicos invertidos en, dichas acciones.

### 1.2.2

#### **CUENTAS Y EFECTOS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO**

Comprende el monto de los derechos del ente contable público pendientes de cobro en periodos superiores a los doce meses, derivado de la venta de bienes, mercancías o prestación de servicios a crédito; así como el de los anticipos de fondos concedidos a contratistas de obras públicas y conexas, de conformidad con las cláusulas establecidas en los respectivos contratos.

**1.2.2.01**

**CUENTAS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO**

Representa el monto de los derechos del ente contable público pendientes de cobro a mediano y largo plazo, derivados de la venta de bienes, mercancías o prestación de servicios, así como los de anticipos de fondos concedidos a contratistas de obras públicas y conexos, cuya percepción se prevé después de los doce meses de realizada la transacción.

**1.2.2.01.01**

**Cuentas comerciales por cobrar a mediano y largo plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a terceros a favor del ente contable público, derivados de la venta a crédito de bienes, mercancías o prestación de servicios, cuya percepción se prevé después de los doce meses de realizada la transacción.

**1.2.2.01.99**

**Otras cuentas por cobrar a mediano y largo plazo**

Representa el monto de los derechos del ente contable público, pendientes de cobro a mediano y largo plazo, no incluidos en cuentas anteriores.

**1.2.2.02**

**EFFECTOS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO**

Representa el monto de los derechos de cobro a terceros, documentados, con plazo de vencimiento mayor a los doce meses.

**1.2.2.02.01**

**Efectos comerciales por cobrar a mediano y largo plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a terceros, documentados, con plazo de vencimiento mayor a doce meses, contados a partir de su emisión.

**1.2.2.02.99**

**Otros efectos por cobrar a mediano y largo plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a terceros, documentados, no comerciales, no incluidos en la cuenta anterior y con plazo de vencimiento mayor a doce meses, contados a partir de su emisión.

**1.2.2.03 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR CONTRATO DE MEDIANO Y LARGO PLAZO**

Representa el monto de los pagos anticipados, que en virtud de cláusulas contractuales se conceden a contratistas de obras públicas y conexas, con plazo de vencimiento mayor a doce meses.

**1.2.3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Comprenden los activos tangibles adquiridos o construidos con la finalidad de utilizarlos permanentemente, en el normal funcionamiento y prestación de servicios del ente contable público, las cuales no están destinadas para la venta y cuya vida útil excede de un año.

El valor de estos activos incluye todas las erogaciones y cargos a los fines del acondicionamiento para su utilización. Este valor debe incrementarse con el de las adiciones, mejoras y reparaciones, que aumenten significativamente la cantidad o calidad de la producción o la vida útil del activo.

**1.2.3.01 BIENES DE USO**

Representa el monto de los bienes muebles e inmuebles construidos, adquiridos o recibidos en donación, que poseen vida útil superior a un año, y los semovientes, que son utilizados por el ente contable público en los fines que le son propios.

**1.2.3.01.01 Edificios e instalaciones**

Representa el monto de las construcciones e instalaciones realizadas sobre los terrenos propiedad del ente contable público, destinadas al uso o la producción de bienes y servicios públicos.

**1.2.3.01.02 Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller**

Representa el monto de las máquinas y equipos requeridos por el ente contable público, en la industria de la construcción, manufactura, producción agropecuaria y en los talleres.

**1.2.3.01.03 Equipos de transporte, tracción y elevación**

Representa el monto de los equipos destinados al transporte de pasajeros y carga; así como los destinados al arrastre y elevación.

- 1.2.3.01.04 Equipos de comunicaciones y señalamiento**  
Representa el monto de los equipos de comunicaciones y señalamiento, del tránsito terrestre y transporte aéreo y marítimo.
- 1.2.3.01.05 Equipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinarios**  
Representa el monto de los equipos empleados en labores de odontología, cirugía y veterinaria que se realizan en hospitales, unidades sanitarias, consultorios odontológicos y servicios veterinarios, así como en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas, tales como: Rayos X, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, instrumental de operaciones, aparatos de medición, aparatos para realizar estudios por imágenes, como tomografías, resonancias magnéticas, mamografías, entre otros equipos.
- 1.2.3.01.06 Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación**  
Representa el monto de los bienes utilizados en fines didácticos, deportivos, científicos, religiosos y recreativos.
- 1.2.3.01.07 Equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa**  
Representa el monto de los equipos y armamentos, destinados al mantenimiento del orden público y defensa nacional.
- 1.2.3.01.08 Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento**  
Representa el monto de máquinas, muebles y equipos, destinados al uso en oficinas y alojamiento.
- 1.2.3.01.09 Semovientes**  
Representa el valor de los animales, propiedad del ente contable público, adquiridos con fines ornamentales, de reproducción o de trabajo; incluye, además, los destinados a la seguridad o a la prestación de servicios especiales.
- 1.2.3.01.99 Otros bienes de uso**  
Representa el valor de los otros bienes de uso propiedad del ente contable público, no incluidos en las subcuentas anteriores.

### 1.2.3.02

#### **TIERRAS Y TERRENOS**

Representa el monto de los predios propiedad del ente contable público, destinados a la producción de bienes y servicios de su competencia y los urbanos; incluye además, las minas y las salinas.

### 1.2.3.03

#### **TIERRAS Y TERRENOS EXPROPIADOS**

Representa el monto de las tierras y terrenos expropiados por el ente contable público, para la construcción de obras de utilidad pública o social.

### 1.2.3.04

#### **EDIFICIOS E INSTALACIONES EXPROPIADOS**

Representa el monto de los edificios e instalaciones expropiadas por el ente contable público, para la construcción de obras de utilidad pública o social.

### 1.2.3.05

#### **CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

Representa el monto de los costos de las obras del dominio privado y del dominio público, en proceso de construcción.

#### 1.2.3.05.01

##### **Construcciones en proceso de bienes del dominio privado**

Representa los costos incurridos en las obras y proyectos en proceso de construcción, los cuales, una vez finalizados, son destinados al ente contable público, tales como edificios para: Oficina, educación, defensa, salud, seguridad y alojamiento.

#### 1.2.3.05.02

##### **Construcciones en proceso de bienes del dominio público**

Representa los costos incurridos en las obras y proyectos públicos o sociales en proceso de construcción, los cuales, una vez finalizados, son trasladados a la cuenta representativa del "Patrimonio Público" del ente contable público; entre las cuales se indican a las autopistas, carreteras, plazas, puentes y dragas.

### 1.2.4

#### **ACTIVO INTANGIBLE**

Comprende los bienes de naturaleza intangible, no cuantificables físicamente, constituidos por privilegios legales o económicos del ente contable público, que le producen o pueden producirle beneficios en el uso de la propiedad comercial, industrial, intelectual y otros de características similares.

**1.2.4.01**

**MARCAS DE FÁBRICA Y PATENTES DE INVERSIÓN**

Representa el monto de los derechos exclusivos de carácter relativamente permanente, de las identificaciones distintivas de productos o servicios; así como el de la producción y venta de un invento, respectivamente.

**1.2.4.02**

**DERECHOS DE AUTOR**

Representa el monto de los derechos exclusivos para reproducir y vender obras literarias, musicales y de arte.

**1.2.4.03**

**GASTOS DE ORGANIZACIÓN**

Representa el monto de las erogaciones de gastos causados antes del inicio de las operaciones, tales como los de constitución jurídica, estudios de mercado, organización de la administración y contratación de recurso humano.

**1.2.4.04**

**PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN**

Representa el monto de la inversión realizada en la adquisición de paquetes o desarrollo de programas administrativos, financieros, contables o comerciales, adquiridos a los fines de ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos del ente contable público.

**1.2.4.05**

**ESTUDIOS Y PROYECTOS**

Representa el monto de los estudios y proyectos para inversión en activos reales que posteriormente se capitalizan, los proyectos destinados al fortalecimiento y reestructuración de la administración del sector público, y los proyectos de desarrollo social e inversión en recurso humano.

**1.2.4.99**

**OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**

Representa el monto de los activos intangibles no registrados en las cuentas anteriores.

**1.2.5**

**ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO**

Comprende las erogaciones pagadas por anticipado por bienes y servicios recibidos, con la finalidad de obtener beneficio futuro, que serán devengados en periodos mayores a doce meses.

**1.2.5.01**

**GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO A LARGO PLAZO**

Representa el monto de los pagos anticipados efectuados por el ente contable público, por concepto de gastos que generalmente están sustentados en contratos; tales como: Intereses de la deuda pública, o los generados por otros conceptos, con vencimiento superior a doce meses.

**1.2.5.01.01**

**Intereses de la deuda pública interna a largo plazo pagados por anticipado.**

Representa el monto de los intereses de la deuda pública interna a largo plazo pagados por anticipado, con vencimiento superior a doce meses.

**1.2.5.01.02**

**Intereses de la deuda pública externa a largo plazo pagados por anticipado.**

Representa el monto de los intereses de la deuda pública externa a largo plazo pagados por anticipado, con vencimiento superior a doce meses.

**1.2.5.01.06**

**Otros intereses a mediano y largo plazo pagados por anticipado**

Representa el monto de otros intereses a mediano y largo plazo pagados por anticipado, no contabilizados en las cuentas anteriores, con vencimiento superior a doce meses.

**1.2.5.01.99**

**Otros gastos a mediano y largo plazo pagados por anticipado**

Representa el monto de los otros gastos a mediano y largo plazo pagados por anticipado, no contabilizados en las subcuentas anteriores, con vencimiento superior a doce meses.

**1.2.5.02**

**DEPÓSITOS OTORGADOS EN GARANTIA A MEDIANO Y LARGO PLAZO**

Representa el monto de los fondos, fianzas, títulos y otros valores otorgados en garantía, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, correspondientes a períodos mayores de doce meses.

- 1.2.5.99 OTROS ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO**  
Representa el monto de otros valores de los cuales se espera obtener un beneficio a futuro en un periodo mayor a doce meses, diferentes a gastos pagados por anticipado y depósitos en garantía.
- 1.2.9 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES**  
Comprende el monto de los bienes y derechos propiedad del ente contable público, no registrados en las cuentas anteriores.
- 1.2.9.01 ACTIVOS EN PROCESO JUDICIAL**  
Representa el monto de los bienes, títulos y otros valores de la deuda pública pertenecientes al ente contable público, consignados ante la autoridad competente hasta tanto se decida, mediante sentencia firme, el pago de la justa indemnización.
- 1.2.9.01.01 Activos en gestión judicial a mediano y largo plazo**  
Representa el monto de los bienes pertenecientes al ente contable público, consignados ante la autoridad competente hasta tanto se decida, mediante sentencia firme, el pago de la justa indemnización.
- 1.2.9.01.02 Títulos y otros valores de la deuda pública en litigio a largo plazo**  
Representa el monto de los títulos y otros valores de la deuda pública pertenecientes al ente contable público, consignados ante la autoridad competente hasta tanto se decida, mediante sentencia firme, el pago de la justa indemnización.
- 1.2.9.99 ACTIVOS NO CORRIENTES DIVERSOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO**  
Representa el monto de otros bienes y derechos propiedad del ente contable público, no registrados en las cuentas anteriores, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un período superior a un año.

## **DESCRIPCIÓN DE CUENTAS Y SUBCUENTAS**

### **“PASIVO”**

**2**

**PASIVO**

Constituye el conjunto de cuentas representativas de las obligaciones o deudas cuantificables del ente contable público contraídas con terceros, que afectan parte de sus recursos en función de los vencimientos a realizarse; incluye asimismo, provisiones y reservas técnicas destinadas a cubrir contingencias provenientes de su actividad principal.

**2.1**

**PASIVO CORRIENTE**

Agrupar el conjunto de cuentas representativas de las obligaciones del ente contable público con terceros, cuyo vencimiento se producirá dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.1**

**CUENTAS Y EFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Comprende el monto de las obligaciones del ente contable público con terceros, provenientes de: sueldos, salarios y otras retribuciones al personal, aportes patronales y retenciones destinados a atender el financiamiento de seguridad social; adquisición de bienes y servicios, contratación de obras públicas y conexos e intereses, que deben ser pagadas dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.1.01**

**GASTOS DE PERSONAL POR PAGAR**

Representa el monto adeudado al personal del ente contable público, por concepto de sueldos, salarios y otras remuneraciones; comprende además, el monto de las obligaciones contraídas con el personal por concepto de la retribución adicional al sueldo o salario, beneficios socio-económicos, prestaciones sociales e indemnizaciones, capacitación y adiestramiento y otros gastos, cuyo pago se debe realizar durante el ejercicio económico financiero.

**2.1.1.01.01**

**Sueldos, salarios y otras remuneraciones por pagar**

Representa el monto de las obligaciones contraídas con el personal por concepto de sueldos, salarios, compensaciones, primas y otras remuneraciones.

**2.1.1.01.02**

**Complementos de sueldos y salarios por pagar**

Representa el monto de las obligaciones contraídas con el personal por concepto de retribución adicional al sueldo o salario inicial de

carácter variable, o en función del esfuerzo realizado que exceda la jornada diaria, o por condiciones especiales del trabajo que desempeñen los trabajadores del sector público.

### 2.1.1.01.03

#### **Asistencia socioeconómica por pagar**

Representa el monto de las obligaciones contraídas con el personal por concepto de subvenciones a empleados, obreros, contratados, y sus familiares, destinado a sufragar gastos de asistencia socio económica, tales como: capacitación y adiestramiento, becas y ayudas.

### 2.1.1.01.04

#### **Prestaciones sociales e indemnizaciones por pagar**

Representa el monto de las previsiones para pagar prestaciones sociales y otras indemnizaciones, remuneraciones a restituir y demás beneficios derivados de la relación de trabajo con empleados, obreros, contratados; así como para pagar los correspondientes intereses.

### 2.1.1.01.05

#### **Capacitación y adiestramiento por pagar**

Representa el monto de las obligaciones contraídas con el personal por concepto de gastos de capacitación y adiestramiento prestados por funcionarios del propio organismo, de conformidad con los planes y programas académicos institucionales.

### 2.1.1.01.99

#### **Otros gastos de personal por pagar**

Representa el monto de las obligaciones contraídas con el personal, por concepto de otros gastos no previstos en las cuentas anteriores.

### 2.1.1.02

#### **APORTES PATRONALES POR PAGAR**

Representa el monto de las obligaciones legales contraídas por el ente contable público, derivadas de los gastos destinados a financiar la seguridad social y los beneficios contractuales, de los trabajadores y trabajadoras, contratados, personal militar y familiares, funcionarios y funcionarias electos del órgano legislativo nacional, así como de los trabajadores locales empleados en las representaciones de Venezuela en el exterior cuando corresponda.

**2.1.1.02.01**

**Aportes patronales y legales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)**

Representa el monto de las obligaciones legales contraídas por el ente contable público, con el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), derivadas de los gastos destinados a financiar la seguridad social de los trabajadores, trabajadoras, personal contratado, personal militar y sus familiares, así como de los funcionarios, funcionarias electos del órgano legislativo nacional, así como de los trabajadores locales empleados en las representaciones de Venezuela en el exterior cuando corresponda.

**2.1.1.02.02**

**Aportes patronales por pagar al Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación (IPASME)**

Representa el monto de las obligaciones legales contraídas por el ente contable público, con el Instituto de Previsión Social del Ministerio de Educación (IPASME), derivadas de los gastos destinados a financiar la seguridad social de los trabajadores de dicho Ministerio.

**2.1.1.02.03**

**Aportes patronales por pagar al Fondo de Jubilaciones**

Representa el monto de las obligaciones contraídas por el ente contable público, con el Fondo de Jubilaciones, derivadas de los gastos destinados a financiar la seguridad social de los trabajadores, del personal militar, del personal contratado y sus familiares, así como de los funcionarios electos del órgano legislativo nacional, así como de los trabajadores locales empleados en las representaciones de Venezuela en el exterior cuando corresponda.

**2.1.1.02.04**

**Aportes patronales por pagar al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de empleo**

Representa el monto de las obligaciones legales contraídas por el ente contable público, con el Fondo de Seguro de Paro Forzoso, derivadas de los gastos destinados a financiar la seguridad social de los trabajadores, del personal militar, personal contratado y sus familiares, así como de los funcionarios electos del órgano legislativo nacional, así como de los trabajadores locales empleados en las representaciones de Venezuela en el exterior cuando corresponda.

**2.1.1.02.05**

**Aportes patronales por pagar al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV)**

Representa el monto de las obligaciones legales contraídas por el ente contable público, con el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, derivadas de los gastos destinados a financiar la seguridad social de los trabajadores, del personal militar, personal contratado y sus familiares, así como de los funcionarios electos del órgano legislativo nacional, así como de los trabajadores locales empleados en las representaciones de Venezuela en el exterior cuando corresponda.

**2.1.1.02.06**

**Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios**

Representa el monto de las obligaciones contraídas por el ente contable público, derivadas de los gastos destinados a financiar los beneficios contractuales con de seguro de vida, accidentes personales, hospitalización, cirugía, maternidad (HCM) y gastos funerarios, de los trabajadores, del personal militar, personal contratado y sus familiares, así como de los funcionarios electos del órgano legislativo nacional, así como de los trabajadores locales empleados en las representaciones de Venezuela en el exterior cuando corresponda.

**2.1.1.02.07**

**Aportes patronales por pagar a cajas de ahorro.**

Representa el monto de las obligaciones contraídas por el ente contable público con las cajas de ahorro, derivadas de los gastos destinados a financiar la seguridad social de los trabajadores, del personal militar, personal contratado y sus familiares, así como de los funcionarios electos del órgano legislativo nacional, cuando corresponda.

**2.1.1.02.08**

**Aportes patronales por pagar a los organismos de seguridad social**

Representa el monto de las obligaciones legales contraídas por el ente contable público con los organismos de seguridad social, derivadas de los gastos destinados a financiar la seguridad social de los trabajadores, del personal militar y sus familiares, así como de los funcionarios electos del órgano legislativo nacional, así como de los trabajadores locales empleados en las representaciones de Venezuela en el exterior cuando corresponda.

- 2.1.1.02.09 Aportes patronales por pagar al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)**  
Representa el monto de las obligaciones legales contraídas por el ente contable público con los organismos de Capacitación y Educación Socialista (INCES), derivadas de los gastos destinados a financiar la seguridad social de los trabajadores, del personal militar y sus familiares, así como de los funcionarios electos del órgano legislativo nacional, así como de los trabajadores locales empleados en las representaciones de Venezuela en el exterior cuando corresponda.
- 2.1.1.02.99 Otros aportes legales por pagar**  
Representa el monto de obligaciones contraídas por el ente contable público por concepto de otros aportes pendientes de pago, no contenidos en las cuentas anteriores.
- 2.1.1.03 RETENCIONES LABORALES POR PAGAR**  
Representa el monto de las retenciones aplicadas a las remuneraciones efectuadas al personal, cuyo enteramiento a los distintos beneficiarios se debe realizar durante el ejercicio económico financiero.
- 2.1.1.03.01 Retenciones laborales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)**  
Representa el monto de las retenciones efectuadas al personal del ente contable público, que debe ser enterado al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), durante el ejercicio económico financiero.
- 2.1.1.03.02 Retenciones laborales por pagar al instituto de previsión y asistencia social del Ministerio Educación (IPASME)**  
Representa el monto de las retenciones efectuadas al personal, que debe ser enterado al Instituto de Previsión Social del Ministerio Educación (IPASME), durante el ejercicio económico financiero.

- 2.1.1.03.03 Retenciones laborales por pagar al Fondo de Jubilaciones**  
Representa el monto de las retenciones efectuadas al personal, que debe ser enterado al Fondo de Jubilaciones, durante el ejercicio económico financiero.
- 2.1.1.03.04 Retenciones laborales por pagar al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de empleo**  
Representa el monto de las retenciones efectuadas al personal, que debe ser enterado al fondo de Seguro de Paro Forzoso, durante el ejercicio económico financiero.
- 2.1.1.03.05 Retenciones laborales por pagar al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV)**  
Representa el monto de las retenciones efectuadas al personal, que debe ser enterado al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, durante el ejercicio económico financiero.
- 2.1.1.03.06 Retenciones laborales por pagar por servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios**  
Representa el monto de las retenciones efectuadas al personal, que debe ser enterado al seguro de vida accidentes personales, hospitalización, cirugía, (HCM) y gastos funerarios, durante el ejercicio económico financiero.
- 2.1.1.03.07 Retenciones laborales por pagar a cajas de ahorro**  
Representa el monto de las retenciones efectuadas al personal del ente contable público, que debe ser entregado a cajas de ahorro, durante el ejercicio económico financiero.
- 2.1.1.03.08 Retenciones laborales por pagar al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)**  
Representa el monto de las retenciones efectuadas al personal, que debe ser enterado al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), durante el ejercicio económico financiero.
- 2.1.1.03.09 Retenciones laborales por pagar por pensión alimenticia**  
Representa el monto de las retenciones por pensión alimenticia siguiendo instrucciones de un tribunal u organismo competente,

efectuadas al personal del ente contable, que deben ser enteradas durante el ejercicio económico financiero.

**2.1.1.03.99**

**Otras retenciones laborales por pagar**

Representa el monto de las retenciones efectuadas al personal del ente contable público, que debe ser enterado por conceptos distintos de los contenidos en las cuentas anteriores, durante el ejercicio económico financiero.

**2.1.1.04**

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Representa el monto de las obligaciones con proveedores de bienes y servicios y contratistas de obras públicas y conexos; así como el de las obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de compromisos no previstos, originados en sentencia judicial o reconocidos administrativamente. Incluye además, el monto pendiente de pago por conceptos distintos de los señalados anteriormente, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.1.04.01**

**Cuentas por pagar a proveedores a corto plazo**

Representa el monto de las obligaciones con proveedores de bienes y servicios, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.1.04.02**

**Cuentas por pagar a contratistas a corto plazo**

Representa el monto de las obligaciones contraídas con contratistas de obras públicas y conexos, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.1.04.03**

**Obligaciones de ejercicios económicos financieros anteriores**

Representa el monto de las obligaciones de ejercicios anteriores, derivadas de compromisos no previstos, originados en sentencia judicial o reconocidos administrativamente, las cuales deben ser pagadas en el ejercicio económico financiero.

**2.1.1.04.99**

**Otras cuentas por pagar a corto plazo**

Representa el monto de las obligaciones pendiente de pago por conceptos distintos de las señalados anteriormente, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.1.05**

**EFFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Representa el monto de las obligaciones con proveedores de bienes y servicios, contratistas de obras públicas y conexas, y las derivadas de otros conceptos, reconocidas a través de documentos, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.1.05.01**

**Efectos por pagar a proveedores a corto plazo**

Representa el monto de las obligaciones con proveedores de bienes y servicios, reconocidas a través de documentos, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.1.05.02**

**Efectos por pagar a contratistas a corto plazo**

Representa el monto de las obligaciones con contratistas de obras públicas y conexas, reconocidas a través de documentos, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.1.05.99**

**Otros efectos por pagar a corto plazo**

Representa el monto de las obligaciones contraídas por otros conceptos distintos de los señalados anteriormente, reconocidas a través de documentos, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.1.06**

**INTERESES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Representa el monto de los intereses internos y externos por pagar, derivados de la deuda pública o de préstamos otorgados al ente contable público con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.1.06.01**

**Intereses internos por pagar a corto plazo**

Representa el monto de los intereses internos por pagar, derivados de la deuda pública o de préstamos recibidos por el ente contable público, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.1.06.02**

**Intereses externos por pagar a corto plazo**

Representa el monto de los intereses externos por pagar, derivados de la deuda pública o de préstamos otorgados al ente contable público con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.2**

**DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO**

Comprende el monto las obligaciones derivadas de la colocación de bonos y otros valores de la deuda pública interna y externa; así como, la colocación de letras del tesoro. Incluye además, las cuentas representativas de préstamos recibidos por el ente contable público, de instituciones del sector privado, público y externo, con vencimiento dentro de los doce meses de ser contraídas.

**2.1.2.01**

**DEUDA PÚBLICA INTERNA POR TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO**

Representa el monto de las obligaciones del ente contable público, con personas naturales residentes en el país o personas jurídicas domiciliadas en el país, derivadas de la colocación de bonos y otros valores de la deuda pública interna y de la colocación de Letras del Tesoro, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.2.01.01**

**Bonos y otros valores de la deuda pública interna a corto plazo**

Representa el monto de las obligaciones contraídas por el ente contable público con personas naturales residentes en el país o personas jurídicas domiciliadas en el país, derivadas de la colocación de bonos de la deuda pública interna, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.2.01.02**

**Letras del Tesoro a corto plazo**

Representa el monto de las obligaciones de la República, derivadas de operaciones de crédito público interna originadas en la colocación de Letras del Tesoro con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.2.02**

**DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PRÉSTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de instituciones del sector privado, público y externo, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

- 2.1.2.02.01 Deuda pública interna por préstamos recibidos del sector privado por pagar a corto plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de instituciones del sector privado, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.
- 2.1.2.02.02 Deuda pública interna por préstamos recibidos de la República por pagar a corto plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos de la República.
- 2.1.2.02.03 Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales por pagar a corto plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.
- 2.1.2.02.04 Deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social por pagar a corto plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de instituciones de protección social con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.
- 2.1.2.02.05 Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros por pagar a corto plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de entes descentralizados con fines empresariales petroleros con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.
- 2.1.2.02.06 Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros por pagar a corto plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

- 2.1.2.02.07 Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios por pagar a corto plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de entes descentralizados financieros bancarios con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.
- 2.1.2.02.08 Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancarios por pagar a corto plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de entes descentralizados financieros no bancarios con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.
- 2.1.2.02.09 Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal por pagar a corto plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, del Poder Estatal con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.
- 2.1.2.02.10 Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal por pagar a corto plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, del Poder Municipal con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.
- 2.1.2.03 DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO**  
Representa el monto de las obligaciones adquiridas por el ente contable público, con personas naturales residentes en el exterior o personas jurídicas domiciliadas en el exterior, derivadas de la colocación de títulos y valores de la deuda pública, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.
- 2.1.2.03.01 Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo**  
Representa el monto de las obligaciones adquiridas por el ente contable público, con personas naturales residentes en el exterior o personas jurídicas domiciliadas en el exterior, derivadas de la

colocación de títulos y valores de la deuda pública, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.2.04**

**DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PRÉSTAMOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de gobiernos extranjeros, organismos internacionales, instituciones financieras y proveedores de bienes y servicios externos, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.2.04.01**

**Deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros por pagar a corto plazo**

Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de gobiernos extranjeros, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.2.04.02**

**Deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales por pagar a corto plazo**

Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de organismos internacionales, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.2.04.03**

**Deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas por pagar a corto plazo**

Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de instituciones financieras externas, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.2.04.04**

**Deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos por pagar a corto plazo**

Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de proveedores de bienes y servicios externos, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.2.05 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ECONÓMICO FINANCIEROS ANTERIORES DERIVADAS DE DEUDA PÚBLICA**

Representa el monto de las obligaciones producto del servicio de la deuda pública, pendiente de pago de ejercicios anteriores.

**2.1.2.09 DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO POR DISTRIBUIR**

Representa el monto de las obligaciones de la República, provenientes de la colocación de Letras del Tesoro o bonos de la deuda pública, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas; y de préstamos otorgados por instituciones financieras, comerciales e industriales, nacionales, extranjeras o con quienes haya celebrado operaciones de crédito público, cuyos recursos han sido depositados en el Tesoro Nacional, de conformidad con las notas de crédito emitidas a tales efectos, pero que están pendientes de clasificación por parte de la Oficina Nacional del Crédito Público.

**2.1.2.09.01 Deuda pública interna a corto plazo por distribuir**

Representa el monto de las obligaciones adquiridas por la República, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas, provenientes de la colocación de Letras del Tesoro, bonos de la deuda pública y préstamos otorgados por instituciones financieras, comerciales e industriales, nacionales, con quienes haya celebrado operaciones de crédito público, cuyos recursos han sido depositados en el Tesoro Nacional, de conformidad con las notas de crédito emitidas a tales efectos, pero que están pendientes de clasificación por parte de la Oficina Nacional de Crédito Público.

**2.1.2.09.02 Deuda pública externa a corto plazo por distribuir**

Representa el monto de las obligaciones adquiridas por la República, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas, provenientes de la colocación de Letras del Tesoro, bonos de la deuda pública y préstamos otorgados por instituciones financieras, comerciales e industriales, extranjeras ó con quienes haya celebrado operaciones de crédito público, cuyos recursos han sido depositados en el Tesoro Nacional, de conformidad con las notas de crédito emitidas a tales efectos, pero que están pendientes de clasificación por parte de la Oficina Nacional del Crédito Público.

**2.1.3**

**PASIVOS DIFERIDOS**

Comprende el monto de los ingresos anticipados sobre obligaciones, no devengados, recibidos de contribuyentes y clientes, los cuales tienen incidencia en períodos futuros

**2.1.3.01**

**PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**

Representa el monto de los ingresos sobre obligaciones cobrados por anticipado por el ente contable público, por concepto de servicios, intereses, arrendamientos, comisiones, honorarios, entre otros, con vencimiento dentro de los doce meses de contraídas.

**2.1.4**

**FONDOS DE TERCEROS**

Comprende los fondos propiedad de terceros, recaudados por cuenta de estos, que aún no han sido transferidos al titular o aquellos que se encuentren en poder del ente, como garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales; incluye además los fondos públicos recibidos en custodia, derivados del enteramiento de los fondos públicos por la aplicación del Decreto 4.278.

**2.1.4.01**

**DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA**

Representa el monto de los fondos, fianzas, títulos y otros valores de terceros recibidos en garantía por el ente contable público, susceptibles de devolución a sus propietarios o beneficiarios, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales o legales, el reintegro de anticipos concedidos, así como para afianzar el manejo de los fondos y bienes y la prestación de servicios.

**2.1.4.02**

**DEPÓSITOS RECIBIDOS POR ENTERAMIENTO DE FONDOS PÚBLICOS**

Comprende los fondos públicos propiedad de terceros, recibidos en custodia por la República, para ser administrados bajo servicio de tesorería, derivados del enteramiento de los fondos por la aplicación del Decreto 4.278.

**2.1.4.99**

**OTROS FONDOS DE TERCEROS**

Representa el monto de los fondos de terceros, originado en retenciones o depósito de dinero existente en el ente contable público, distinto de las cuentas anteriores, destinado a atender el pago de un

determinado gasto vinculado con la ejecución de una actividad o la prestación de servicios.

**2.1.4.99.01**

**Retención de Impuestos**

Representa el monto de los fondos de terceros, originado en retenciones por concepto de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto del uno por mil (1x1000) y otros impuestos retenidos.

**2.1.4.99.01.01**

**Retenciones por pagar por concepto de impuesto sobre la renta**

Representa el monto de los fondos de terceros, originado en retenciones por concepto de impuesto sobre la renta

**2.1.4.99.01.02**

**Retenciones por pagar por concepto de impuesto al valor agregado**

Representa el monto de los fondos de terceros, originado en retenciones por concepto del impuesto al valor agregado.

**2.1.4.99.01.03**

**Retenciones por pagar por concepto de impuesto del uno por mil (1x1000)**

Representa el monto de los fondos de terceros, originado en retenciones por concepto del impuesto del uno por mil (1x1000).

**2.1.4.99.01.99**

**Otras retenciones de impuestos por pagar**

Representa el monto de los fondos de terceros, originado en retenciones por concepto de otros impuestos.

**2.1.4.99.02**

**Retenciones contractuales**

Representa el monto de los fondos de terceros, originado en retenciones efectuadas a proveedores y contratistas, pendientes de devolución.

**2.1.4.99.02.01**

**Retenciones efectuadas a proveedores pendientes de devolución**

Representa el monto de los fondos de terceros, originado en retenciones efectuadas a proveedores, pendientes de devolución.

**2.1.4.99.02.02**

**Retenciones efectuadas a contratistas pendientes de devolución**

Representa el monto de los fondos de terceros, originado en retenciones efectuadas a contratistas, pendientes de devolución.

**2.1.4.99.03**

**Retenciones al personal jubilado**

Representa el monto de los fondos de terceros, originado en retenciones efectuadas a personal jubilado por concepto de Seguro de Vida, Accidentes personales, Hospitalización, Cirugía, Maternidad (HCM) y Gastos funerarios, Cajas de ahorro y otras retenciones.

**2.1.4.99.03.01**

**Retenciones efectuadas al personal jubilado por pagar por servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios**

Representa el monto de los fondos de terceros, originado en retenciones efectuadas a personal jubilado por concepto de servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios.

**2.1.4.99.03.02**

**Retenciones efectuadas al personal jubilado por pagar a caja de ahorro**

Representa el monto de los fondos de terceros, originado en retenciones efectuadas a personal jubilado por concepto de Cajas de ahorro.

**2.1.4.99.03.99**

**Otras retenciones efectuadas al personal jubilado por pagar a sus legítimos beneficiarios**

Representa el monto de los fondos de terceros, originado por las retenciones efectuadas a personal jubilado por concepto de otras retenciones no incluidas en las subcuentas anteriores.

**2.1.6**

**DEPÓSITOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS A LA VISTA**

Comprende el monto de los depósitos que la institución ha recibido de sus clientes por concepto de derechos de instalación y depósitos en garantía, por los servicios que presta. Incluye las fianzas depositadas en las instituciones por proveedores y contratistas.

**2.1.6.01**

**DEPÓSITOS A LA VISTA**

Representa el monto de los depósitos que la institución financiera ha recibido de sus clientes, los cuales deben ser devueltos inmediatamente una vez que éstos realicen la correspondiente solicitud.

- 2.1.6.01.01 Depósitos de terceros a la vista de organismos del sector público**  
Representa el monto de los depósitos que la institución financiera ha recibido de los organismos públicos, los cuales deben ser devueltos inmediatamente una vez que éstos realicen la correspondiente solicitud.
- 2.1.6.01.02 Depósitos de terceros a la vista de personas naturales y jurídicas del sector privado**  
Representa el monto de los depósitos que la institución financiera ha recibido de personas naturales y jurídicas del sector privado, los cuales deben ser enterados inmediatamente una vez que éstos realicen la correspondiente solicitud.
- 2.1.9 OTROS PASIVOS CORRIENTES**  
Comprende el monto de las otras obligaciones del ente contable público, ciertas o eventuales, no incluidos en los rubros anteriores, cuyo vencimiento se producirá dentro de los doce meses de contraídas.
- 2.1.9.99 OTROS PASIVOS CORRIENTES**  
Representa el monto de otras obligaciones del ente contable público, ciertas o eventuales, no incluidos en las cuentas anteriores, cuyo vencimiento se producirá en períodos menores o iguales a doce meses.
- 2.2 PASIVO NO CORRIENTE**  
Agrupar el conjunto de cuentas representativas de las obligaciones del ente contable público con terceros, cuyo vencimiento se producirá en un plazo superior a los doce meses de contraídas.
- 2.2.1 CUENTAS Y EFECTOS POR PAGAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO**  
Comprende las obligaciones del ente contable público con terceros, adquiridas con proveedores y contratistas, por la adquisición de bienes y servicios y la construcción de obras públicas y conexos, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.

**2.2.1.01**

**CUENTAS POR PAGAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO**

Representa el monto de las obligaciones adquiridas con proveedores de bienes y servicios y contratistas de obras públicas y conexos, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.

**2.2.1.01.01**

**Cuentas por pagar a proveedores a mediano y largo plazo**

Representa el monto de las obligaciones adquiridas con proveedores de bienes y servicios, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.

**2.2.1.01.02**

**Cuentas por pagar a contratistas a mediano y largo plazo**

Representa el monto de las obligaciones adquiridas con contratistas de obras públicas y conexos, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.

**2.2.1.02**

**EFFECTOS POR PAGAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO**

Representa el monto de las obligaciones adquiridas con proveedores de bienes y servicios, contratistas de obras públicas y conexos, reconocidas a través de documentos, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.

**2.2.1.02.01**

**Efectos por pagar a proveedores a mediano y largo plazo**

Representa el monto de las obligaciones adquiridas con proveedores de bienes y servicios, reconocidas a través de documentos, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.

**2.2.1.02.02**

**Efectos por pagar a contratistas a mediano y largo plazo**

Representa el monto de las obligaciones adquiridas con contratistas de obras públicas y conexos, reconocidas a través de documentos, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.

**2.2.2**

**DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**

Comprende el monto de las obligaciones derivadas de la colocación de bonos y otros valores de la deuda pública interna y externa, colocación de Letras del Tesoro; incluye además, los préstamos recibidos por el ente contable público, de instituciones del sector privado, público y externo, cuyo vencimiento es superior a los doce meses de ser contraída.

- 2.2.2.01 DEUDA PÚBLICA INTERNA POR TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO**  
Representa el monto de las obligaciones del ente contable público, con personas naturales residentes en el país o personas jurídicas domiciliadas en el país, derivadas de la colocación de bonos y otros valores de la deuda pública interna que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.
- 2.2.2.01.01 Bonos y otros valores de la deuda pública interna a largo plazo**  
Representa el monto de las obligaciones contraídas por el ente contable público, derivadas de la colocación de bonos de la deuda pública interna con personas naturales residentes en el país o personas jurídicas domiciliadas en el país, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.
- 2.2.2.01.02 Letras del Tesoro a largo plazo**  
Representa el monto de las obligaciones del ente contable público, derivadas de operaciones de crédito público internas originadas en emisión de letras del tesoro con vencimiento mayor a los doce meses de contraídas.
- 2.2.2.02 DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PRÉSTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de instituciones del sector privado, público y externo, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.
- 2.2.2.02.01 Deuda pública interna por préstamos recibido del sector privado por pagar a largo plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de instituciones del sector privado con vencimiento mayor a doce meses.
- 2.2.2.02.02 Deuda pública interna por préstamos recibidos de la República por pagar a largo plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos de la República con vencimiento mayor a doce meses.

- 2.2.2.02.03 Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados sin fines empresariales por pagar a largo plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de los préstamos recibidos por el ente contable público, de entes descentralizados sin fines empresariales con vencimiento mayor a doce meses.
- 2.2.2.02.04 Deuda pública interna por préstamos recibidos de instituciones de protección social por pagar a largo plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de instituciones de protección social con vencimiento mayor a doce meses.
- 2.2.2.02.05 Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales petroleros por pagar a largo plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de entes descentralizados con fines empresariales petroleros con vencimiento mayor a doce meses.
- 2.2.2.02.06 Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros por pagar a largo plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros con vencimiento mayor a doce meses.
- 2.2.2.02.07 Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros bancarios por pagar a largo plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de entes descentralizados financieros bancarios con vencimiento mayor a doce meses.
- 2.2.2.02.08 Deuda pública interna por préstamos recibidos de entes descentralizados financieros no bancario por pagar a largo plazo**  
Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de entes descentralizados financieros no bancarios con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.02.09 Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Estatal por pagar a largo plazo**

Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, del Poder Estatal con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.02.10 Deuda pública interna por préstamos recibidos del Poder Municipal por pagar a largo plazo**

Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, del Poder Municipal con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.03 DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO**

Representa el monto de las obligaciones adquiridas por el ente contable público, con personas naturales residentes en el exterior o personas jurídicas domiciliadas en el exterior, derivadas de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa, que debe ser pagada en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.

**2.2.2.03.01 Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo**

Representa el monto de las obligaciones adquiridas por el ente contable público, con personas naturales residentes en el exterior o personas jurídicas domiciliadas en el exterior, derivadas de la colocación de títulos y valores de la deuda pública, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.

**2.2.2.04 DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PRÉSTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de gobiernos extranjeros, organismos internacionales e instituciones financieras y proveedores de bienes y servicios externos, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.

**2.2.2.04.01 Deuda pública externa por préstamos recibidos de gobiernos extranjeros por pagar a largo plazo**

Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de gobiernos extranjeros, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.

**2.2.2.04.02 Deuda pública externa por préstamos recibidos de organismos internacionales por pagar largo plazo**

Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de organismos internacionales, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.

**2.2.2.04.03 Deuda pública externa por préstamos recibidos de instituciones financieras externas por pagar a largo plazo**

Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de instituciones financieras externas, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.

**2.2.2.04.04 Deuda pública externa por préstamos recibidos de proveedores de bienes y servicios externos por pagar a largo plazo**

Representa el monto de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos por el ente contable público, de proveedores de bienes y servicios externos, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas.

**2.2.2.09 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO POR DISTRIBUIR**

Representa el monto de las obligaciones adquiridas por la República, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas, provenientes de la colocación de Letras del Tesoro o bonos de la deuda pública y préstamos otorgados por instituciones financieras, comerciales e industriales, nacionales o extranjeras, con quienes haya celebrado operaciones de crédito público, cuyos recursos han sido depositados en el Tesoro Nacional, de conformidad con las notas de crédito emitidas a tales efectos, pero que están pendientes de clasificación por parte de la Oficina Nacional del Crédito Público.

**2.2.2.09.01**

**Deuda pública interna a largo plazo por distribuir**

Representa el monto de las obligaciones adquiridas por la República, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas, provenientes de la colocación de Letras del Tesoro, bonos de la deuda pública y préstamos otorgados por instituciones financieras, comerciales e industriales, nacionales, con quienes haya celebrado operaciones de crédito público, cuyos recursos han sido depositados en el Tesoro Nacional, de conformidad con las notas de crédito emitidas a tales efectos, pero que están pendientes de clasificación por parte de la Oficina Nacional de Crédito Público.

**2.2.2.09.02**

**Deuda pública externa a largo plazo por distribuir**

Representa el monto de las obligaciones adquiridas por la República, que deben ser pagadas en un plazo mayor a los doce meses de contraídas, provenientes de la colocación de Letras del Tesoro, bonos de la deuda pública y préstamos otorgados por instituciones financieras, comerciales e industriales, extranjeras o internacionales con quienes haya celebrado operaciones de crédito público, cuyos recursos han sido depositados en el Tesoro Nacional, de conformidad con las notas de crédito emitidas a tales efectos, pero que están pendientes de clasificación por parte de la Oficina Nacional del Crédito Público.

**2.2.3**

**PASIVOS DIFERIDOS**

Comprende los ingresos anticipados sobre obligaciones, no devengados, recibidos de contribuyentes y clientes, los cuales deben aplicarse en períodos futuros.

**2.2.3.01**

**PASIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO**

Representa el monto de los ingresos cobrados por anticipado por el ente contable público sobre obligaciones que deberán cumplirse en ejercicios futuros.

**2.2.3.01.01**

**Certificados de reintegro tributario a mediano y largo plazo**

Representa el crédito fiscal pagado, mediante títulos emitidos por el Ejecutivo Nacional, de acuerdo con el monto de los cuales pueden ser utilizados por los contribuyentes para el pago de tributos nacionales, o

pueden ser cedidos a terceros para los mismos fines las divisas percibidas en las operaciones de exportación.

**2.2.3.01.02**

**Bonos de exportación**

Representa el crédito fiscal otorgado mediante títulos al portador emitidos por el Ejecutivo Nacional, de acuerdo con el monto de las divisas percibidas en las operaciones de exportación, operaciones de exportación cuya validez es de dos años contados a partir de su emisión, y son utilizados para cancelar impuestos nacionales.

**2.2.3.01.03**

**Bonos en dación de pago**

Representa el monto de los bonos emitidos por el Ejecutivo Nacional, destinado a cancelar a los proveedores el valor de los bienes y servicios recibidos, de conformidad con las disposiciones legales establecidas a tales efectos.

**2.2.4**

**PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS**

Comprende las estimaciones, que establece anualmente el ente contable, para cubrir eventuales pérdidas no exigibles a la fecha del balance, que pueden afectar al patrimonio del ente contable público, tales como: cuentas incobrables; jubilaciones, retiros y despidos de personal, pérdidas en el inventario, beneficios sociales y otras provisiones. Incluye la constitución de reservas técnicas, estimadas para atender el pago de situaciones contingentes que pueden originar obligaciones a favor de terceros.

**2.2.4.01**

**PROVISIONES**

Representa el monto de las estimaciones que establece anualmente el ente contable público, para cubrir cuentas incobrables, despidos, pérdidas en inventarios, beneficios sociales y otras, al cierre del ejercicio económico financiero, que afectan el resultado del ejercicio.

**2.2.4.01.01**

**Provisión para cuentas incobrables**

Representa el monto estimado, para prevenir futuras pérdidas en las cuentas de cobro dudoso.

**2.2.4.01.02**

**Provisión para despidos**

Representa el monto estimado de las obligaciones laborales, para atender el pago a los trabajadores, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

**2.2.4.01.03**

**Provisión para pérdidas en el inventario**

Representa el monto estimado, para asumir futuras pérdidas en las cuentas de inventario.

**2.2.4.01.04**

**Provisión para beneficios sociales**

Representa el monto de la provisión que establece anualmente el ente contable público, para atender el pago a los trabajadores de los beneficios derivados de retiros forzosos, establecidos en las disposiciones legales.

**2.2.4.01.99**

**Otras provisiones**

Representa el monto de la provisión que establece anualmente el ente contable público, a los fines de atender el pago de otras contingencias no incluidas en las cuentas anteriores.

**2.2.4.02**

**RESERVAS TECNICAS**

Representa el monto de las reservas estimadas, para atender el pago de situaciones contingentes, que pueden originar obligaciones a favor de terceros, determinados mediante métodos de cálculo actuarial, que deben ser considerados al establecer los resultados económicos del ente contable público.

**2.2.5**

**DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADAS**

Comprende los montos acumulados de la depreciación de los bienes que constituyen el activo fijo y los montos acumulados de la amortización del activo intangible, propiedad del ente contable público.

**2.2.5.01**

**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO**

Representa el monto acumulado de la depreciación de los bienes que constituyen el activo fijo propiedad del ente contable público, utilizados en los fines que le son propios.

- 2.2.5.01.01 Depreciación acumulada de edificios e instalaciones**  
Representa el monto acumulado de la depreciación de los edificios e instalaciones propiedad del ente contable público, utilizados en los fines que le son propios.
- 2.2.5.01.02 Depreciación acumulada de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller**  
Representa el monto acumulado de la depreciación de la maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller, propiedad del ente contable público, utilizados en los fines que le son propios.
- 2.2.5.01.03 Depreciación acumulada de equipos de transporte, tracción y elevación**  
Representa el monto acumulado de la depreciación de equipos de transporte, tracción y elevación, propiedad del ente contable público, utilizados en los fines que le son propios.
- 2.2.5.01.04 Depreciación acumulada de equipos de comunicaciones y señalamiento**  
Representa el monto acumulado de la depreciación de equipos de comunicaciones y señalamiento, propiedad del ente contable público, utilizados en los fines que le son propios.
- 2.2.5.01.05 Depreciación acumulada de equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinarios**  
Representa el monto acumulado de la depreciación de equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinarios, propiedad del ente contable público, utilizados en los fines que le son propios.
- 2.2.5.01.06 Depreciación acumulada de equipos científicos, religiosos de enseñanza y recreación**  
Representa el monto acumulado de la depreciación de equipos científicos, religiosos, de enseñanzas y recreación, propiedad del ente contable público, utilizados en los fines que le son propios.

- 2.2.5.01.07 Depreciación acumulada de equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa**  
Representa el monto acumulado de la depreciación de equipos de armamento de orden público, seguridad y defensa nacional, propiedad del ente contable público, utilizados en los fines que le son propios.
- 2.2.5.01.08 Depreciación acumulada de máquinas muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento**  
Representa el monto acumulado de la depreciación de maquinarias, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento, propiedad del ente contable público, utilizados en los fines que le son propios.
- 2.2.5.01.09 Depreciación acumulada de semovientes**  
Representa el monto acumulado de la depreciación de semovientes, propiedad del ente contable público, utilizados en los fines que le son propios.
- 2.2.5.01.99 Depreciación acumulada de otros bienes de uso**  
Representa el monto acumulado de la depreciación de otros bienes de uso, propiedad del ente contable público, utilizados en los fines que le son propios.
- 2.2.5.02 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES**  
Representa el monto acumulado de la amortización aplicada a los activos intangibles propiedad del ente contable público, utilizados en los fines que le son propios.
- 2.2.5.02.01 Amortización acumulada de marcas de fábrica y patentes de invención**  
Representa el monto acumulado de la amortización aplicada a las marcas de fábricas y patentes de invención, propiedad del ente contable público, utilizados en los fines que le son propios.
- 2.2.5.02.02 Amortización acumulada de derechos de autor**  
Representa el monto acumulado que anualmente se ha imputado al resultado del ejercicio, por concepto de amortización de derecho de autor.

- 2.2.5.02.03 Amortización acumulada de gastos de organización**  
Representa el monto acumulado que anualmente se ha imputado al resultado del ejercicio, por concepto de amortización de gastos de organización.
- 2.2.5.02.04 Amortización acumulada de paquetes y programas de computación**  
Representa el monto acumulado que anualmente se ha imputado al resultado del ejercicio, por concepto de amortización de paquetes y programas de computación.
- 2.2.5.02.05 Amortización acumulada de estudios y proyectos**  
Representa el monto acumulado que anualmente se ha imputado al resultado del ejercicio, por concepto de amortización de estudios y proyectos.
- 2.2.5.02.99 Amortización acumulada de otros activos intangibles**  
Representa el monto acumulado que anualmente se ha imputado al resultado del ejercicio, por concepto de amortización de otros activos intangibles.
- 2.2.6 DEPÓSITOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS A PLAZO FIJO**  
Comprende el monto de los depósitos que la institución ha recibido por concepto de las colocaciones que los clientes realizan en una institución financiera, las cuales pueden ser exigibles a una fecha futura determinada.
- 2.2.6.01 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO**  
Representa el monto de los depósitos de las colocaciones que los clientes realizan en una institución financiera, las cuales pueden ser exigibles a una fecha futura determinada.
- 2.2.6.01.01 Depósitos de terceros a plazo fijo de organismo del sector público**  
Representa el monto de los depósitos de las colocaciones que los organismos del sector público realizan en una institución financiera, las cuales pueden ser exigibles a una fecha futura determinada.

**2.2.6.01.02**

**Depósitos a plazo fijo de personas naturales y jurídicas del sector privado.**

Representa el monto de los depósitos de las colocaciones que las personas naturales y jurídicas del sector privado realizan en una institución financiera, las cuales pueden ser exigibles a una fecha futura determinada.

**2.2.9**

**OTROS PASIVOS NO CORRIENTES**

Comprende el monto de las obligaciones del ente contable público, ciertas o eventuales, que deben ser pagadas en un plazo mayor de los doce meses de haberse contraídas, no incluidas en los rubros anteriores.

**2.2.9.99**

**OTROS PASIVOS NO CORRIENTES**

Representa el monto de otras obligaciones del ente contable público, ciertas o eventuales, no incluidos en los rubros anteriores, cuyo vencimiento se producirá dentro los doce meses de haberse contraído.

## **DESCRIPCIÓN DE CUENTAS Y SUBCUENTAS**

### **“PATRIMONIO”**

**3**

**PATRIMONIO**

Comprende el conjunto de derechos y obligaciones pertenecientes al ente contable público. Agrupa el conjunto de cuentas representativas de la Hacienda Pública y el patrimonio institucional.

**3.1**

**HACIENDA PÚBLICA**

Comprende el conjunto de cuentas representativas del capital fiscal de la República, de los Estados y de los Municipios, conjuntamente con las transferencias, donaciones y contribuciones de capital. Incluye además, los rubros de ajuste por inflación y de resultados.

**3.1.1.**

**CAPITAL FISCAL**

Comprende el monto del capital de la República, de los Estados y de los Municipios, conformado por el capital inicial y las acumulaciones (ahorro o desahorro), provenientes de los otros rubros que, con este, integran la Hacienda Pública.

**3.1.1.01**

**CAPITAL FISCAL**

Representa el monto del patrimonio público, constituido por la diferencia entre el monto del activo y del pasivo, los resultados acumulados de la gestión, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores al vigente; y la revalorización de los bienes de uso propiedad del ente contable público.

**3.1.2**

**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

Comprende las cuentas destinadas a registrar el monto de los aportes en efectivo o en especie, no reintegrables, recibidos por la República a los fines de financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital.

**3.1.2.01**

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS**

Representa el monto de las transferencias, no reintegrables, de bienes de capital o en efectivo, recibidas por la República, del sector privado, público y del exterior, para financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital.

**3.1.2.01.01**

**Transferencias de capital recibidas del sector privado**

Representa el monto de las transferencias de bienes de capital o en efectivo, no reintegrables, recibidas por la República, los Estados y los Municipios, de parte del sector privado, destinadas a financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital.

**3.1.2.01.02**

**Transferencias de capital recibidas del sector público**

Representa el monto de las transferencias de bienes de capital o en efectivo, no reintegrables, recibidas por la República, los Estados y los Municipios, de parte del sector público, destinadas a financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital.

**3.1.2.01.03**

**Transferencias de capital recibidas del exterior**

Representa el monto de las transferencias de bienes de capital o en efectivo, no reintegrables, recibidas por la República, los Estados y los Municipios, del exterior, destinadas a financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital.

**3.1.2.01.99**

**Otras transferencias de capital recibidas del sector público**

Representa el monto de otras transferencias, distintas de las señaladas anteriormente, no reintegrables, recibidas por la República, los Estados y los Municipios, del sector público, destinadas a financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital.

**3.1.2.02**

**DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

Representa el monto de las donaciones internas, no reintegrables, de bienes de capital o en efectivo, recibidas por la República, los Estados y los Municipios, de personas e instituciones sin fines de lucro, así como de órganos y entes descentralizados del sector público. Incluye además, el de las donaciones recibidas del exterior.

**3.1.2.02.01**

**Donaciones de capital internas recibidas**

Representa el monto de las donaciones internas, no reintegrables, de bienes de capital o en efectivo, recibidas por la República, los Estados y los Municipios, de personas e instituciones sin fines de lucro, así como de órganos y entes descentralizados del sector público.

**3.1.2.02.02**

**Donaciones de capital externas recibidas**

Representa el monto de las donaciones del exterior, no reintegrables, de bienes de capital o en efectivo, recibidas por la República, los Estados y los Municipios, de personas e instituciones sin fines de lucro, residenciadas en el exterior, así como de gobiernos extranjeros y organismos internacionales.

**3.1.3**

**SITUADO Y APORTES ESPECIALES**

Comprende el conjunto de cuentas en las que se registran los fondos no reintegrables, destinados a cubrir gastos de funcionamiento, financiar proyectos de inversión, adquisición de bienes de capital u otros gastos, provenientes del situado constitucional y del situado de los estados para sus municipios, de conformidad con las normas constitucionales y las disposiciones legales. Incluyen las cuentas para contabilizar aportes especiales.

**3.1.3.01**

**SITUADO**

Representa el monto de las transferencias efectuadas por la República, a los Estados, Distritos y Municipios, destinadas a atender gastos de funcionamiento, financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital., de conformidad con lo previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en las Leyes vigentes.

**3.1.3.01.01**

**Situado Constitucional**

Representa el monto de las transferencias efectuadas por la República, a los Estados, al Distrito Capital y a los Municipios, destinado para atender gastos de funcionamiento, financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital.

**3.1.3.01.01.01**

**Situado Estatal**

Representa el monto de las transferencias efectuadas por la República, a los Estados y al Distrito Capital, destinado a atender gastos de funcionamiento, financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital.

**3.1.3.01.01.02**

**Situado Municipal**

Representa el monto de las transferencias efectuadas por la República, a los Municipios, destinado a atender gastos de funcionamiento, financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital.

**3.1.3.01.02**

**Situado Estatal a Municipal**

Representa el monto de las transferencias efectuadas por los Estados a su municipio, proveniente de su participación en el porcentaje de los ingresos ordinarios, de conformidad con la norma establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

**3.1.3.02**

**SUBSIDIO DEL REGIMEN ESPECIAL**

Representa el monto de los ingresos recibidos del Poder Nacional por el Distrito del Alto Apure, de conformidad con lo previsto en la Ley Especial, que crea el Distrito del Alto Apure.

**3.1.3.03**

**ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES**

Representa el monto de las asignaciones de conformidad con la Ley de Asignaciones Económicas Especiales, por concepto de tributos contemplados en la Ley de Minas e Hidrocarburos, destinadas para gastos de inversión en proyectos y programas especiales.

**3.1.3.03.01**

**Asignaciones económicas especiales- Estatal**

Representa el monto de las asignaciones que, de conformidad con la Ley de Asignaciones Económicas Especiales, le corresponden a los Estados y al Distrito Metropolitano de Caracas, derivadas de los tributos contemplados en la Ley de Minas e Hidrocarburos, destinadas a gastos de inversión en proyectos y programas especiales.

**3.1.3.03.02**

**Asignaciones económicas especiales-Estadal a Municipal**

Representa el monto de las asignaciones que, de conformidad con la Ley de Asignaciones Económicas Especiales, debe invertir cada Estado y el Distrito Metropolitano de Caracas en los Municipios, donde se exploren o exploten productos derivados la Ley de Minas e Hidrocarburos.

**3.1.3.03.03**

**Asignaciones económicas especiales - Municipal**

Representa el monto de las asignaciones que, de conformidad con la Ley de Asignaciones Económicas Especiales, le corresponden a los Municipios, derivadas de los tributos contemplados en la Ley de Minas e Hidrocarburos, destinadas a gastos de inversión en proyectos y programas especiales.

**3.1.3.03.04**

**Asignaciones económicas especiales-Fondo Nacional de los Consejos Comunales**

Representa el monto de las asignaciones que, de conformidad con la Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos, es destinado al Fondo Nacional de los Consejos Comunales, a los fines de ser transferidos a los Consejos Comunales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

**3.1.3.03.05**

**Asignaciones económicas especiales-Apoyo al Fortalecimiento Institucional**

Representa el monto de las asignaciones que, de conformidad con la Ley de Asignaciones Económicas Especiales para el fortalecimiento institucional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Consejo Federal de Gobierno y su reglamento.

**3.1.3.05**

**FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

Representa el monto de las asignaciones destinadas al financiamiento de inversiones públicas, a los fines de promover el desarrollo territorial equilibrado, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las distintas entidades públicas territoriales y la realización de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial.

**3.1.3.05.01**

**Fondo de Compensación Interterritorial Estatal**

Representa el monto de las asignaciones destinadas al financiamiento de inversiones públicas, a los fines de promover el desarrollo equilibrado de las entidades federales, así como la

cooperación y la complementación de políticas, y la dotación de bienes y servicios esenciales.

**3.1.3.05.02**

**Fondo de Compensación Interterritorial Municipal**

Representa el monto de las asignaciones destinadas al financiamiento de inversiones públicas, a los fines de promover el desarrollo equilibrado de los municipios y otras formas de gobierno municipal, así como la cooperación y complementación de políticas y dotación de bienes y servicios esenciales.

**3.1.3.05.03**

**Fondo de Compensación Interterritorial Poder Popular**

Representa el monto de las asignaciones destinadas al financiamiento de inversiones públicas, a los fines de promover el desarrollo equilibrado y la consolidación de la base económica comunitaria, así como la cooperación o complementación de políticas, y dotación de bienes y servicios esenciales.

**3.1.3.05.04**

**Fondo de Compensación Interterritorial Fortalecimiento Institucional**

Representa el monto de las asignaciones destinadas al financiamiento de inversiones públicas, a los fines de promover el desarrollo equilibrado, que sustente el fortalecimiento institucional de las entidades políticas territoriales, así como de la cooperación y complementación de políticas y dotación de bienes y políticas esenciales

**3.1.3.06**

**APORTES DEL SECTOR PÚBLICO AL PODER ESTADAL Y AL PODER MUNICIPAL POR TRANSFERENCIA DE SERVICIOS**

Representa el monto de los aportes del Poder Nacional a los Estados y Municipios, originados por la transferencia de servicios, de conformidad con lo estipulado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

**3.1.3.06.01 Aportes del Sector Público al Poder Estatal por transferencia de los servicios**

Representa el monto de los aportes del Poder Nacional a los Estados originados por la transferencia de servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.

**3.1.3.06.02 Aportes del Sector Público al Poder Municipal por transferencia de los servicios**

Representa el monto de los aportes del Poder Nacional a los Municipios por la transferencia de servicios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

**3.1.3.07 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO A LOS CONSEJOS COMUNALES, COMUNAS Y DEMAS ORGANIZACIONES DE BASE DEL PODER POPULAR**

Representa el monto de los aportes de los organismos del Sector Público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular por concepto de transferencias y donaciones otorgadas para financiar gastos de capital, que no suponen contraprestación de bienes o servicios.

**3.1.3.07.01 Transferencias de capital de Organismos del Sector Público a los consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular.**

Representa el monto de los aportes de los organismos del Sector Público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular destinados a financiar gastos de capital, que no suponen contraprestación de bienes o servicios.

**3.1.3.07.02 Donaciones de capital de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular.**

Representa el monto de los aportes de los organismos del Sector Público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular por concepto de donaciones destinados a financiar gastos de capital, que no suponen contraprestación de bienes o servicios.

### 3.1.4

#### **AJUSTE POR INFLACIÓN**

Comprende la variación anual por efecto de la inflación, que afectan las cuentas del activo, pasivo y patrimonio del ente contable público, al cierre del ejercicio económico financiero.

#### 3.1.4.01

##### **AJUSTE POR INFLACIÓN**

Representa el monto del ajuste al patrimonio de la República, de los Estados y de los Municipios, que por efecto de la inflación, debe ser ajustado al cierre del ejercicio económico financiero. El monto acumulado por este concepto, solamente se podrá aplicar a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas.

### 3.1.5

#### **RESULTADOS**

Comprende los resultados de ahorro o desahorro obtenidos en la gestión por el ente contable República y su afectación en el capital.

#### 3.1.5.01

##### **RESULTADOS ACUMULADOS**

Representa el monto acumulado de los resultados provenientes de ejercicios anteriores del ente contable República.

#### 3.1.5.02

##### **RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO**

Representa el monto total del resultado de la gestión, generado por la diferencia entre los ingresos y gastos del ejercicio económico financiero del ente contable República.

### 3.2

#### **PATRIMONIO INSTITUCIONAL**

Comprende el aporte inicial para su constitución, las transferencias, aportes y donaciones de capital recibidas por el ente contable público para incrementar sus activos o disminuir sus pasivos; así como también la afectación por los resultados y reservas.

#### 3.2.1

##### **CAPITAL INSTITUCIONAL**

Comprende el monto del capital de los entes descentralizados funcionalmente, conformado por el capital inicial y las acumulaciones (ahorro o desahorro), provenientes de los otros rubros que, con este, integran el patrimonio de los entes descentralizados.

**3.2.1.01**

**CAPITAL INSTITUCIONAL**

Representa el monto del capital de los entes descentralizados funcionalmente, conformado por el capital inicial y las acumulaciones (ahorro o desahorro) provenientes de los otros rubros que, con éste, integran el patrimonio de los entes descentralizados.

**3.2.2**

**TRANSFERENCIAS, DONACIONES DE CAPITAL Y APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS**

Comprende el monto de los aportes recibidos por los entes descentralizados, en efectivo o en especie, no reintegrables, para uso en los fines que le son propios, para financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital.

**3.2.2.01**

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS**

Representa el monto de las transferencias recibidas por los entes descentralizados, de bienes de capital o en efectivo, del sector privado, público y del exterior, no reintegrables, destinadas para financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital.

**3.2.2.01.01**

**Transferencias de capital internas recibidas del sector privado**

Representa el monto de las transferencias recibidas por los entes descentralizados, de bienes de capital o en efectivo, del sector privado, no reintegrables, destinadas para financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital.

**3.2.2.01.02**

**Transferencias de capital internas recibidas del sector público**

Representa el monto de las transferencias recibidas por los entes descentralizados, de bienes de capital o en efectivo, del sector público, no reintegrables, destinadas para financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital.

**3.2.2.01.03**

**Transferencias de capital recibidas del exterior**

Representa el monto de las transferencias recibidas por los entes descentralizados, de bienes de capital o en efectivo, del exterior, no reintegrables, destinado para financiar proyectos de inversión o adquisición de bienes de capital.

- 3.2.2.01.99 Otras transferencias de capital internas recibidas del sector público**  
Representa el monto de otras transferencias recibidas por los entes descentralizados, de bienes de capital o en efectivo, del sector público, no reintegrables, distintas de las señaladas anteriormente
- 3.2.2.02 DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**  
Representa el monto de las donaciones internas, no reintegrables, de bienes de capital o en efectivo recibidas por los entes descentralizados, de personas e instituciones sin fines de lucro, así como de órganos y entes descentralizados del sector público. Incluye, además, el de las donaciones recibidas del exterior.
- 3.2.2.02.01 Donaciones de capital internas recibidas**  
Representa el monto de las donaciones internas, no reintegrables, de bienes de capital o en efectivo recibidas por los entes descentralizados, de personas e instituciones sin fines de lucro, así como de órganos y entes descentralizados del sector público.
- 3.2.2.02.02 Donaciones de capital externas recibidas**  
Representa el monto de las donaciones externas, no reintegrables, de bienes de capital o en efectivo recibidas por los entes descentralizados, de personas e instituciones sin fines de lucro, residenciadas en el exterior; así como de gobiernos extranjeros y organismos internacionales.
- 3.2.2.03 APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS**  
Representa el monto de los aportes recibidos por los entes descentralizados pendientes de la autorización correspondiente a los fines de su capitalización.
- 3.2.2.04 DIVIDENDOS POR DISTRIBUIR**  
Representa el monto de las utilidades obtenidas por los accionistas de los entes descentralizados a través del rendimiento del Capital aportado para las operaciones normales durante el ejercicio económico financiero correspondiente.

**3.2.3**

**RESERVAS**

Comprende los recursos que, por mandato legal o estatutario, son tomados de las utilidades líquidas con el objeto de satisfacer requerimientos específicos.

**3.2.3.01**

**RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS**

Representa el monto de las utilidades líquidas retenidas a los fines del cumplimiento de las disposiciones legales o de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y la protección del patrimonio.

**3.2.4**

**AJUSTE POR INFLACION**

Representa la variación anual que por efecto de la inflación sufren las cuentas del activo, pasivo y patrimonio del ente contable público al cierre del ejercicio económico financiero.

**3.2.4.01**

**AJUSTE POR INFLACIÓN**

Representa el monto del patrimonio del ente contable público que, por efecto de la inflación, debe ajustarse al cierre del ejercicio fiscal. El monto acumulado por este concepto solamente se podrá aplicar a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas.

**3.2.5**

**RESULTADOS**

Comprende los resultados de ahorro o desahorro obtenidos en la gestión por el ente contable público y su afectación en el capital.

**3.2.5.01**

**RESULTADOS ACUMULADOS**

Representa el monto acumulado de los resultados provenientes de ejercicios anteriores.

**3.2.5.02**

**RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO**

Representa el monto del resultado de la gestión del ente contable público, generada por la diferencia entre los ingresos y gastos del ejercicio económico financiero.

## **DESCRIPCIÓN DE CUENTAS Y SUBCUENTAS**

### **“CUENTAS DE ORDEN”**

**4.**

**CUENTAS DE ORDEN**

Constituye el conjunto de cuentas que tienen por finalidad, el registro y control de las transacciones realizadas por el ente contable público, que no afectan el activo, el pasivo, el patrimonio o las operaciones del período, pero que en un futuro pueden o no convertirse en hechos económicos financieros, cuya incorporación en los libros es necesaria para reflejar las operaciones vinculadas con derechos, hechos jurídicos o responsabilidades contingentes. Las cuentas de orden deben presentarse al final del Estado de Situación Financiera.

**4.1**

**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Agrupar el conjunto de cuentas destinadas a registrar las transacciones representativas de los derechos o hechos jurídicos contingentes que, haciendo uso de las reglas del cargo y del abono se utilizan para registrar la información contable en cuentas deudoras.

**4.1.1**

**DIVERSAS**

Comprende el conjunto de cuentas destinadas a registrar las transacciones representativas de los derechos o hechos jurídicos contingentes que, haciendo uso de las reglas del cargo y del abono se utilizan para registrar la información contable en cuentas deudoras.

**4.1.1.01**

**COMPROMISOS FUTUROS**

Representa el monto de los compromisos derivados de contratos de obras públicas y conexos, adquisición de bienes y servicios, cuya ejecución exceda del ejercicio presupuestario y el pago deba realizarse con cargo a presupuestos de futuros ejercicios.

**4.1.1.02**

**FIANZAS Y GARANTIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD**

Representa el monto de las fianzas, títulos, valores y otras garantías constituidas a favor del ente contable público por los contratistas de obras públicas y conexos, proveedores de bienes y servicios y funcionarios de los organismos públicos, destinado a garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, el reintegro de los anticipos concedidos, así como para afianzar el manejo de los fondos y bienes nacionales, según corresponda; igualmente, el monto de los fondos depositados por los contribuyentes para garantizar el pago de

impuestos, licitaciones, permisos otorgados, funcionamiento de instituciones bancarias y de seguro.

**4.1.1.02.01**

**Fondos en garantía**

Representa el monto de las garantías constituidas a favor del ente contable público representadas en suma de dinero, consignado por terceras personas, entidades o funcionarios públicos, según corresponda, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, la devolución de los anticipos concedidos y el manejo de los fondos y bienes nacionales; así como para garantizar el pago de impuestos, licitaciones, permisos otorgados y el funcionamiento de empresas bancarias y de seguro.

**4.1.1.02.02**

**Títulos y valores recibidos en garantía**

Representa el monto de las garantías constituidas a favor del ente contable público, representado en títulos, valores, consignados por terceras personas, entidades o funcionarios públicos para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, la devolución de los anticipos concedidos y el manejo de los fondos y bienes nacionales; así como para garantizar el pago de impuestos, licitaciones, permisos otorgados y el funcionamiento de empresas bancarias y de seguro.

**4.1.1.02.03**

**Documentos representativos de fianzas a favor de la entidad**

Representa el monto de los documentos emitidos por personas naturales o jurídicas, mediante los cuales, y por el pago de una prima, responden hasta por una determinada cantidad de dinero, en caso de incumplimiento de los compromisos contraídos por los contratistas de obras públicas y conexos, proveedores de bienes y servicios y por funcionarios de organismos que manejan fondos y bienes nacionales, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones, la devolución de los anticipos concedidos y el manejo de los fondos y bienes nacionales; así como para garantizar el pago de impuestos, licitaciones, permisos otorgados y el funcionamiento de empresas bancarias y de seguro.

**4.1.1.02.99**

**Otras garantías a favor de la entidad**

Representa el monto de las garantías distintas de las señaladas anteriormente, constituidas a favor del ente contable público, por los

contratistas de obras públicas y conexos, proveedores de bienes y servicios, así como por funcionarios de los organismos públicos, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, la devolución de los anticipos concedidos y el manejo de fondos y bienes nacionales; incluye, además, el monto de las otras garantías para el pago de impuestos, licitaciones, permisos otorgados y el funcionamiento de empresas bancarias y de seguro.

### 4.1.1.03

#### **MERCANCIA DECOMISADA**

Representa el valor del justiprecio de las mercancías decomisadas a particulares, por presunto contrabando, depositadas en las aduanas del país o en oficinas y dependencias del Ministerio con competencia en materia de Finanzas.

### 4.1.1.04

#### **MERCANCIA DECOMISADA PERDIDA O EXTRAVIADA**

Representa el monto de la mercancía decomisada, perdida o extraviada de los depósitos del ente contable público.

### 4.1.1.05

#### **DEMANDA JUDICIALES**

Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente contable público, contra terceros, por el uso indebido de fondos o bienes nacionales o por falta de rendición de las cuentas relativas a los mismos.

### 4.1.1.06

#### **ESPECIES FISCALES**

Representa el valor nominal de la existencia de especies fiscales en las oficinas del ente contable público, autorizadas para su manejo, guarda y custodia o para la venta.

### 4.1.1.07

#### **ESPECIES FISCALES ENTREGADAS**

Representa el monto de los timbres fiscales, entregados a expendedores para la venta.

### 4.1.1.08

#### **FONDOS Y VALORES EN CUSTODIA**

Representa el valor nominal de títulos y valores, consignados en custodia en las dependencias oficiales.

- 4.1.1.08.01 Fondos en custodia**  
Representa el valor nominal de fondos, consignados en custodia en las dependencias oficiales.
- 4.1.1.08.02 Valores en custodia**  
Representa el valor nominal de títulos valores, consignados en custodia en las dependencias oficiales.
- 4.1.1.09 INMUEBLES DADOS EN COMODATO**  
Representa el monto de los bienes inmuebles propiedad de la institución, entregados a terceros para su uso y en calidad de préstamo.
- 4.1.1.10 RECLAMACIONES EN ESTUDIO**  
Representa el monto de las reclamaciones de particulares, por supuestos compromisos asumidos con ellos por parte de la República, que se encuentran en estudio para su posterior reconocimiento.
- 4.1.1.11 MERCANCIAS RECIBIDAS EN CONSIGNACIÓN**  
Representa el monto de las mercancías de terceros, recibidas en consignación por el ente contable público.
- 4.1.1.12 FIDEICOMISO**  
Representa el monto de los contratos constituidos por el ente contable público, con instituciones bancarias o empresas de seguros como fiduciarios, a favor de sus trabajadores, por concepto de prestaciones sociales, establecidas de conformidad con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, cuyos intereses se liquidarán anualmente. Incluye además, el monto de los contratos de fideicomiso constituidos por el ente contable público a favor de contratistas.
- 4.1.1.13 INMUEBLES RECIBIDOS EN COMODATO**  
Representa el monto de los bienes inmuebles propiedad de terceros, recibidos para uso, y en calidad de préstamo, por el ente contable público.

- 4.1.1.14 TRIBUTOS COBRADOS EN EXCESOS**  
Representa el monto de los tributos, intereses, sanciones y recargos recaudados en exceso a los contribuyentes o deudores, siempre que no estén prescritos, el cual, constituye un crédito a favor de los mismos.
- 4.1.1.15 RAMOS DE INGRESOS DERECHOS LIQUIDADOS**  
Representa el monto de los tributos, intereses, multas y recargos no recaudados, durante el ejercicio en el cual se originaron y se estima recuperar en el transcurso del próximo período contable.
- 4.1.1.16 EXONERACIONES DE TRIBUTOS**  
Representa el monto de la dispensa total del pago de la obligación tributaria, concedida por el Ejecutivo Nacional en los casos autorizados por la Ley.
- 4.1.1.17 BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD**  
Representa los bienes públicos adquiridos antes o después de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, operativos, que no se encuentran reflejados contablemente y que no cuentan con la administración, custodia y adscripción de ninguno de ellos.
- 4.1.1.18 BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD EN CUSTODIA**  
Representa los bienes públicos adquiridos antes o después de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, operativos, que no se encuentran reflejados contablemente, pero que sean administrados y custodiados por el órgano o ente.
- 4.1.1.19 BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD EN CONDICION DE CHATARRA**  
Representa los bienes públicos, que no están reflejados contablemente y se encuentran en condición de chatarra.
- 4.2 CUENTAS DE ORDEN ACREDEDORAS**  
Agrupa el conjunto de cuentas destinadas a registrar las transacciones representativas de las responsabilidades o hechos jurídicos contingentes que, haciendo uso de las reglas del cargo y del abono, se utilizan para registrar la información contable en cuentas acreedoras.

#### **4.2.1**

##### **DIVERSAS**

Comprende el conjunto de cuentas, destinadas a registrar las transacciones representativas de las responsabilidades o hechos jurídicos contingentes que, haciendo uso de las reglas del cargo y del abono, se utilizan para registrar la información contable en cuentas acreedoras.

#### **4.2.1.01**

##### **COMPROMISOS FUTUROS-CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.2.01 “COMPROMISOS FUTUROS”, que corresponde al monto de los compromisos derivados de contratos de obras públicas y conexos y de adquisición de bienes y servicios, cuya ejecución exceda del ejercicio presupuestario y el pago deba realizarse con cargo a presupuestos de futuros ejercicios.

#### **4.2.1.02**

##### **FIANZAS Y GARANTIAS A FAVOR DE ENTIDAD-CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.02 “FIANZAS Y GARANTÍAS A FAVOR DE LA ENTIDAD”, que corresponde al monto de las fianzas, títulos, valores y otras garantías constituidas a favor del ente contable público, por los contratistas de obras públicas y conexos, proveedores de bienes y servicios y funcionarios de los organismos públicos, destinado a garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, el reintegro de los anticipos concedidos, así como para afianzar el manejo de los fondos y bienes nacionales, según corresponda; igualmente, el monto de los fondos depositados por los contribuyentes para garantizar el pago de impuestos, licitaciones, permisos otorgados, funcionamiento de instituciones bancarias y de seguro.

#### **4.2.1.02.01**

##### **Fondos en garantía**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.02.01 “FONDOS EN GARANTÍAS”, que corresponde al monto de las garantías constituidas a favor del ente contable público, representadas en suma de dinero, consignado por terceras personas, entidades o funcionarios públicos, según corresponda, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, la devolución de los anticipos concedidos y el manejo de los fondos y bienes nacionales; así como para garantizar el pago de impuestos, licitaciones, permisos otorgados y el funcionamiento de empresas bancarias y de seguro.

**4.2.1.02.02**

**Títulos y valores recibidos en garantía**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.02.02 “TÍTULOS Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTÍA”, que corresponde al monto de las garantías constituidas a favor del ente contable público, representado en títulos, valores y demás documentos negociables, consignados por terceras personas, entidades o funcionarios públicos para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, la devolución de los anticipos concedidos y el manejo de los fondos y bienes nacionales; así como para garantizar el pago de impuestos, licitaciones, permisos otorgados y el funcionamiento de empresas bancarias y de seguro.

**4.2.1.02.03**

**Documentos representativos de fianzas a favor de la entidad**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.02.03 “DOCUMENTOS REPRESENTATIVOS DE FIANZAS A FAVOR DE LA ENTIDAD”, que corresponde al monto de los documentos emitidos por personas naturales o jurídicas, mediante los cuales, y por el pago de una prima, responden hasta por una determinada cantidad de dinero, en caso de incumplimiento de los compromisos contraídos por los contratistas de obras públicas y conexos, proveedores de bienes y servicios y por funcionarios de organismos que manejan fondos y bienes nacionales, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones, la devolución de los anticipos concedidos y el manejo de los fondos y bienes nacionales; así como para garantizar el pago de impuestos, licitaciones, permisos otorgados y el funcionamiento de empresas bancarias y de seguro.

**4.2.1.02.99**

**Otras garantías a favor de la entidad**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.02.99 “OTRAS GARANTÍAS A FAVOR DE LA ENTIDAD”, que corresponde al monto de las garantías distintas de las señaladas anteriormente, constituidas a favor del ente contable público, por los contratistas de obras públicas y conexos, proveedores de bienes y servicios, así como por funcionarios de los organismos públicos, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, la devolución de los anticipos concedidos y el manejo de fondos y bienes nacionales; incluye, además, el monto de las otras garantías para el pago de impuestos, licitaciones, permisos otorgados y el funcionamiento de empresas bancarias y de seguro.

**4.2.1.03**

**MERCANCIA DECOMISADA - CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.03 “MERCANCÍA DECOMISADA”, que corresponde al valor del justiprecio de las mercancías decomisadas a particulares por presunto contrabando, depositadas en las aduanas del país o en oficinas y dependencias del Ministerio con competencia en materia de Finanzas.

**4.2.1.04**

**MERCANCIA DECOMISADA PERDIDA O EXTRAVIADA-CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.04 “MERCANCÍA DECOMISADA PERDIDA O EXTRAVIADA”, que corresponde al monto de la mercancía decomisada, pérdida o extraviada de los depósitos del ente contable público.

**4.2.1.05**

**DEMANDAS JUDICIALES - CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.05 “DEMANDAS JUDICIALES”, que corresponde al monto de las demandas interpuestas por el ente contable público contra terceros, por el uso indebido de fondos o bienes nacionales o por falta de rendición de las cuentas relativas a los mismos.

**4.2.1.06**

**ESPECIES FISCALES-CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.06 “ESPECIES FISCALES”, que corresponde al valor nominal de la existencia de especies fiscales en las oficinas del ente contable público autorizadas para su manejo, guarda y custodia o para la venta.

**4.2.1.07**

**ESPECIES FISCALES ENTREGADAS - CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.07 “ESPECIES FISCALES ENTREGADAS”, que corresponde al monto de los timbres fiscales entregados a expendedores para la venta.

**4.2.1.08**

**FONDOS Y VALORES EN CUSTODIA - CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.08.02 “VALORES EN CUSTODIA”, que corresponde al valor nominal de títulos y valores consignados en custodia en las dependencias oficiales.

**4.2.1.08.01**

**Fondos en custodia**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.08.01 “FONDOS EN CUSTODIA” que corresponde al valor nominal de los fondos consignados en custodia de las dependencias oficiales.

**4.2.1.08.02**

**Valores en custodia**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.08.02 “VALORES EN CUSTODIA” que corresponde al valor nominal de los valores consignados en custodia en las dependencias oficiales.

**4.2.1.09**

**INMUEBLES DADOS EN COMODATO - CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.09 “INMUEBLES DADOS EN COMODATO”, que corresponde al monto de los bienes inmuebles propiedad de la institución, entregados a terceros para su uso y en calidad de préstamo.

**4.2.1.10**

**RECLAMACIONES EN ESTUDIO - CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.10 “RECLAMACIONES EN ESTUDIO”, que corresponde al monto de las reclamaciones de particulares por supuestos compromisos asumidos con ellos por parte de la República, que se encuentran en estudio para su posterior reconocimiento.

**4.2.1.11**

**MERCANCÍAS RECIBIDAS EN CONSIGNACION - CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.11 “MERCANCÍAS RECIBIDAS EN CONSIGNACIÓN”, que corresponde al monto de las mercancías de terceros recibidas en consignación por el ente contable público.

**4.2.1.12**

**FIDEICOMISO - CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.12 “FIDEICOMISO”, que corresponde al monto de los contratos constituidos por el ente contable público, con instituciones bancarias o empresas de seguros como fiduciarios, a favor de sus trabajadores, por concepto de prestaciones sociales establecidas de conformidad con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, cuyos intereses se liquidarán anualmente. Incluye además, el monto de los contratos de fideicomiso constituidos por el ente contable público a favor de contratistas.

**4.2.1.13**

**INMUEBLES RECIBIDOS EN COMODATOS - CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.13 “INMUEBLES RECIBIDOS EN COMODATOS”, que corresponde al monto de los bienes inmuebles propiedad de terceros, recibidos para uso, y en calidad de préstamo, por el ente contable público.

**4.2.1.14**

**TRIBUTOS COBRADOS EN EXCESO - CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.14 “TRIBUTOS COBRADOS EN EXCESO”, que corresponde al monto de los tributos, intereses, sanciones y recargos recaudados en exceso a los contribuyentes o deudores, siempre que no estén prescritos, el cual constituye un crédito a favor de los mismos.

**4.2.1.15**

**RAMOS DE INGRESOS DERECHOS LIQUIDADOS - CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.15 “RAMOS DE INGRESOS DERECHOS LIQUIDADOS”, que corresponde al monto de los tributos, intereses, sanciones y recargos liquidados no recaudados, pendientes de cobro al término del ejercicio vigente.

**4.2.1.16**

**EXONERACIONES DE TRIBUTOS - CONTRA**

Representa la contrapartida de la cuenta 4.1.1.16 “EXONERACIONES DE TRIBUTOS”, que corresponde al monto de las exoneraciones totales o parciales del impuesto establecido otorgadas por el ente contable público, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

**4.2.1.17**

**BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD – CONTRA**

Esta cuenta correlativa de la 4.1.1.17 “BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD” representa los bienes públicos adquiridos antes o después de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, operativos, que no se encuentran reflejados contablemente y que no cuentan con la administración, custodia y adscripción de ninguno de ellos.

**4.2.1.18**

**BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD EN CUSTODIA– CONTRA**

Esta cuenta correlativa de la 4.1.1.18 “BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD EN CUSTODIA” representa los bienes públicos adquiridos antes o después de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor

y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, operativos, que no se encuentran reflejados contablemente, pero que sean administrados y custodiados por el órgano o ente.

### 4.2.1.19

#### **BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD EN CONDICION DE CHATARRA-CONTRA**

Esta cuenta correlativa de la 4.1.1.19 “BIENES PÚBLICOS SIN TITULARIDAD EN CONDICIÓN DE CHATARRA” representa los bienes públicos, que no están reflejados contablemente y se encuentran en condición de chatarra.

## **DESCRIPCIÓN DE CUENTAS Y SUBCUENTAS**

### **“INGRESOS”**

- 5. INGRESOS**  
Constituye el conjunto de cuentas representativas de los medios de financiamiento que la República y demás instituciones del Sector Público, obtienen en uso de sus competencias legales y de las funciones que le son propias, relacionadas con la tributación, las operaciones de compra y venta, la disminución de activos y el aumento de pasivos.
- 5.1 INGRESOS ORDINARIOS**  
Agrupa el conjunto de cuentas representativas de los ingresos que se producen de manera permanente durante el correspondiente ejercicio económico financiero, originados por el sistema tributario vigente y demás operaciones permanentes, que realizan las instituciones de la administración pública nacional para obtener los medios de financiamiento, para cumplir las funciones y responsabilidades que le son de su competencia, establecidas en las leyes y normas legales que las rigen.
- 5.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS**  
Comprende el monto de los ingresos devengados por las instituciones de la administración pública nacional, representados por impuestos, tasas y contribuciones.
- 5.1.1.01 IMPUESTOS DIRECTOS**  
Representa el monto de los ingresos, que gravan las rentas o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, en forma directa o en función de la capacidad de pago en forma progresiva.
- 5.1.1.01.01 IMPUESTO SOBRE LA RENTA**  
Representa el monto de los ingresos devengados por el impuesto sobre las rentas y los beneficios obtenidos, por las personas naturales y jurídicas.
- 5.1.1.01.01.01 EMPRESAS DE HIDROCARBUROS**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, por la imposición de gravámenes sobre los enriquecimientos netos anuales, así como por el impuesto sobre la renta adicional aplicados a empresas de hidrocarburos privadas y públicas – operadoras y comercializadoras; Petróleos de Venezuela S.A, Casa Matriz y otras filiales, que tributan

según la tarifa comercial establecida en la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.01.02**

**EMPRESAS MINERAS DEL HIERRO**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, por la imposición de gravámenes sobre los enriquecimientos netos anuales, así como por el gravamen adicional aplicado a empresas mineras dedicadas a la explotación comercial del mineral de hierro.

**5.1.1.01.01.03**

**EMPRESAS MINERAS DEL ORO**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, por la imposición de gravámenes sobre los enriquecimientos netos anuales, así como por el gravamen adicional aplicado a empresas mineras dedicadas a la explotación comercial del oro.

**5.1.1.01.01.04**

**EMPRESAS MINERAS DEL DIAMANTE**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, por la imposición de gravámenes sobre los enriquecimientos netos anuales, así como por el gravamen adicional aplicado a empresas mineras dedicadas a la explotación comercial del diamante.

**5.1.1.01.01.05**

**EMPRESAS MINERAS DEL CARBÓN**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República, por la imposición de gravámenes sobre los enriquecimientos netos anuales, así como por el gravamen adicional aplicado a empresas mineras dedicadas a la explotación comercial del carbón

**5.1.1.01.01.06**

**EMPRESAS MINERAS DEL COBRE**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República, por la imposición de gravámenes sobre los enriquecimientos netos anuales, así como por el gravamen adicional aplicado a empresas mineras dedicadas a la explotación comercial del cobre

**5.1.1.01.01.07**

**EMPRESAS MINERAS DEL TANTALIO**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, por la imposición de gravámenes sobre los enriquecimientos netos anuales, así como por el gravamen adicional aplicado a empresas mineras dedicadas a la explotación comercial del tantalio.

**5.1.1.01.01.08**

**EMPRESAS MINERAS DEL NIOBIO**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República, por la imposición de gravámenes sobre los enriquecimientos netos anuales, así como por el gravamen adicional aplicado a empresas mineras dedicadas a la explotación comercial del niobio.

**5.1.1.01.01.09**

**EMPRESAS MINERAS DE LA PLATA**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República, por la imposición de gravámenes sobre los enriquecimientos netos anuales, así como por el gravamen adicional aplicado a empresas mineras dedicadas a la explotación comercial de la plata.

**5.1.1.01.01.10**

**EMPRESAS MINERAS DEL COLTÁN**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, por la imposición de gravámenes sobre los enriquecimientos netos anuales, así como por el gravamen adicional aplicado a empresas mineras dedicadas a la explotación comercial del coltán

**5.1.1.01.01.11**

**EMPRESAS MINERAS OTROS MINERALES**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, por la imposición de gravámenes sobre los enriquecimientos netos anuales, así como por el gravamen adicional aplicado a empresas mineras dedicadas a la explotación comercial de otros minerales distintos a los indicados en las cuentas anteriores.

**5.1.1.01.01.12**

**OTRAS PERSONAS JURÍDICAS**

Representa el monto de los ingresos originados por el gravamen de impuesto sobre la renta aplicado a los enriquecimientos netos anuales de empresas que realizan actividades económicas distintas a las de explotación y comercialización de hidrocarburos y minerales, que tributan según la tarifa comercial establecida en la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.01.13**

**PERSONAS NATURALES**

Representa el monto de los ingresos que se originan por el gravamen aplicado al enriquecimiento neto anual, obtenido por las personas naturales en el territorio nacional, sean o no residentes.

**5.1.1.01.02**

**Impuestos sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos**

Representa el monto de los ingresos devengados por el gravamen aplicado a la cesión de bienes, traspasos a título gratuito, a personas naturales o jurídicas, por causa de muerte o por actos entre vivos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, relativa a donaciones, legada y otras condiciones similares.

**5.1.1.01.03**

**Reparos administrativos al impuesto sobre la renta**

Representa el monto de los ingresos devengados en los actos de fiscalización y resolución, ejecutadas por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del Impuesto Sobre la Renta. Se producen cuando las personas naturales o jurídicas incurren en errores u omisiones comprobadas fehacientemente por dicha administración, de acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la Renta

**5.1.1.01.03.01**

**EMPRESAS DE HIDROCARBUROS**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República producto de los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del impuesto sobre la renta de empresas de hidrocarburos privadas y públicas – operadoras y comercializadoras, y otras filiales de Petróleos de Venezuela S.A, (PDVSA). Se produce cuando estas empresas incurren en errores u omisiones comprobados fehacientemente por dicha administración de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.03.02**

**EMPRESAS MINERAS DEL HIERRO**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República producto de los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del impuesto sobre la renta de empresas mineras del sector hierro. Se produce cuando las empresas de este sector incurren en errores u omisiones comprobados fehacientemente por dicha administración de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.03.03**

**EMPRESAS MINERAS DEL ORO**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República producto de los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del impuesto sobre la renta de empresas mineras del oro. Se produce cuando las empresas incurren en errores u omisiones comprobados fehacientemente por dicha administración de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.03.04**

**EMPRESAS MINERAS DEL DIAMANTE**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República producto de los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del impuesto sobre la renta de empresas mineras del diamante. Se produce cuando las empresas incurren en errores u omisiones comprobados fehacientemente por dicha administración de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.03.05**

**EMPRESAS MINERAS DEL CARBÓN**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República producto de los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del impuesto sobre la renta de empresas mineras del carbón. Se produce cuando las empresas incurren en errores u omisiones comprobados fehacientemente por dicha administración de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.03.06**

**EMPRESAS MINERAS DEL COBRE**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República producto de los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del impuesto sobre la renta de empresas mineras del cobre. Se produce cuando las empresas incurren en errores u omisiones comprobados

fehacientemente por dicha administración de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.03.07**

**EMPRESAS MINERAS DEL TANTALIO**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República producto de los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del impuesto sobre la renta de empresas mineras del tantalio. Se produce cuando las empresas incurren en errores u omisiones comprobados fehacientemente por dicha administración de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.03.08**

**EMPRESAS MINERAS DEL NIOBIO**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República por los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del impuesto sobre la renta de empresas mineras del niobio. Se produce cuando las empresas incurren en errores u omisiones comprobados fehacientemente por dicha administración de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.03.09**

**EMPRESAS MINERAS DE LA PLATA**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República por los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del impuesto sobre la renta de empresas mineras de la plata. Se produce cuando las empresas incurren en errores u omisiones comprobados fehacientemente por dicha administración de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.03.10**

**EMPRESAS MINERAS DEL COLTÁN**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República por los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del impuesto sobre la renta de empresas mineras del coltán. Se produce cuando las empresas incurren

en errores u omisiones comprobados fehacientemente por dicha administración de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.03.11**

**EMPRESAS MINERAS OTROS MINERALES**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República por los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del impuesto sobre la renta de empresas mineras de otros minerales distintos a los indicados en las cuentas anteriores. Se produce cuando las empresas incurren en errores u omisiones comprobados fehacientemente por dicha administración de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.03.12**

**OTRAS PERSONAS JURÍDICAS**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República por los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del impuesto sobre la renta de otras personas jurídicas. Se produce cuando las personas jurídicas que realizan actividades económicas distintas a las de explotación y comercialización de hidrocarburos y minerales incurren en errores u omisiones comprobados fehacientemente por dicha administración de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.03.13**

**PERSONAS NATURALES**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República por los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del impuesto sobre la renta de personas naturales. Se produce cuando las personas naturales incurren en errores u omisiones comprobados fehacientemente por dicha administración de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**5.1.1.01.04**

**Reparos administrativos al Impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos**

Representa el monto de los ingresos devengados en los actos de fiscalización y resolución realizados por la administración tributaria, una vez comprobada la veracidad del cumplimiento del pago del impuesto

sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos. Se producen cuando en algunos de los procesos de sesión o traspaso de bienes se incurre en errores u omisiones comprobadas fehacientemente por dicha administración, de acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre Sucesiones, Donaciones y demás ramos conexos

**5.1.1.01.05**

**Impuesto a los grandes patrimonios**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República por impuesto a la propiedad o posesión del patrimonio neto situado dentro o fuera del territorio nacional, de las personas naturales o jurídicas, sean o no residentes.

**5.1.1.01.06**

**Reparos administrativos por impuesto a los grandes patrimonios**

Representa el monto de los ingresos que percibe la República producto de los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, en su actuación para comprobar la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el pago del impuesto a los grandes patrimonios de personas naturales o jurídicas o entidades sin personalidad jurídica. Se produce cuando las personas naturales, jurídicas, o entidades sin personalidad jurídica incurren en errores u omisiones comprobadas fehacientemente por dicha administración de acuerdo a lo establecido en la norma legal que rige la materia.

**5.1.1.01.07**

**Multas y recargos del impuesto a los grandes patrimonios**

Representa el monto de los ingresos devengados por el Fisco Nacional, derivados de la aplicación de acciones pecuniarias a las personas naturales o jurídicas por infracción de disposiciones legales y los recargos respectivos por el atraso en el pago de dichas multas, en virtud de la Ley de Impuesto a los Grandes Patrimonios.

**5.1.1.02**

**IMPUESTOS INDIRECTOS**

Representa el monto de los ingresos tributarios devengados de gravámenes a la producción, consumo, transacción y uso de bienes y servicios, trasladables a los costos de producción y/o comercialización.

- 5.1.1.02.01 Impuestos de importación**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la nacionalización de mercancías clasificadas de importación, gravadas de acuerdo al arancel de aduanas e introducidas al país por vía marítima, aérea, terrestre o por correo.
- 5.1.1.02.02 Impuestos de exportación**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la remisión al exterior, por vía marítima, aérea, terrestre o por correo, de mercancías clasificadas de exportación, gravadas de acuerdo al arancel de aduanas.
- 5.1.1.02.03 Impuestos sobre la producción, el consumo y transacciones financieras**  
Representa el monto de ingresos devengados por la aplicación de gravámenes establecidos en las leyes específicas, relacionadas con la producción, venta y consumo de bienes importados o nacionales; incluye además el monto del impuesto al débito bancario, así como el de los gravámenes sobre casinos y salas de bingos.
- 5.1.1.02.04 Impuestos a las actividades de juegos de envite o azar**  
Representa el monto de los ingresos devengados de las actividades de explotación, operación u organización de juego de envite o azar, realizadas por personas naturales, jurídicas o entidades económicas, tales como: loterías, casinos, sala de bingo, máquinas tragamíquinas y espectáculos hípicas, las cuales serán gravadas por el impuesto nacional establecidos en la ley.
- 5.1.1.02.05 Inmuebles urbanos**  
Representa el monto de los ingresos municipales, originados por la aplicación del impuesto a la propiedad de edificaciones y terrenos, situados en las zonas urbanas dentro del respectivo municipio.
- 5.1.1.02.06 Participación en el impuesto a la propiedad rural**  
Representa el monto de los ingresos que percibe el municipio, originados por la participación en el impuesto de la propiedad territorial rural.

- 5.1.1.02.07 Patente de industria y comercio**  
Representa el monto de los ingresos municipales, originados por el gravamen aplicados por el establecimiento y la explotación comercial de cualquier industria y comercio en la jurisdicción de la respectiva municipalidad.
- 5.1.1.02.08 Patente de vehículo**  
Representa el monto de los ingresos del Municipio, derivados de la aplicación del impuesto por el uso de la vía pública, por vehículos de particulares residentes o domiciliados en la jurisdicción de la respectiva municipalidad.
- 5.1.1.02.09 Propaganda comercial**  
Representa el monto de los ingresos del Municipio, derivados del impuesto aplicado a la propaganda de índole comercial en la jurisdicción de la respectiva municipalidad.
- 5.1.1.02.10 Espectáculos públicos**  
Representa el monto de los ingresos del Municipio, derivados del impuesto aplicable a la asistencia de particulares a espectáculos de cualquier índole, realizados en jurisdicción de la municipalidad.
- 5.1.1.02.11 Apuestas lícitas**  
Representa el monto de los ingresos del Municipio, derivados del impuesto aplicable a las apuestas, rifas, sorteos o loterías que se pacten en la jurisdicción de la respectiva municipalidad.
- 5.1.1.02.12 Deudas morosas**  
Representa el monto de los ingresos que percibe el Municipio, por el fraccionamiento y plazos que otorga discrecionalmente la administración tributaria, sobre el pago de las deudas atrasadas.
- 5.1.1.02.13 Reparos administrativos al impuesto de casinos, salas de juegos y máquinas de traganíqueles**  
Representa el monto de los ingresos que percibe la República, producto de los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, sobre casinos, salas de juegos y maquinas traganíqueles.

**5.1.1.02.99**

**Otros impuestos indirectos**

Representa el monto de los ingresos derivados de la aplicación de otros impuestos indirectos no previstos en las cuentas anteriores.

**5.1.1.03**

**TASAS**

Representa el monto de los ingresos devengados por el uso de los servicios públicos o por la realización de actividades, por parte de la administración pública nacional, que benefician a los usuarios y que no puede realizar el sector privado.

**5.1.1.04**

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Representa el monto de los ingresos cuyo hecho imponible consiste, en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

**5.1.1.04.01**

**Contribuciones sobre la plusvalía inmobiliaria**

Representa el monto de los ingresos devengados por las contribuciones de propietarios, en virtud, del beneficio que reciben por estar sus inmuebles ubicados cerca de determinadas obras públicas.

**5.1.1.04.02**

**Contribuciones por mejoras**

Representa el monto de los ingresos ordinarios de la República, devengados por contribuciones de propietarios, en el caso de inmuebles que experimenten una plusvalía que exceda del diez por ciento (10%) del valor del mismo, debido a la construcción de obras públicas tales como: Apertura o ensanche de calles, avenidas, parques o jardines, caminos, carreteras, obras de riego o de saneamiento.

**5.1.1.04.99**

**Otras contribuciones especiales**

Representa el monto de los ingresos devengados por concepto de otro tipo de contribuciones no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.1.2**

**APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Comprende el monto de los aportes patronales sobre remuneraciones y contribuciones de trabajadores en relación de dependencia, con los sistemas de seguridad social.

**5.1.2.01**

**APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Representa el monto de los aportes patronales destinados a contribuir al pago de jubilaciones, pensiones y retiros, así como al financiamiento de los servicios de seguridad social; tales como la atención de enfermedades y situaciones de incapacidad temporal y permanente.

**5.1.2.01.01**

**Aportes del sector privado**

Representa el monto de los aportes efectuados por los patronos sobre remuneraciones de trabajadores del sector privado, para contribuir al pago de jubilaciones, pensiones y retiros y al financiamiento de los servicios de seguridad social, tales como la atención de enfermedades y situaciones de incapacidad temporal y permanente.

**5.1.2.01.02**

**Aportes del sector público**

Representa el monto de los aportes efectuados por los patronos sobre remuneraciones de trabajadores del sector público, para contribuir al pago de jubilaciones, pensiones y retiros y al financiamiento de los servicios de seguridad social, tales como la atención de enfermedades y situaciones de incapacidad temporal y permanente.

**5.1.2.02**

**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Representa el monto de las contribuciones personales efectuadas por los trabajadores para contribuir al pago de jubilaciones, pensiones, retiros y al financiamiento de los servicios de seguridad social, tales como atención de enfermedades, situaciones de incapacidad temporal y permanente.

**5.1.2.02.01**

**Contribuciones del sector privado**

Representa el monto de las contribuciones personales efectuadas por los trabajadores del sector privado, para contribuir al pago de jubilaciones, pensiones, retiros y al financiamiento de los servicios de seguridad social, tales como atención de enfermedades y situaciones de incapacidad temporal y permanente.

**5.1.2.02.02**

**Contribuciones del sector público**

Representa el monto de las contribuciones personales efectuadas por los trabajadores del sector público, para contribuir al pago de jubilaciones, pensiones, retiros y al financiamiento de los servicios de

seguridad social, tales como atención de enfermedades y situaciones de incapacidad temporal y permanente.

**5.1.3 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Comprende el monto de los ingresos recibidos por la República, los Estados y los Municipios originados en operaciones distintas de impuestos, tasas y contribuciones.

**5.1.3.03 INGRESOS DEL DOMINIO FORESTAL**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, Estados o Municipios por gravámenes establecidos por la actividad forestal, que son del dominio del Estado, en su condición de ostentar legalmente el poder soberano y el imperio sobre el territorio.

**5.1.3.03.01 Impuesto superficial**

Representa el monto de los ingresos devengados por el aprovechamiento o explotación de productos forestales, en terrenos del dominio público o privado de la Nación, otorgados a los particulares y de acuerdo con la superficie concedida.

**5.1.3.03.02 Impuesto de explotación o aprovechamiento**

Representa el monto de los ingresos devengados de la participación que le corresponde a la República, en la explotación o el aprovechamiento de productos forestales que realicen terceros a través de concesiones, en terrenos de dominio público o privado de la Nación.

**5.1.3.03.03 Permiso o autorización para la explotación o aprovechamiento de los recursos forestales**

Representa el monto de los ingresos devengados por la autorización otorgada para la explotación o aprovechamiento de los productos forestales, en terrenos del dominio público o privado de la República.

**5.1.3.03.04 Autorización para deforestación**

Representa el monto de los ingresos devengados por la autorización para la deforestación de vegetación, que no implique el aprovechamiento de productos forestales.

**5.1.3.03.05**

**Autorización para movilizar productos forestales**

Representa el monto de los ingresos devengados por el otorgamiento de permiso de traslado o movilización de los productos forestales, obtenidos de la explotación o aprovechamiento de esos recursos.

**5.1.3.03.06**

**Participación por la explotación en zonas de reservas forestal**

Representa el monto de los ingresos devengados por la participación que corresponde a la República, por la explotación de productos forestales, realizados por terceros en virtud de contratos administrativos sobre áreas de reserva forestal.

**5.1.3.03.07**

**Ventajas especiales por recursos forestales**

Representa el monto de los recursos devengados en las ventajas especiales concedidas por terceros a la República, de conformidad con la ley de la materia, distintos de los gravámenes que ingresan por determinados ramos de impuesto.

**5.1.3.04**

**INGRESO SOBRE EL DOMINIO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, cuya fuente sea gravámenes establecidos sobre la actividad turística, en su condición de ostentar el poder soberano, sobre el espacio geográfico venezolano y en los recursos que en ellos se encuentran, incluidos los genéticos, los de las especies migratorias, sus productos derivados y los componentes intangibles que por causa naturales allí se encuentren.

**5.1.3.04.01**

**Contribución especial por la prestación del servicio turístico**

Representa el monto de los ingresos devengados en efectivo por la República, de acuerdo a la alícuota establecida en la ley que regula la actividad turística, sobre los ingresos brutos mensuales de fuente territorial y extraterritorial, provenientes de la realización de actividades de servicios turísticos por parte de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, dentro del territorio nacional, sin perjuicio de las atribuciones tributaria de los municipios.

**5.1.3.04.99**

**Otros ingresos percibidos por la explotación de la actividad turística**

Representa el monto de los ingresos fiscales devengados en efectivo por la República, derivados de gravámenes establecidos sobre actividad turística, que se originan en situaciones no específicas

**5.1.4**

**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

Comprende el monto de los ingresos del ente contable público por la venta de bienes y/o la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales o industriales. Incluye el producto por la venta de bienes de exposiciones y otros eventos organizados por estas entidades.

**5.1.4.01**

**VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República y demás entes del sector público, por la venta de bienes y/o la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales o industriales. Incluye el producto por la venta de bienes de exposiciones y otros eventos organizados por estas entidades.

**5.1.4.01.01**

**Ingresos por la venta de bienes**

Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, proveniente de la venta de bienes.

**5.1.4.01.02**

**Ingresos por la venta de servicios**

Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, proveniente de la venta de servicios públicos.

**5.1.4.01.99**

**Ingresos por la venta de otros bienes y servicios**

Representa el monto de los ingresos devengados provenientes de la venta de otros bienes y servicios, no especificados en las descripciones anteriores.

**5.1.4.02**

**VENTA BRUTA DE BIENES**

Representa el monto de los ingresos por venta bruta de bienes que se originan en los sectores económico primario o secundarios.

**5.1.4.03**

**VENTA BRUTA DE SERVICIOS**

Representa el monto de los ingresos por venta bruta de servicios que se originan de los organismos del sector público

- 5.1.4.04 INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS**  
Representa el monto de los ingresos devengados de las instituciones financieras bancarias, por los servicios de intermediación financiera.
- 5.1.4.05 INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS**  
Representa el monto de los ingresos devengados de las instituciones financieras no bancarias, por los servicios de intermediación financiera.
- 5.1.4.06 INGRESOS POR OPERACIONES DE SEGURO**  
Representa el monto de los ingresos derivados de operaciones propias de las empresas de seguro, tales como comercialización de pólizas, salvamento de siniestros, ingresos por operaciones con empresas reaseguradoras y otros enmarcados dentro de la actividad aseguradora.
- 5.1.4.06.01 Ingresos por operaciones de prima de seguros**  
Representa el monto de los ingresos de las empresas de seguros, por los riesgos que asumen, derivados de las primas de seguros, tales como los ramos de personas y patrimoniales y las de reaseguros.
- 5.1.4.06.02 Ingresos por operaciones de reaseguros**  
Representa el monto de los ingresos que se originaron en las operaciones de reaseguros, tales como: presentaciones y siniestros a cargo de reaseguradores, gastos operacionales reembolsados por reaseguradores. Participación en las utilidades de reaseguradoras e impuestos a cargo de reaseguradores.
- 5.1.4.06.03 Ingresos por salvamento de siniestros**  
Representa el monto de los ingresos provenientes de la venta de bienes recuperados que son considerados como resto de los bienes asegurados, luego de ocurrido el siniestro.
- 5.1.4.06.99 Otros ingresos por operaciones de seguros**  
Representa el monto de los ingresos de operaciones de seguro no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.1.4.99**

**OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN**

Representa el monto de los ingresos del ente contable público, no contemplados en las cuentas anteriores.

**5.1.5**

**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**

Comprende el monto de los ingresos provenientes de los rendimientos de las propiedades de los organismos, tales como los ingresos obtenidos por préstamos, inversiones en títulos y valores, depósitos bancarios, rendimiento por inversiones en criptoactivos dividendos por acciones y participaciones, arrendamientos y los ingresos por derechos sobre bienes intangibles. Incluye además, el monto de la renta por concesiones de bienes y servicios.

**5.1.5.01**

**INTERESES POR PRÉSTAMOS CONCEDIDOS**

Representa el monto de los ingresos devengados por concepto de intereses ganados por préstamos, concedidos por el ente contable público.

**5.1.5.01.01**

**Intereses por préstamos concedidos al sector privado**

Representa el monto de los ingresos devengados por concepto de intereses ganados por préstamos concedidos al sector privado.

**5.1.5.01.02**

**Intereses por préstamos concedidos al sector público**

Representa el monto de los ingresos devengados por concepto de intereses ganados por préstamos concedidos al sector público.

**5.1.5.01.03**

**Intereses por préstamos concedidos al sector externo**

Representa el monto de los ingresos devengados por concepto de intereses ganados por préstamos concedidos al sector externo.

**5.1.5.02**

**INTERESES POR DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, provenientes de los intereses que generen los depósitos realizados en las instituciones financieras públicas o privadas.

**5.1.5.02.01**

**Intereses por depósitos a la vista**

Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, provenientes de los intereses que generen los depósitos a la vista realizados en las instituciones financieras públicas o privadas.

**5.1.5.02.02**

**Intereses por depósitos a plazo fijo**

Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, provenientes de los intereses que generen los depósitos a plazo fijo realizados en las instituciones financieras públicas o privadas.

**5.1.5.03**

**INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES**

Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, provenientes de los intereses que se originen por la posesión de títulos y valores.

**5.1.5.03.01**

**Intereses de títulos y valores privados**

Representa el monto de los ingresos del ente contable público, provenientes de los intereses que se originan por la posesión de títulos y valores privados.

**5.1.5.03.02**

**Intereses de títulos y valores públicos**

Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, provenientes de los intereses que se originen por la posesión de títulos y valores públicos.

**5.1.5.03.03**

**Intereses de títulos y valores externos**

Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, provenientes de los intereses que se originen por la posesión de títulos y valores externos

**5.1.5.05**

**UTILIDADES DE EXPLOTACION DE JUEGOS DE AZAR**

Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, por la explotación de juegos de azar.

**5.1.5.05.01**

**Utilidades de explotación de juegos de azar por concesiones**

Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, por los derechos de explotación en concesión, sobre sistemas de juegos de azar.

- 5.1.5.05.02 Utilidades de explotación de juegos de azar de empresas públicas**  
Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, por las utilidades o ganancias de explotación de juegos de azar administrados por empresas públicas.
- 5.1.5.06 ALQUILERES DE BIENES**  
Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, provenientes de arrendamiento a terceros, por tiempo determinado, de bienes muebles o inmuebles de su propiedad o de cualquier otra condición legal que le permita contrato el de alquiler.
- 5.1.5.06.01 Alquileres de inmuebles**  
Representa el monto de los ingresos devengados, producto del alquiler a terceros de bienes inmuebles, propiedad del ente contable público.
- 5.1.5.06.02 Alquileres de bienes muebles**  
Representa el monto de los ingresos devengados, producto del alquiler a terceros de bienes de uso, propiedad del ente contable público.
- 5.1.5.06.99 Alquileres de otros bienes**  
Representa el monto de los ingresos devengados, producto de alquileres de otros bienes propiedad del ente contable público, no especificados en las cuentas anteriores.
- 5.1.5.07 DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES**  
Representa el monto de los ingresos devengados que el ente contable público, percibe por el uso exclusivo, por parte de terceros, de bienes intangibles de su propiedad.
- 5.1.5.09 RENTA POR CONCESIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, por el derecho o privilegio para efectuar concesiones de bienes y servicios.
- 5.1.6 INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN**  
Comprende el monto de los ingresos derivados de los subsidios, incentivos y otros, distintos de las operaciones realizadas por el ente contable público, para el normal funcionamiento.

**5.1.6.01**

**SUBSIDIOS PARA PRECIOS Y TARIFAS**

Representa el monto de los ingresos devengados por concepto de subsidios percibidos por los entes descentralizados funcionalmente, producto de la aplicación de políticas de precios y tarifas sociales por parte de la República, de conformidad con las disposiciones legales.

**5.1.6.02**

**INCENTIVOS A LA EXPORTACIÓN**

Representa el monto de los ingresos devengados de transferencias en bonos de exportación (crédito a la exportación) a los entes descentralizados con fines empresariales, con el objeto de hacer más competitivo el precio del producto en el mercado externo.

**5.1.6.99**

**OTROS INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN**

Representa el monto de los ingresos devengados de carácter extraordinario no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.1.7**

**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**

Comprende el monto de los ingresos por concepto de transferencias y donaciones recibidas, tanto del sector privado como público destinadas a financiar gastos corrientes y de capital, sin necesidad de que exista obligación de contraprestación de bienes o servicios.

**5.1.7.01**

**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**

Representa el monto de los ingresos devengados por concepto de transferencias y donaciones recibidas, destinadas a financiar gastos corrientes, que no suponen la contraprestación de bienes y servicios.

**5.1.7.01.01**

**Transferencias corrientes internas recibidas**

Representa el monto de los ingresos devengados por concepto de transferencias internas, destinadas a financiar gastos corrientes.

**5.1.7.01.01.01**

**Transferencias corrientes recibidas del sector privado**

Representa el monto de los ingresos devengados por concepto de transferencias internas, destinadas a financiar gastos corrientes, recibido del sector privado.

- 5.1.7.01.01.02 Transferencias corrientes recibidas del sector público**  
Representa el monto de los ingresos por concepto de transferencias internas, destinadas a financiar gastos corrientes, recibido del sector público.
- 5.1.7.01.01.03 Transferencias corrientes recibidas del exterior**  
Representa el monto de los ingresos por concepto de transferencias internas, destinadas a financiar gastos corrientes, recibido del exterior.
- 5.1.7.01.01.99 Otras transferencias corrientes recibidas del sector público**  
Representa el monto de otros recursos no especificados anteriormente, que reciben los organismos del sector público, desde el Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, destinados a financiar gastos corrientes que no suponen la contraprestación de bienes y servicios.
- 5.1.7.01.02 Donaciones corrientes internas recibidas**  
Representa el monto de los ingresos devengados provenientes de donaciones, destinados a financiar gastos corrientes que no suponen la contraprestación de bienes o servicios.
- 5.1.7.01.02.01 Donaciones corrientes recibidas del sector privado**  
Representa el monto de los ingresos por concepto de donaciones internas, destinadas a financiar gastos corrientes, recibido del sector privado.
- 5.1.7.01.02.02 Donaciones corrientes recibidas del sector público**  
Representa el monto de los ingresos por concepto de donaciones internas, destinadas a financiar gastos corrientes, recibido del sector público.
- 5.1.7.01.02.03 Donaciones corrientes recibidas del exterior**  
Representa el monto de los ingresos por concepto de donaciones internas, destinadas a financiar gastos corrientes, recibido del exterior.
- 5.1.7.02 SITUADO Y ASIGNACIONES A ESTADOS Y MUNICIPIOS**  
Representa el monto de los ingresos de los Estados y Municipios, por concepto del situado que les aporta la República, para financiar gastos

corrientes, de conformidad con lo previsto, en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en normativa vigente.

**5.1.7.02.01**

**Situado constitucional**

Representa el monto de los ingresos por concepto del situado constitucional, que aporta el poder nacional a los Estados, el Distrito Capital y los Municipios, de conformidad con lo establecido en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de descentralización, delimitación y transferencia de competencias del poder público.

**5.1.7.02.01.01**

**Situado estatal**

Representa el monto de los ingresos de los Estados y del Distrito Capital provenientes del situado constitucional de conformidad con lo establecido, en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de descentralización, delimitación y transferencia de competencias del poder público.

**5.1.7.02.01.02**

**Situado Municipal**

Representa el monto de los ingresos de los Municipios y de otras formas de gobierno municipal, provenientes del Situados Constitucional de conformidad con lo establecido, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público; Ley Orgánica del Poder Público Municipal y Ley Especial del Régimen Municipal a Dos Niveles del Área Metropolitana de Caracas.

**5.1.7.02.02**

**Situado Estatal a Municipal**

Representa el monto de los ingresos de los Municipios provenientes de ingresos ordinarios de los Estados y del Distrito Capital, diferentes del respectivo Situado Constitucional Estatal, de acuerdo con lo previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público, Ley Orgánica del Poder Público Municipal y la Ley Especial del Régimen Municipal a Dos Niveles del Área Metropolitana de Caracas y demás normas legales.

**5.1.7.03**

**SUBSIDIO DE REGIMEN ESPECIAL**

Representa el monto de los ingresos del Distrito del Alto Apure, asignado de acuerdo a lo establecido en el decreto de creación de dicho distrito, publicado en gaceta oficial Ordinaria N° 37.326, de fecha 16 de noviembre de 2001.

**5.1.7.04**

**SUBSIDIO DE CAPITALIDAD**

Representa el monto de la transferencia que corresponde anualmente a la Alcaldía Metropolitana de Caracas, de acuerdo con lo establecido, en la Ley Especial sobre el régimen del Distrito Metropolitano de Caracas.

**5.1.7.06**

**APORTES DEL SECTOR PÚBLICO AL PODER ESTADAL, AL PODER MUNICIPAL POR TRANSFERENCIA DE SERVICIOS**

Representa el monto de los ingresos del Poder Estatal y Municipal, provenientes de transferencia de servicios, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

**5.1.7.06.01**

**Aportes del sector público al poder estatal por transferencias de servicios**

Representa el monto de los ingresos recibidos por el Poder Estatal, originados por la transferencia de servicios, de conformidad con lo establecido, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.

**5.1.7.06.02**

**Aportes del sector público al poder municipal por transferencias de servicios**

Representa el monto de los ingresos del Poder Municipal, originados por la transferencia de servicios, de conformidad con lo establecido, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público, y en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

**5.1.7.07**

**FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

Representa el monto de los ingresos que efectúa el Fondo Nacional de Compensación Interterritorial recibidos conforme al ordenamiento jurídico vigente, destinado al financiamiento de inversiones públicas para promover el desarrollo equilibrado de las regiones, así como la cooperación y complementación de políticas, y la dotación de bienes y servicios esenciales.

**5.1.7.08**

**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO A LOS CONSEJOS COMUNALES, COMUNAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES DE BASE DEL PODER POPULAR**

Representa el monto de los Ingresos que perciben los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular provenientes de los organismos del Sector Público, por concepto de transferencias y donaciones corrientes y de capital, que no suponen contraprestación de bienes o servicios.

**5.1.7.08.01**

**Transferencias corrientes de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular**

Representa el monto de los Ingresos que perciben los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular provenientes de los organismos del Sector Público, destinados a financiar gastos corrientes, que no suponen contraprestación de bienes o servicios.

**5.1.7.08.02**

**Donaciones corrientes de Organismos del Sector Público a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular**

Representa el monto de los Ingresos que perciben los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular provenientes de donativos realizados por los organismos del Sector Público, destinados a financiar gastos corrientes, que no suponen contraprestación de bienes o servicios.

**5.1.8**

**OTROS INGRESOS ORDINARIOS**

Comprende el monto de otros ingresos ordinarios, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.1.8.01**

**INTERESES MORATORIOS**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por falta de pago oportuno de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes.

**5.1.8.02**

**REPAROS FISCALES**

Representa el monto de los ingresos devengados derivados de las objeciones resultantes del ejercicio del control posterior efectuado por la Contraloría General de la República, las contralorías estatales y municipales.

**5.1.8.03**

**SANCIONES FISCALES**

Representa el monto de los ingresos que devenga la República, por las sanciones aplicadas a los contribuyentes, derivadas de las infracciones cometidas, de acuerdo a la legislación vigente.

**5.1.8.04**

**JUICIOS Y COSTAS PROCESALES**

Representa el monto de los ingresos devengados de la aplicación de sentencias firmes a favor de la República y sus entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales.

**5.1.8.06**

**UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVOS**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República y sus entes descentralizados sin fines empresariales, provenientes de las utilidades que genera la venta de activos. La utilidad corresponde a la diferencia entre el precio de venta y el valor neto del activo (valor de adquisición, menos la depreciación acumulada o amortización acumulada, según corresponda).

**5.1.8.07**

**INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS**

Representa el monto de los ingresos devengados por deudas tributarias sometidas a prórrogas, fraccionamiento o plazos, solicitados ante la administración tributaria.

**5.1.8.08**

**MULTAS Y RECARGOS**

Representa el monto de los ingresos del Fisco Nacional, de los Estados y Municipios y demás entes de la Administración Pública, derivados de

acciones pecuniarias por infracción de disposiciones legales, y los recargos respectivos, por el atraso en el pago de dichas multas.

**5.1.8.09 REPAROS ADMINISTRATIVOS AL IMPUESTO A LOS ACTIVOS EMPRESARIALES**

Representa el monto de los ingresos devengados que se perciben producto de los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la Administración Tributaria, después de comprobar la veracidad en el incumplimiento de las obligaciones derivadas del impuesto a los activos empresariales. Se produce cuando el sujeto pasivo incurre en errores u omisiones comprobadas fehacientemente por dicha administración.

**5.1.8.10 DIVERSOS REPAROS ADMINISTRATIVOS**

Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, originados en reparos administrativos diversos, después de la comprobación de la veracidad en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, no contenidos en las clasificaciones anteriores.

**5.1.8.11 INGRESOS EN TRANSITO**

Representa el monto que se prevé, de manera transitoria, para registrar los ingresos pagados en las entidades bancarias, que aún no han sido distribuidos en los respectivos ramos de rentas.

**5.1.8.99 OTROS INGRESOS ORDINARIOS**

Representa el monto de otros ingresos devengados por la República y sus entes descentralizados sin fines empresariales, por conceptos no especificados en las cuentas anteriores.

**5.2 INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

Agrupar el conjunto de cuentas representativas de otros ingresos de carácter extraordinario no especificados anteriormente.

**5.2.1 INGRESOS POR OPERACIONES DIVERSAS**

Comprende el monto de otros ingresos extraordinarios de carácter eventual basados en operaciones de ocurrencia ocasional.

- 5.2.1.01 LIQUIDACION DE ENTES DESCENTRALIZADOS**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, generados por la liquidación y/o venta de sus entes descentralizados.
- 5.2.1.02 HERENCIAS VACANTES**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, por concepto de aquellas herencias declaradas vacantes.
- 5.2.1.03 PRIMA EN COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA**  
Representa el monto de los ingresos derivados del beneficio obtenido en la colocación de títulos y valores de la deuda pública en los mercados financieros nacionales e internacionales.
- 5.2.1.05 INGRESOS PROVENIENTES DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
Representa el monto de los ingresos de la República, originados durante las distintas fases de los procesos licitatorios públicos.
- 5.2.1.06 REINTEGRO DE FONDOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ECONÓMICO ANTERIORES**  
Representa el monto de los fondos restituidos al Tesoro Nacional, por exportadores u organismos públicos, provenientes del valor de bonos de exportación otorgados como créditos fiscales en ejercicios anteriores, y los reintegros efectuados por particulares o por los responsables de manejo o administración de fondos públicos correspondientes a ejercicios anteriores.
- 5.2.1.06.01 Reintegro efectuado por exportadores provenientes de bonos de exportación**  
Representa el monto restituido al Tesoro Nacional por exportadores, correspondiente al valor de bonos de exportación otorgados, como créditos fiscales en ejercicios anteriores, cuando no se compruebe en forma definitiva el ingreso de las divisas al país.

- 5.2.1.06.02 Reintegro efectuado por organismos públicos provenientes de bonos de exportación**  
Representa el monto restituido al Tesoro Nacional, por organismos públicos, correspondiente al valor de exportación otorgado, como créditos fiscales en ejercicios anteriores, cuando no se compruebe en forma definitiva el ingreso de las divisas al país.
- 5.2.1.06.04 Reintegros efectuados por particulares**  
Representa el monto de los ingresos, provenientes de los reintegros efectuados por particulares, ocasionados por pagos indebidos de ejercicios anteriores.
- 5.2.1.07 INGRESOS POR DEVOLUCIONES O REINTEGROS INDEBIDOS**  
Representa el monto de los ingresos devengados originados por la solicitud de restitución de las cantidades indebidamente pagadas, cuando la administración tributaria u otras distintas, determinen con posterioridad la improcedencia total o parcial de la recuperación otorgada al contribuyente.
- 5.2.1.07.01 Ingresos por devolución o reintegros indebidos, administración tributaria**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la restitución de las cantidades indebidamente pagadas, cuando la administración tributaria determine con posterioridad la improcedencia total o parcial de la recuperación otorgada al contribuyente
- 5.2.1.07.02 Otros ingresos por obtención indebida de devoluciones o reintegros**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la restitución de las cantidades indebidamente pagadas, realizadas por las administraciones distintas a la tributaria cuando determine con posterioridad la improcedencia total o parcial de la recuperación otorgada al contribuyente.
- 5.2.1.08 IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, derivados de la aplicación de la Ley que establece el Impuesto sobre las transacciones financieras, efectuadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica.

- 5.2.1.08.02 Reparos administrativos al Impuesto a las transacciones financieras**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, producto de los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la administración tributaria, en su actuación para comprobar la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por el Impuesto a las transacciones financieras.
- 5.2.1.08.03 Multas y recargos por el Impuesto a las transacciones financieras**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la aplicación de acciones pecuniarias, por infracción de disposiciones legales y los recargos respectivos por atraso en el pago en virtud de la Ley de Impuesto a las Transacciones Financieras.
- 5.2.1.09 UTILIDADES DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**  
Representa el monto de los ingresos devengados que percibe el ente contable público, provenientes de las utilidades que generan las inversiones en acciones y participaciones de capital.
- 5.2.1.09.01 Utilidades de acciones y participaciones de capital del sector privado empresarial**  
Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, provenientes de las utilidades que generan las inversiones en acciones y participaciones de capital en sociedades mercantiles del sector privado empresarial.
- 5.2.1.09.02 Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados con fines empresariales petroleros**  
Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, provenientes de las utilidades que generan las inversiones en acciones y participaciones de capital en entes descentralizados con fines empresariales petroleros.
- 5.2.1.09.03 Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros**  
Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, provenientes de las utilidades que generan las inversiones en acciones y participaciones de capital en entes descentralizados con fines empresariales no petroleros.

- 5.2.1.09.04 Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes financieros bancarios**  
Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, provenientes de las utilidades que generen las inversiones en acciones y participaciones de capital en entes descentralizados financieros bancarios.
- 5.2.1.09.05 Utilidades de acciones y participaciones de capital de entes financieros no bancarios**  
Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, provenientes de las utilidades que generen las inversiones en acciones y participaciones de capital en entes descentralizados financieros no bancarios.
- 5.2.1.09.06 Utilidades de acciones y participaciones de capital de organismos internacionales**  
Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, provenientes de las utilidades que generen las inversiones en acciones y participaciones de capital en organismos internacionales.
- 5.2.1.09.07 Utilidades de acciones y participaciones de capital de otros entes del sector externo**  
Representa el monto de los ingresos devengados por el ente contable público, provenientes de las utilidades que generen las inversiones en acciones y participaciones de capital en otros entes del sector externo.
- 5.2.1.09.08 Utilidades netas semestrales del Banco Central de Venezuela (BCV)**  
Representa el monto de los ingresos devengados que percibe el ente contable público, derivados del resultado neto de la diferencia establecida entre los ingresos y egresos operativos y administrativos del ente emisor, después de realizar los apartados y reservas legales.

**5.2.1.10**

**BENEFICIOS EN OPERACIONES CAMBIARIAS**

Representa el monto de los ingresos devengados, generados por la actividad de compra y venta de divisas que realiza el Banco Central de Venezuela (BCV), de acuerdo al convenio establecido entre este Instituto y el Ministerio del Poder Popular con competencia en Finanzas, y se origina en la diferencia entre el precio de compra de las divisas por parte del BCV y el precio de venta a los bancos comerciales. Igualmente incluye aquellos que por el mismo tipo de operaciones obtengan los organismos del Sector Público.

**5.2.1.11**

**DERECHOS CONSULARES**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por los actos que practiquen en el ejercicio de sus funciones, las oficinas consulares, o las secciones consulares de las embajadas de la República Bolivariana de Venezuela.

**5.2.2**

**INGRESOS PETROLEROS**

Representan el monto de los ingresos percibidos por la República por gravámenes establecidos sobre actividades petroleras que son del dominio del Estado, en su condición de ostentar el Poder soberano, el imperio sobre el territorio y el derecho de propiedad de los yacimientos de hidrocarburos de cualquier naturaleza.

**5.2.2.01**

**INGRESOS PETROLEROS EXTRAORDINARIOS**

Representa el monto de los Ingresos petroleros generados como consecuencia de las actividades relacionadas con la explotación de hidrocarburos por parte de la República y sus Entes descentralizados funcionalmente.

**5.2.2.01.01**

**Regalías**

Representa el monto de los ingresos devengados originados por la participación de la República, sobre los volúmenes de hidrocarburos extraídas de cualquier yacimiento existente en el territorio nacional, incluidos aquellos que se encuentran bajo el lecho del mar territorial, en la plataforma continental, en la zona económica exclusiva y dentro de las fronteras nacionales

**5.2.2.01.02**

**Impuesto superficial de hidrocarburos**

Representa el monto de los ingresos devengados provenientes del gravamen, aplicado a la parte de la superficie otorgada en concesión, que no estuviese en explotación.

**5.2.2.01.03**

**Impuesto de extracción**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, proveniente de la extracción de hidrocarburos líquidos y cuyo valor se determina, sobre la misma base establecida para el cálculo de regalías.

**5.2.2.01.04**

**Impuesto de registro de exportación**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, sobre el valor de los hidrocarburos exportados, desde cualquier puerto del territorio nacional.

**5.2.2.01.05**

**Participación por Azufre**

Representa el monto de los ingresos devengados por la participación de la República, en los volúmenes de azufre, derivados del proceso de refinación de hidrocarburos.

**5.2.2.01.06**

**Participación por Coque**

Representa el monto de los ingresos devengados por la participación de la República, en los volúmenes de coque, derivados del proceso de refinación de hidrocarburos.

**5.2.2.01.07**

**Ventajas especiales petroleras**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, establecidos en los contratos para la creación de empresas mixtas petroleras, por el derecho a realizar actividades primarias de exploración, extracción, recolección, transporte y almacenamiento de hidrocarburos, de conformidad con la Ley que regula la materia.

**5.2.2.01.08**

**Impuesto al consumo de la gasolina, hidrocarburos gaseosos y otros derivados del petróleo**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, provenientes del impuesto que se aplica a: consumo propio de gasolina, consumo general de gasolina, consumo propio de otros derivados del petróleo, consumo general de otros derivados del

petróleo, y consumo propio de hidrocarburos gaseosos, los cuales se calculan en base al precio de venta al consumidor final, de conformidad con la alícuota fijada anualmente en la Ley de presupuesto de la República.

**5.2.2.01.99**

**Otros ingresos petroleros extraordinarios**

Representa el monto de otros ingresos distintos a los descritos anteriormente, percibidos por la República, sobre la participación en los volúmenes de hidrocarburos por la actividad de explotación de cualquier yacimiento existente en el territorio y demás espacios geográficos, delimitado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

**5.2.3**

**INGRESOS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE PENSIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Representan el monto de los ingresos extraordinarios percibidos por la República, por concepto de contribuciones especiales, que las personas jurídicas, así como otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho, de carácter privado, domiciliadas o no en la República, que realizan actividades económicas en el territorio nacional, efectúan con el propósito de coadyuvar en la protección especial de las pensiones de seguridad social del pueblo venezolano.

**5.2.3.01**

**INGRESOS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE PENSIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Representa el monto de los ingresos extraordinarios devengados por la República, generados por las contribuciones especiales, que las personas jurídicas, así como otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho, de carácter privado, domiciliadas o no en la República, efectúan para coadyuvar en la protección especial de las pensiones de seguridad social del pueblo venezolano.

**5.2.3.01.01**

**Contribución especial de personas jurídicas y otras sociedades de personas de carácter privado, para la protección de pensiones de seguridad social**

Representa el monto de los ingresos extraordinarios devengados por la República, generados por las contribuciones especiales que, conforme al ordenamiento jurídico vigente, realizan las personas jurídicas y otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho, de carácter privado, con el propósito de coadyuvar en la protección especial de las pensiones de seguridad social del pueblo venezolano.

**5.2.3.01.02**

**Intereses moratorios de la contribución especial de personas jurídicas y otras sociedades de personas de carácter privado, para la protección de pensiones de seguridad social**

Representa el monto de los ingresos extraordinarios devengados por la República, originados por la falta de pago de la contribución especial que deben realizar en favor del Fisco Nacional, dentro del lapso establecido en el ordenamiento jurídico, las personas jurídicas y otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho, de carácter privado, con el propósito de coadyuvar en la protección social especial de las pensiones de seguridad social del pueblo venezolano, de conformidad con lo previsto en el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario.

**5.2.3.01.03**

**Reparos administrativos a la contribución especial de personas jurídicas y otras sociedades de personas de carácter privado, para la protección de pensiones de seguridad social**

Representa el monto de los ingresos extraordinarios devengados, que se perciben producto de los actos de fiscalización y resolución ejecutados por la Administración Tributaria, para comprobar la veracidad en el cumplimiento de las obligaciones originadas de la contribución especial que realizan las personas jurídicas y otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho, de carácter privado, para la protección de las pensiones de seguridad social del pueblo venezolano. Se produce cuando el sujeto pasivo, incurre en errores u omisiones comprobados fehacientemente por dicha administración.

**5.2.3.01.04**

**Multas y recargos de la contribución especial de personas jurídicas y otras sociedades de personas de carácter privado, para la protección de pensiones de seguridad social**

Representa el monto de los ingresos extraordinarios del Fisco Nacional, derivados de la aplicación de acciones pecuniarias por infracción a la contribución especial de las personas jurídicas y otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho, de carácter privado, para la protección de las pensiones de seguridad social del pueblo venezolano; conforme al ordenamiento jurídico vigente y a los recargos respectivos por el atraso en el pago de dichas multas.

**5.2.4**

**INGRESOS MINEROS**

Representan el monto de los ingresos percibidos por la República por gravámenes establecidos sobre actividades mineras que son del dominio del Estado, en su condición de ostentar el Poder soberano, el imperio sobre el territorio y el derecho de propiedad de los yacimientos de hidrocarburos de cualquier naturaleza.

**5.2.4.01**

**Ingresos Mineros Extraordinarios**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, generados como consecuencia de las actividades relacionadas con la explotación minera por parte de la República y sus Entes descentralizados funcionalmente.

**5.2.4.01.01**

**Impuesto Superficial Minero**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por el impuesto a la parte de la superficie otorgada en concesiones mineras; su liquidación se realiza con base al número de hectáreas concedidas y el tipo de mina objeto de la concesión.

**5.2.4.01.01.01**

**Impuesto Superficial sobre hierro**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por el impuesto a la parte de la superficie otorgada en concesiones mineras para la explotación del hierro; su liquidación se realiza con base al número de hectáreas concedidas.

**5.2.4.01.01.02**

**Impuesto Superficial sobre el oro**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por el impuesto a la parte de la superficie otorgada en concesiones mineras para la explotación de oro; su liquidación se realiza con base al número de hectáreas concedidas.

**5.2.4.01.01.03**

**Impuesto Superficial sobre el diamante**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por el impuesto a la parte de la superficie otorgada en concesiones mineras para la explotación de diamante; su liquidación se realiza con base al número de hectáreas concedidas.

**5.2.4.01.01.04**

**Impuesto Superficial sobre el carbón**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por el impuesto a la parte de la superficie otorgada en concesiones mineras para la explotación de carbón; su liquidación se realiza con base al número de hectáreas concedidas.

**5.2.4.01.01.05**

**Impuesto Superficial sobre el cobre**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por el impuesto a la parte de la superficie otorgada en concesiones mineras para la explotación de cobre; su liquidación se realiza con base al número de hectáreas concedidas.

**5.2.4.01.01.06**

**Impuesto Superficial sobre el tantalio**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por el impuesto a la parte de la superficie otorgada en concesiones mineras para la explotación de tantalio; su liquidación se realiza con base al número de hectáreas concedidas.

**5.2.4.01.01.07**

**Impuesto Superficial sobre el niobio**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por el impuesto a la parte de la superficie otorgada en concesiones mineras para la explotación de niobio; su liquidación se realiza con base al número de hectáreas concedidas.

- 5.2.4.01.01.08 Impuesto Superficial sobre la plata**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por el impuesto a la parte de la superficie otorgada en concesiones mineras para la explotación de plata; su liquidación se realiza con base al número de hectáreas concedidas.
- 5.2.4.01.01.09 Impuesto Superficial sobre el coltán**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por el impuesto a la parte de la superficie otorgada en concesiones mineras para la explotación del coltán; su liquidación se realiza con base al número de hectáreas concedidas.
- 5.2.4.01.01.10 Impuesto Superficial sobre otros minerales**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por el impuesto a la parte de la superficie otorgada en concesiones mineras sobre minerales distintos a los señalados; su liquidación se realiza con base al número de hectáreas concedidas.
- 5.2.4.01.02 Impuesto de Explotación**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por la participación que corresponde a la República sobre la explotación de minerales provenientes de las concesiones de exploración exclusiva y de zonas reservadas.
- 5.2.4.01.02.01 Impuesto de Explotación sobre hierro**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por la participación que corresponde a la República por la extracción del mineral de hierro proveniente de las concesiones de exploración exclusiva y de zonas reservadas.
- 5.2.4.01.02.02 Impuesto de Explotación sobre el oro**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, derivados de la participación de la República en la extracción de oro.

- 5.2.4.01.02.03 Impuesto de Explotación sobre el diamante**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, derivados de la participación de la República en la extracción de diamante.
- 5.2.4.01.02.04 Impuesto de Explotación sobre el carbón**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, derivados de la participación de la República en la extracción de carbón.
- 5.2.4.01.02.05 Impuesto de Explotación sobre el cobre**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, derivados de la participación de la República en la extracción de cobre.
- 5.2.4.01.02.06 Impuesto de Explotación sobre el tantalio**  
Ingresos derivados de la participación de la República en la extracción de tantalio.
- 5.2.4.01.02.07 Impuesto de Explotación sobre el niobio**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, derivados de la participación de la República en la extracción de niobio.
- 5.2.4.01.02.08 Impuesto de Explotación sobre la plata**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, derivados de la participación de la República en la extracción de plata.
- 5.2.4.01.02.09 Impuesto de Explotación sobre el coltán**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, derivados de la participación de la República en la extracción del coltán.
- 5.2.4.01.02.10 Impuesto de Explotación sobre otros minerales**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, derivado de la participación de la República en la extracción de otros minerales, no especificados anteriormente.
- 5.2.4.01.03 Ventajas Especiales Mineras**  
Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados en las ventajas especiales mineras concedidas a terceros por el Estado, conforme al ordenamiento jurídico vigente, distinto de los

gravámenes que ingresan por los determinados ramos de impuesto y regalía.

**5.2.4.01.03.01**

**Ventajas Especiales sobre el oro**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados en las ventajas especiales mineras sobre el oro concedidas a terceros por el Estado, conforme al ordenamiento jurídico vigente, distinto de los gravámenes que ingresan por los determinados ramos de impuesto y regalía.

**5.2.4.01.03.02**

**Ventajas Especiales sobre el diamante**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados en las ventajas especiales mineras sobre el diamante concedidas a terceros por el Estado, conforme al ordenamiento jurídico vigente, distinto de los gravámenes que ingresan por los determinados ramos de impuesto y regalía.

**5.2.4.01.03.03**

**Ventajas Especiales sobre el carbón**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados en las ventajas especiales mineras sobre el carbón concedidas a terceros por el Estado, conforme al ordenamiento jurídico vigente, distinto de los gravámenes que ingresan por los determinados ramos de impuesto y regalía.

**5.2.4.01.03.04**

**Ventajas Especiales sobre el cobre**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados en las ventajas especiales mineras sobre el cobre concedidas a terceros por el Estado, conforme al ordenamiento jurídico vigente, distinto de los gravámenes que ingresan por los determinados ramos de impuesto y regalía.

**5.2.4.01.03.05**

**Ventajas Especiales sobre el tantalio**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados en las ventajas especiales mineras sobre el tantalio concedidas a terceros por el Estado, conforme al ordenamiento jurídico vigente, distinto de los gravámenes que ingresan por los determinados ramos de impuesto y regalía.

**5.2.4.01.03.06**

**Ventajas Especiales sobre el niobio**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados en las ventajas especiales mineras sobre el niobio concedidas a terceros por el Estado, conforme al ordenamiento jurídico vigente, distinto de los gravámenes que ingresan por los determinados ramos de impuesto y regalía.

**5.2.4.01.03.07**

**Ventajas Especiales sobre la plata**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados en las ventajas especiales mineras sobre la plata concedidas a terceros por el Estado, conforme al ordenamiento jurídico vigente, distinto de los gravámenes que ingresan por los determinados ramos de impuesto y regalía.

**5.2.4.01.03.08**

**Ventajas Especiales sobre el coltán**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados en las ventajas especiales mineras sobre el coltán concedidas a terceros por el Estado, conforme al ordenamiento jurídico vigente, distinto de los gravámenes que ingresan por los determinados ramos de impuesto y regalía.

**5.2.4.01.03.09**

**Ventajas Especiales sobre otros minerales**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados en las ventajas especiales mineras sobre otros minerales concedidas a terceros por el Estado, conforme al ordenamiento jurídico vigente, distinto de los gravámenes que ingresan por los determinados ramos de impuesto y regalía.

**5.2.4.01.04**

**Regalía Minera**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por la participación que corresponde a la República, sobre el valor del producto final del mineral extraído de cualquier mina o yacimiento por parte de cualquier ente autorizado por el Ejecutivo Nacional, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

**5.2.4.01.04.01**

**Regalía minera sobre el oro**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por la participación que corresponde a la República, sobre

el valor del producto final de oro extraído de cualquier mina o yacimiento por parte de cualquier ente autorizado por el Ejecutivo Nacional, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

**5.2.4.01.04.02**

**Regalía minera sobre el diamante**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por la participación que corresponde a la República, sobre el valor del producto final de diamantes extraídos de cualquier mina o yacimiento por parte de cualquier ente autorizado por el Ejecutivo Nacional, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

**5.2.4.01.04.03**

**Regalía minera sobre el carbón**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por la participación que corresponde a la República, sobre el valor del producto final de carbón extraído de cualquier mina o yacimiento por parte de cualquier ente autorizado por el Ejecutivo Nacional, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

**5.2.4.01.04.04**

**Regalía minera sobre el cobre**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por la participación que corresponde a la República, sobre el valor del producto final de cobre extraído de cualquier mina o yacimiento por parte de cualquier ente autorizado por el Ejecutivo Nacional, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

**5.2.4.01.04.05**

**Regalía minera sobre el tantalio**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por la participación que corresponde a la República, sobre el valor del producto final de tantalio extraído de cualquier mina o yacimiento por parte de cualquier ente autorizado por el Ejecutivo Nacional, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

**5.2.4.01.04.06**

**Regalía minera sobre el niobio**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por la participación que corresponde a la República, sobre el valor del producto final de niobio extraído de cualquier mina o yacimiento por parte de cualquier ente autorizado por el Ejecutivo Nacional, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

**5.2.4.01.04.07**

**Regalía minera sobre la plata**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por la participación que corresponde a la República, sobre el valor del producto final de plata extraído de cualquier mina o yacimiento por parte de cualquier ente autorizado por el Ejecutivo Nacional, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

**5.2.4.01.04.08**

**Regalía minera sobre el coltán**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por la participación que corresponde a la República, sobre el valor del producto final de coltán extraído de cualquier mina o yacimiento por parte de cualquier ente autorizado por el Ejecutivo Nacional, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

**5.2.4.01.04.09**

**Regalía minera sobre otros minerales**

Representa el monto de los ingresos devengados por la República, originados por la participación que corresponde a la República, sobre el valor del producto final de otros minerales extraídos, no señalados anteriormente, de cualquier mina o yacimiento por parte de cualquier ente autorizado por el Ejecutivo Nacional, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

**5.2.9**

**OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

Representa el monto de otros ingresos extraordinarios devengados no contenidos en las cuentas anteriores.

**5.2.9.99**

**OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

Representa el monto de otros ingresos extraordinarios devengados no contenidos en las cuentas anteriores.

## **DESCRIPCIÓN DE CUENTAS Y SUBCUENTAS**

### **“GASTOS”**

**6**

**GASTOS**

Constituye el conjunto de cuentas representativas de las transacciones que disminuyen el patrimonio neto del ente contable público, vinculadas con los gastos de consumo, rentas de la propiedad, transferencias otorgadas, pérdidas, gastos diversos, de defensa y seguridad del Estado, y asignaciones no distribuidas.

**6.1**

**GASTOS DE CONSUMO**

Agrupar el conjunto de cuentas destinadas a registrar el uso y consumo de recursos originados en la producción de bienes y servicios, por parte del ente contable público.

**6.1.1**

**GASTOS DE PERSONAL**

Comprende el monto de los gastos del ente contable público, derivados de remuneraciones por sueldos, salarios y otras retribuciones, así como compensaciones según las escalas, primas, complementos, aguinaldos, utilidades, bonos vacacionales, aportes patronales, obvenciones, subvenciones, prestaciones sociales, otras indemnizaciones y cualquier otra remuneración o beneficio correspondiente a trabajadores y trabajadoras del sector público, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y convenciones colectivas de trabajo

**6.1.1.01**

**SUELDOS SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES**

Representa el monto de los gastos causados derivados de sueldos y salarios, aguinaldos, utilidades, bonos vacacionales, dietas, suplencias, honorarios y otras remuneraciones que corresponde pagar a los trabajadores de la República y de sus entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, al personal militar y a los funcionarios y funcionarias electos de los órganos legislativo nacionales. Incluye, además, el gasto causado por suplencias, honorarios, sueldos del personal en trámite de nombramiento y las remuneraciones al personal contratado.

**6.1.1.02**

**COMPLEMENTOS DE SUELDOS Y SALARIOS**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de la retribución adicional al sueldo o salario inicial, de carácter variable o en función del esfuerzo adicional realizado, que exceda de la jornada diaria o por condiciones especiales del trabajo que desempeñan los

trabajadores de la República y de sus entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, el personal militar y los funcionarios electos del órgano legislativo nacional. Incluye, complemento adicional por gastos de alimentación que se otorga al personal contratado.

**6.1.1.03**

**APORTES PATRONALES**

Representa el monto de los gastos causados por obligaciones para financiar la seguridad social de los trabajadores y trabajadoras personal militar y sus familiares; de los funcionarios y funcionarias electos del órgano legislativo nacional, cuando corresponda, así como del personal contratado, de acuerdo con la normativa vigente.

**6.1.1.04**

**ASISTENCIA SOCIOECONÓMICA**

Representa el monto de los gastos causados destinados a otorgar subvenciones, ayudas en dinero o en especie así como cualquier otro aporte a los empleados, empleadas, obreros, obreras, personal militar, contratados, contratadas, y sus grupos familiares para atender el financiamiento de acciones de asistencia socioeconómica.

**6.1.1.05**

**PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de prestaciones sociales, indemnizaciones, remuneraciones a restituir y demás beneficios derivados de la relación de trabajo del ente contable público con los empleados, empleadas, obreros, obreras, contratado, contratada y personal militar; así como con los funcionarios electos del órgano legislativo nacional, cuando corresponda. Incluye el monto de los intereses correspondientes al ejercicio económico financiero.

**6.1.1.06**

**CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de las actividades destinadas a la capacitación y adiestramiento realizadas por funcionarios del ente contable público, de conformidad con los planes y programas académicos institucionales.

**6.1.1.99 OTROS GASTOS DE PERSONAL**

Representa el monto de otros gastos causados del personal empleado, obrero, militar y los funcionarios electos del órgano legislativo nacional, no previstos en las cuentas anteriores.

**6.1.2 MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS**

Comprende el valor de los materiales y suministros, que se consumen durante el ejercicio de las actividades de producción de bienes o prestación de servicios, por parte del ente contable público; incluye además, el valor de las mercancías que se destinan para la comercialización o venta en el curso ordinario del negocio.

**6.1.2.01 MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS**

Representa el monto de los gastos causados, por la adquisición de materiales, productos y artículos de consumo, así como, de bienes destinados a la comercialización o venta en el curso ordinario del ciclo de las operaciones del ente contable público.

**6.1.3 SERVICIOS NO PERSONALES**

Comprende los gastos en los cuales incurre el ente contable público, por concepto de servicios prestados por personas jurídicas para realizar acciones legales, administrativas o similares, mantenimiento de los bienes del ente en condiciones normales de funcionamiento, alquileres de bienes, derecho sobre bienes intangibles y servicios básicos. Incluye los rubros para el control de los servicios de: transporte y almacenaje; información, impresión y relaciones públicas; profesionales y técnicos; conservación y reparaciones de maquinarias, equipos y manos de obras, administración, vigilancia y mantenimiento de los servicios básicos; construcciones temporales y de edificios para la venta; diversión, esparcimiento y culturales y de gestión administrativa prestados por organismos de asistencia técnica. Las primas y otros gastos de seguro, comisiones bancarias, comisiones por intermediación digital, viáticos y pasajes e impuestos indirectos.

**6.1.3.01 ALQUILERES DE BIENES**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de alquiler de bienes muebles e inmuebles propiedad de terceros, de acuerdo con los convenios suscritos, a ser utilizados por el ente contable público durante

el ejercicio económico, tanto para las actividades que le compete realizar, residencial u otros eventos.

**6.1.3.01.01 Alquileres de bienes inmuebles**

Representa el monto de los gastos causados derivados del alquiler de bienes inmuebles propiedad de terceros, para el uso por parte del ente contable público, durante el ejercicio económico de las actividades que le compete realizar, residencial u otros eventos.

**6.1.3.01.02 Alquileres de bienes muebles**

Representa el monto de los gastos causados derivados del alquiler de bienes muebles propiedad de terceros, para el uso por parte del ente contable público, durante el ejercicio económico de las actividades que le compete realizar.

**6.1.3.02 DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES**

Representa el monto de los gastos causados por el uso, goce o usufructo de bienes de la propiedad industrial, comercial, entre otros; durante el ejercicio económico financiero por el ente contable público.

**6.1.3.03 SERVICIOS BASICOS**

Representa el monto de los gastos causados por el uso de los servicios básicos, durante el ejercicio económico financiero por el ente contable público.

**6.1.3.03.01 Electricidad**

Representa el monto de los gastos causados por consumo de energía eléctrica durante el ejercicio económico financiero, por el ente contable público.

**6.1.3.03.02 Gas**

Representa el monto de los gastos causados por el uso del servicio de gas.

**6.1.3.03.03 Agua**

Representa el monto de los gastos causados por el uso de los servicios de agua de acueducto, imprescindible para el funcionamiento del ente contable público.

**6.1.3.03.04 Teléfonos**

Representa el monto de los gastos causados por el uso de servicios telefónicos y telefonía celular.

**6.1.3.03.05 Servicios de comunicaciones**

Representa el monto de los gastos causados de los servicios de correos, cables, télex, fax, internet y cualquier otro medio de comunicación, imprescindible para el funcionamiento del ente contable público.

**6.1.3.03.06 Servicio de aseo urbano y domiciliario**

Representa el monto de los gastos causados por el uso del servicio de aseo urbano y domiciliario.

**6.1.3.03.07 Servicio de condominio**

Representa el monto de los gastos causados en la administración, limpieza, conservación, mantenimiento y reparación de las áreas comunes de las edificaciones que están en situación de condominio.

**6.1.3.04 SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE**

Representa el monto de los gastos causados por el uso de los servicios de fletes y embalajes, almacenaje, estacionamiento, peaje, protección en el traslado de fondos, mensajería y similares.

**6.1.3.05 SERVICIOS DE INFORMACIÓN, IMPRESIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**

Representa el monto de los gastos causados por los servicios prestados por personas jurídicas al ente contable público, por concepto de publicidad, propaganda, imprenta, reproducción, relaciones sociales, avisos y similares.

**6.1.3.06 PRIMAS, GASTOS DE SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS**

Representa el monto de los gastos causados por servicios recibidos de empresas de seguro, a los fines de la protección de riesgos de personas y cosas; así como, por las comisiones generadas y adquisición de pólizas de seguro. Incluye además, los servicios prestados por las instituciones financieras, excepto los derivados del Servicio de la Deuda Pública.

**6.1.3.07**

**VIATICOS Y PASAJES**

Representa el monto de los gastos causados por el traslado de personas en representación del ente contable público, dentro y fuera del territorio nacional de acuerdo con el ordenamiento jurídico. Incluye además, el traslado terrestre realizado en vehículo propiedad o no de los funcionarios.

**6.1.3.08**

**SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DEMÁS OFICIOS Y OCUPACIONES**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de servicios profesionales o técnicos recibidos por el ente contable público, tales como: servicios jurídicos, de contabilidad y auditoría, de procesamiento de datos, de ingeniería y arquitectónicos; médico - odontológicos y otros servicios de sanidad; de veterinaria, de capacitación y adiestramiento; presupuestarios; de lavandería y tintorería; de vigilancia; así como gastos para la elaboración y suministro de comida y otros.

**6.1.3.09**

**CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS**

Representa el monto de los gastos causados, derivados de los servicios para la conservación y reparaciones menores de la maquinaria y los equipos, constituidos por los bienes muebles adquiridos o recibidos en donación, utilizados por el ente contable público, en los fines que le son propios.

**6.1.3.10**

**CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS**

Representa el monto de los gastos causados, derivados de los servicios de limpieza, conservación y reparaciones menores de edificios, hospitales, escuelas oficinas, industrias, silos, almacenes, carreteras, plazas, cloacas y otras obras del dominio público

**6.1.3.11**

**SERVICIOS DE ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS**

Representa el monto causado por los servicios prestados por personas jurídicas con el objeto de administrar, vigilar y mantener operativos los servicios básicos.

- 6.1.3.12 SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES TEMPORALES**  
Representa el monto de los gastos causados, derivados de los servicios de construcción de obras de carácter temporal, que serán desarmadas o destruidas en breve tiempo.
- 6.1.3.13 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA VENTA**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de los servicios contratados para la construcción de edificios destinados para la venta.
- 6.1.3.14 SERVICIOS FISCALES**  
Representa el monto de los gastos causados destinados al pago de los derechos de importación, servicios de aduanas, tasas, gastos por concepto de comisiones y otras asignaciones a agentes expendedores particulares de estampillas, papel sellado y otras especies fiscales, así como otros servicios fiscales de carácter obligatorio.
- 6.1.3.15 SERVICIOS DE DIVERSIÓN, ESPARCIMIENTO Y CULTURALES**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de servicios de diversión, cultura y esparcimiento, relacionados con las actividades básicas del ente contable público.
- 6.1.3.16 SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PRESTADOS POR ORGANISMOS DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de servicios administrativos, adquisición de bienes, contratación y pagos a personas naturales y jurídicas, recibidos de instituciones de asistencia técnica de conformidad, con los convenios celebrados por el ente contable público, con tales instituciones; así como, el de los gastos ocasionados por la prestación de dichos servicios.
- 6.1.3.17 IMPUESTOS INDIRECTOS**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de los impuestos indirectos contenidos en la normativa legal vigente, generado por la adquisición de bienes y servicios a proveedores nacionales y por la importación de bienes o servicios, realizados por el ente contable público.

- 6.1.3.17.01 Impuesto al valor agregado**  
Representa el monto del gasto causado por el pago del Impuesto al Valor Agregado, relativo a las adquisiciones de bienes y servicios a proveedores nacionales, realizados por el ente contable público y a la importación de bienes o servicios.
- 6.1.3.17.02 Impuesto a las grandes transacciones financieras**  
Representa el monto del gasto causado por el pago del impuesto a las grandes transacciones financieras, realizados por los organismos de la Administración Pública, que como sujetos pasivos contribuyen a este impuesto de conformidad con la normativa legal que lo regula.
- 6.1.3.17.99 Otros impuestos indirectos**  
Representa el monto de otros impuestos indirectos, no contemplados en cuentas anteriores.
- 6.1.3.18 COMISIONES POR SERVICIOS PARA CUMPLIR CON LOS BENEFICIOS SOCIALES**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de comisiones, derivadas de los servicios prestados por las empresas encargadas de elaborar los tickets, cupones, tarjetas electrónicas y similares, cualquiera que sea su fin.
- 6.1.3.99 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de otros servicios no personales, no contenidos en las cuentas anteriores.
- 6.1.4 DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN**  
Comprende los gastos de depreciación y amortización, que corresponde aplicar en el período considerado, por concepto de disminución del valor de los bienes del activo del ente contable público, debido al uso u obsolescencia de los mismos.
- 6.1.4.01 DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de depreciación, conforme a las normas técnicas establecidas al efecto, aplicada a los bienes muebles e inmuebles construidos, adquiridos o recibidos en donación, utilizados por el ente contable público en los fines

que le son propios, por la disminución de valor derivado del uso, desuso u obsolescencia de los mismos.

- 6.1.4.01.01 Depreciación de edificios e instalaciones**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de la depreciación y disminución del valor derivado del uso, que tenga los edificios e instalaciones.
- 6.1.4.01.02 Depreciación de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de depreciación y disminución del valor derivado del uso u obsolescencia, que tengan las maquinarias y equipos de construcción, campo, industria y taller.
- 6.1.4.01.03 Depreciación de equipos de transporte, tracción y elevación**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de depreciación y disminución del valor derivado del uso u obsolescencia, que tengan los equipos de transporte, tracción y elevación.
- 6.1.4.01.04 Depreciación de equipos de comunicaciones y señalamiento**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de depreciación y disminución del valor derivado del uso u obsolescencia, que tengan los equipos de comunicaciones y señalamiento.
- 6.1.4.01.05 Depreciación de equipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinarios**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de depreciación y disminución del valor derivado del uso u obsolescencia, que tengan los equipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinarios.
- 6.1.4.01.06 Depreciación de equipos científicos, religiosos, de enseñanzas y recreación**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de depreciación y disminución del valor derivado del uso u obsolescencia, que tengan los equipos científicos, religiosos, de enseñanzas y recreación.

- 6.1.4.01.07 Depreciación de equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de depreciación y disminución del valor derivado del uso u obsolescencia, que tengan los equipos y armamentos de orden público, seguridad y defensa
- 6.1.4.01.08 Depreciación de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de depreciación y disminución del valor derivado del uso u obsolescencia, que tengan las máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento.
- 6.1.4.01.09 Depreciación de semovientes**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de depreciación, y disminución del valor derivado del uso u obsolescencia, que tengan los semovientes.
- 6.1.4.01.99 Depreciación de otros de bienes de uso**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de depreciación, y disminución del valor derivado del uso u obsolescencia, que tengan los otros activos fijos.
- 6.1.4.02 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de amortización, conforme a las normas técnicas establecidas al efecto a los activos intangibles, propiedad del ente contable público en las actividades y fines que le son propios.
- 6.1.4.02.01 Amortización de marca de fábricas y patentes de invención**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de las cuotas periódicas de amortización, que corresponde aplicar conforme a normas técnicas, por concepto de disminución del valor en marca de fábrica y patente de invención, integrantes del activo intangible propiedad del ente contable público.

- 6.1.4.02.02 Amortización de derecho de autor**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de las cuotas periódicas de amortización, que corresponde aplicar conforme a normas técnicas, por concepto de disminución del valor acordado en los derechos de autor, integrantes del activo intangible propiedad del ente contable público.
- 6.1.4.02.03 Amortización de gastos de organización**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de las cuotas periódicas de amortización que corresponde aplicar conforme a normas técnicas, por concepto de la disminución del valor acordado en los gastos de organización, integrantes del activo intangible, propiedad del ente público
- 6.1.4.02.04 Amortización de paquetes y programas de computación**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de las cuotas periódicas de amortización, que corresponde aplicar conforme a normas técnicas, por concepto de disminución del valor acordado en los paquetes y programas de computación, integrantes del activo intangible propiedad del ente contable público.
- 6.1.4.02.05 Amortización de estudios y proyectos**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de las cuotas periódicas de amortización, que corresponde aplicar conforme a normas técnicas, por concepto de disminución del valor acordado en los estudios y proyectos, integrantes del activo intangible propiedad del ente contable público.
- 6.1.4.02.99 Amortización de otros activos intangibles**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de las cuotas periódicas de amortización, que corresponde aplicar conforme a normas técnicas, por concepto de disminución del valor acordado otros activos intangibles, integrantes del activo intangible propiedad del ente contable público.

- 6.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD**  
Agrupa el conjunto de cuentas que tienen por finalidad el registro de los gastos del ente contable público, destinados a cubrir los intereses internos y externos.
- 6.2.1 INTERESES**  
Comprende los gastos destinados a cubrir los intereses internos y externos; así como los intereses adicionales, derivados de deuda vencida y no pagada por títulos y valores de corto y largo plazo.
- 6.2.1.01 INTERESES INTERNOS**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de intereses de deuda interna por títulos y valores, préstamos, depósitos y otros financiamientos.
- 6.2.1.01.01 Intereses internos por títulos y valores**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de intereses por la colocación de títulos y otros valores de la deuda pública interna de corto y largo plazo.
- 6.2.1.01.02 Intereses internos por préstamos**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de intereses por préstamo de la deuda pública interna de corto y largo plazo.
- 6.2.1.01.03 Intereses depósitos internos**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de gastos financieros de intereses, generados por la teneduría de depósitos internos.
- 6.2.1.01.99 Intereses por otros financiamientos**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de gastos financieros de intereses, originados por las obligaciones de otros financiamientos.
- 6.2. 1.02 INTERESES EXTERNOS**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de intereses de deuda externa por títulos, valores y préstamos.

- 6.2.1.02.01 Intereses externos por títulos y valores**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de intereses por la colocación de títulos y otros valores de la deuda pública externa de corto y largo plazo.
- 6.2.1.02.02 Intereses externos por préstamos**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de intereses por préstamo de la deuda pública externa de corto y largo plazo.
- 6.2.1.03 Intereses por mora y multas de la deuda pública**  
Representa el monto de los gastos causados destinados a cubrir los intereses adicionales, derivados de deuda vencida y no pagada por títulos y valores de corto y largo plazo.
- 6.3 TRANSFERENCIAS**  
Agrupa el conjunto de las cuentas destinadas a registrar los aportes y donaciones que realizan los organismos del sector público a otros organismos del mismo sector, al sector privado o al sector externo.
- 6.3.1 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**  
Comprende los aportes y donaciones que realizan los organismos del sector público a otros organismos del mismo sector, al sector privado o al sector externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiarios. Incluye las transferencias al exterior para organismos públicos o privados.
- 6.3.1.01 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES OTORGADAS**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de transferencias y donaciones efectuadas por el ente contable público al sector privado, público y del exterior, para financiar gastos de funcionamiento y subvencionar la prestación de servicios de carácter social durante el ejercicio económico financiero, no suponen reintegros ni contraprestación de bienes y servicios.
- 6.3.1.01.01 Transferencias corrientes internas otorgadas**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de transferencias permanentes efectuadas por el ente contable público al

sector privado, público y al exterior, para financiar gastos de funcionamiento y subvencionar la prestación de servicios de carácter social, durante el ejercicio económico financiero, no suponen reintegros ni contraprestación de bienes y servicios.

### **6.3.1.01.01.01 Transferencias corrientes otorgadas al sector privado**

Representa el monto de los gastos causados por los aportes efectuados por los organismos del Sector Público al Sector Privado, que no suponen contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiarios.

### **6.3.1.01.01.02 Transferencias corrientes otorgadas al sector público**

Representa el monto de los gastos causados por los aportes para los gastos corrientes que efectúan los organismos del Sector Público a organismos del mismo sector, para financiar sus gastos de funcionamiento y subvencionar la prestación de servicios de carácter social, que no son básicamente programadas por los usuarios.

### **6.3.1.01.01.03 Transferencias corrientes otorgadas al exterior**

Representa el monto de los gastos causados por los aportes que efectúa la República a organismos internacionales. que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte del receptor, salvo aquellas que por convenios o acuerdos se contemple una contraprestación.

### **6.3.1.01.01.99 Otras transferencias corrientes otorgadas al sector público**

Representa el monto de los gastos causados por los aportes para los gastos corrientes que efectúan los organismos del Sector Público a organismos del mismo sector, no incluidas en las clasificaciones anteriores.

### **6.3.1.01.02 Donaciones corrientes internas otorgadas**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de donaciones en dinero o en especies, efectuadas por el ente contable público al sector privado, público y al exterior, durante el ejercicio económico financiero, que no revisten carácter permanente, no suponen reintegros ni contraprestación de bienes y servicios.

**6.3.1.01.02.01 Donaciones corrientes otorgadas al sector privado**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de donaciones en dinero o en especies, efectuadas por el ente contable público al sector privado, que no revisten carácter permanente, no suponen reintegros ni contraprestación de bienes y servicios.

**6.3.1.01.02.02 Donaciones corrientes otorgadas al sector público**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de donaciones en dinero o en especies, efectuadas por el ente contable público a organismos del mismo sector, que no revisten carácter permanente, no suponen reintegros ni contraprestación de bienes y servicios.

**6.3.1.01.02.03 Donaciones corrientes otorgadas al exterior**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de donaciones en dinero o en especies, efectuadas por el ente contable público a organismos del exterior, que no revisten carácter permanente, no suponen reintegros ni contraprestación de bienes y servicios.

**6.3.2 SITUADO Y ASIGNACIONES A ESTADOS Y MUNICIPIOS**

Comprende el monto de los aportes que efectúa el Poder Nacional a los Estados y Municipios, de conformidad con lo previsto, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes vigentes. Dichas aportaciones no suponen la contraprestación de bienes o servicios.

**6.3.2.01 SITUADO**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de aportes que realiza la República a las entidades federales y a los municipios, de conformidad con lo previsto, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes vigentes.

**6.3.2.01.01 Situado Constitucional**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de aportes realizados por la República a los Estados, Distrito Capital y Municipios, de conformidad con lo previsto, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.

**6.3.2.01.01.01 Situado Estatal**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de aportes que realiza el Poder Nacional a los Estados y al Distrito Capital, de conformidad con lo previsto, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.

**6.3.2.01.01.02 Situado Municipal**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de aportes que realiza el Poder Nacional a los Municipios, de conformidad con lo previsto, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público y demás normas legales.

**6.3.2.01.02 Situado Estatal a Municipal**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de aportes que realizan los Estados y Distrito Capital a los Municipios y a otras formas de gobierno, de conformidad con lo previsto, en la Constitución y en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público así como en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y demás normas legales.

**6.3.2.02 SUBSIDIO DE REGIMEN ESPECIAL**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de aportes realizados por la República al Distrito del Alto Apure, de conformidad con lo previsto, en la Ley Especial que crea el Distrito del Alto Apure.

**6.3.2.03 SUBSIDIO DE CAPITALIDAD**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de aportes realizados por la República al Distrito Metropolitano de Caracas, de conformidad con lo previsto, en la Ley Especial sobre el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas.

**6.3.2.04 APORTES AL PODER ESTADAL Y AL PODER MUNICIPAL POR TRANSFERENCIA DE SERVICIOS**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de los aportes realizados por la República a los Estados y Municipios por transferencia de servicios, de conformidad con las disposiciones contenidas, en la

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.

**6.3.2.04.01 Aportes al poder estatal por transferencia de servicios**

Representa el monto de los aportes del Poder Nacional a los Estados por la transferencia de servicios, de conformidad con lo previsto, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.

**6.3.2.04.02 Aportes al poder municipal por transferencia de servicios**

Representa el monto de los aportes del Poder Nacional a los Municipios por la transferencia de servicios, de conformidad con lo previsto, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.

**6.3.2.05 FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de los aportes realizados por la República al Fondo Intergubernamental, para la Descentralización, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de creación del Fondo.

**6.3.2.06 FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de los aportes que efectúa el Fondo Nacional de Compensación Interterritorial para financiar las inversiones públicas, de conformidad con lo previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en la ley Orgánica que crea a dicho Fondo y su Reglamento.

**6.3.2.07 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A CONSEJOS COMUNALES, COMUNAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES DE BASE DEL PODER POPULAR**

Representa el monto de los gastos causados por los aportes realizados por la República a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular, por concepto de

transferencias y donaciones, que no suponen contraprestación de bienes o servicios.

**6.3.2.07.01 Transferencias corrientes a Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular**

Representa el monto de los gastos causados por transferencias permanentes realizadas por la República a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular para financiar gastos de funcionamientos y demás gastos de carácter social, que no suponen contraprestación de bienes o servicios.

**6.3.2.07.02 Donaciones corrientes a Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular**

Representa el monto de los gastos causados por donaciones realizadas por la República a los Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular que no revisten carácter permanente. Se incluye las adquisiciones de bienes y servicios contratados con terceros que se donen al receptor.

**6.4 PÉRDIDAS Y GASTOS DIVERSOS**

Agrupar el conjunto de cuentas representativas de las amortizaciones, intereses y otros gastos financieros originados por cobros indebidos, indemnizaciones diversas y compromisos válidamente contraídos en ejercicios anteriores.

**6.4.1 PÉRDIDAS EN OPERACIONES**

Comprende las cuentas representativas de las pérdidas en operaciones.

**6.4.1.01 GASTOS ORIGINADOS EN OBLIGACIONES DEL EJERCICIO**

Representan el monto de los gastos causados en el ejercicio vigente, por concepto de intereses y otros gastos originados en cobros indebidos, devoluciones y reintegros e indemnizaciones diversas.

**6.4.1.01.01 Devoluciones de cobros indebidos**

Representan el monto de los gastos causados en el ejercicio vigente, por concepto de la devolución de cobros indebidos.

- 6.4.1.01.02 Devoluciones y reintegros diversos**  
Representan el monto de los gastos causados en el ejercicio vigente, por concepto de las devoluciones y reintegros de toda clase, diferentes de cobros indebidos.
- 6.4.1.01.03 Indemnizaciones diversas**  
Representan el monto de los gastos causados en el ejercicio vigente, por concepto de indemnizaciones. Debido a extravíos o pérdidas de valores de toda clase, que se custodian o utilicen por el ente contable público, y otras indemnizaciones directas, dispuestas por autoridades judiciales y las originadas por obligaciones reconocidas administrativamente.
- 6.4.1.02 PÉRDIDA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS**  
Representa el monto de los gastos causados derivados de las pérdidas, ocasionadas durante la ejecución de las operaciones normales de los servicios básicos.
- 6.4.1.02.01 Pérdida en el proceso de distribución de los servicios básicos**  
Representa el monto de los gastos causados derivados de las pérdidas, ocasionadas en el proceso de distribución de los servicios básicos.
- 6.4.1.02.99 Otras pérdidas en operación**  
Representa el monto de los gastos causados derivados de otras pérdidas, ocasionadas en el proceso de distribución de los servicios básicos.
- 6.4.1.03 GASTOS DE OPERACIONES DE SEGURO**  
Representa el monto de las erogaciones necesarias en las que incurren las compañías de seguro durante el ejercicio económico financiero, con el objeto de llevar a cabo sus actividades normales.
- 6.4.1.03.01 Gastos de siniestros**  
Representa el monto de los gastos en las que incurren las empresas de seguros para sufragar pérdidas e indemnizar siniestro que han sufrido las aseguradoras de acuerdo a la estructura establecidas en las pólizas contratada.

**6.4.1.03.02 Gastos de operaciones de reaseguros**

Representa el monto de los gastos que se originan en las operaciones de reaseguro, tales como: Primas cedidas en reaseguros, intereses pagados a reaseguradora, participación de reaseguro en salvamento de siniestros.

**6.4.1.03.99 Otros gastos de operaciones de seguro**

Representa el monto de otros gastos de operaciones de seguros distintos a los contemplados en las subcuentas anteriores.

**6.4.2 PÉRDIDAS AJENAS A LA OPERACIÓN**

Comprende los gastos derivados de las pérdidas ocasionadas en acciones o actividades distintas a las que realiza la empresa en sus operaciones propias. Incluye las pérdidas por concepto de participación en los resultados económicos deficitarios de otras empresas, inventarios, operaciones cambiarias, operaciones con criptoactivos, ventas de activo, cuentas incobrables, entre otras.

**6.4.2.01 PÉRDIDAS EN INVENTARIOS**

Representa el monto de los gastos causados por los faltantes en el inventario de bienes, establecido por la diferencia entre las existencias físicas y los registros contables. Utilizados por el ente contable público en los fines que le son propios.

**6.4.2.02 PÉRDIDAS EN OPERACIONES CAMBIARIAS**

Representa el monto de los gastos por las pérdidas, ocasionadas en la compra y venta de divisas, de acuerdo al precio de venta referencial establecido por el órgano con competencia en la materia, que se origina en la diferencia entre el precio de compra de las divisas y el precio de venta. Igualmente, incluye aquellos, que por el mismo tipo de operación, se generen en los organismos del Sector Público.

**6.4.2.03 PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS**

Representa el monto de los gastos causados por las pérdidas, ocasionadas en la venta de activos fijos e intangibles y mercancías vinculadas a las operaciones normales del ente contable público.

- 6.4.2.04 PÉRDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES**  
Representa el monto de los gastos causados que anualmente se determina sobre los saldos de deudores comerciales, con el fin de constituir una previsión que permita compensar las pérdidas por las cuentas incobrables, en el momento que se presenten. Puede usarse también sin constitución de previsión y debitarse directamente con cargo a deudores.
- 6.4.2.05 PARTICIPACION EN PÉRDIDAS DE OTRAS EMPRESAS**  
Representa el monto de los gastos causados por las pérdidas, ocasionadas en la tenencia de acciones o cuotas de participación de otras empresas, cuyo resultado económico para el período ha sido deficitario.
- 6.4.2.06 PÉRDIDAS POR AUTO-SEGUROS**  
Representa el monto de los gastos causados por las pérdidas, ocasionadas en la tenencia de auto-seguro, en el período considerado.
- 6.4.2.07 IMPUESTOS DIRECTOS**  
Representa el monto de los gastos causados derivados de impuestos, que normalmente se determinan sobre la renta o enriquecimiento neto, que obtiene o genera el ente contable público, durante un ejercicio económico financiero, de conformidad con la normativa legal vigente.
- 6.4.2.08 INTERESES POR MORA**  
Representa el monto de los gastos causados por concepto de los intereses a cargo del ente contable público, por no pagar en el lapso previsto las deudas contraídas con sus proveedores.
- 6.4.2.09 RESERVAS TECNICAS**  
Representa el monto de los gastos derivados de la constitución de reservas técnicas, durante el ejercicio económico financiero.
- 6.4.2.99 OTROS GASTOS AJENOS A LA OPERACIÓN**  
Representa el monto de otros gastos ajenos a la operación de seguros distintos a los contemplados en las subcuentas anteriores

**6.4.3 GASTOS DIVERSOS**

Comprende las cuentas representativas de los gastos diversos, no incluidos en las cuentas anteriores.

**6.4.3.01 DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y DEVOLUCIONES**

Representa el monto de los gastos causados por descuentos, bonificaciones y devoluciones en ventas, que afectan los ingresos originados por la venta de bienes y/ o servicios que realiza el ente contable público, en función de las políticas de ventas implementadas durante el ejercicio económico financiero.

**6.4.3.01.01 Descuentos sobre ventas**

Representa el monto de los gastos causados por los descuentos que otorgan los entes descentralizados, como parte de la política de venta implementada, durante el ejercicio económico financiero.

**6.4.3.01.02 Bonificaciones por ventas**

Representa el monto de los gastos causados por concepto de las bonificaciones especiales sobre las ventas, que otorgan el ente contable público, como parte de la política implementada, durante el ejercicio económico financiero.

**6.4.3.01.03 Devoluciones por ventas**

Representa los gastos causados por concepto de las devoluciones de mercancías que realiza el ente contable público, por defecto de las mismas, por presentar una calidad diferente a la solicitada, entre otras, y que afecten los ingresos por ventas, durante el ejercicio económico financiero.

**6.4.3.01.04 Devoluciones por primas de seguro**

Representa el monto de la anulación y modificaciones de pólizas de seguros o reemplazo de las mismas. Estas acciones ocurren cuando el asegurador reintegra o devuelve una parte de la prima cobrada por anticipado al asegurado, en atención al tiempo que la póliza quedara sin fuerza, ni efecto del tiempo mayor que era previsto.

**6.4.3.01.05 Descuentos en colocación de títulos, letras y otros valores de la deuda pública**

Representa el monto de los gastos causados por el descuento que otorga la República, en colocación de títulos y valores de la deuda pública interna indirecta a largo plazo.

**6.4.3.02 Indemnizaciones y sanciones pecuniarias**

Representa el monto de los gastos causados por el ente contable público, durante el ejercicio económico financiero vigente, para resarcir daños y perjuicios, incluidas las costas procesales e intereses moratorios; así como para cumplir con las sanciones pecuniarias que les sean impuestas.

**6.4.3.02.01 Indemnizaciones pecuniarias por daños y perjuicios**

Representa el monto de los gastos causados por el ente contable público, durante el ejercicio económico financiero vigente, para resarcir daños y perjuicios, incluidas las costas procesales y los intereses moratorios.

**6.4.3.02.02 Sanciones pecuniarias**

Representa el monto de los gastos causados, en virtud del cumplimiento de una pena pecuniaria impuesta al ente contable público, por la infracción del ordenamiento jurídico administrativo.

**6.4.3.99 OTROS GASTOS**

Representa el monto de otros gastos causados por el ente contable público, durante el ejercicio económico financiero vigente, no incluidos en las cuentas anteriores.

**6.5 GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO Y ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS**

Agrupar el conjunto de cuentas representativas de los gastos tipificados como de defensa y seguridad del Estado, en la Ley Orgánica de la Controlaría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; así como derivados de asignaciones no distribuidas.

**6.5.1 GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO**

Comprende las cuentas representativas de los gastos destinados a la Seguridad y Defensa del Estado, tipificados en la Ley Orgánica de la

Controlaría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**6.5.1.01**

**Gastos de Defensa y Seguridad del Estado**

Representa el monto de los gastos causados, señalados en la Ley Orgánica de la Controlaría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal, como de defensa y seguridad del Estado. Gastos que están limitados a las erogaciones para la realización de operaciones de inteligencia a cargo de los organismos de seguridad del Estado, y para efectuar actividades de protección fronteriza y movimiento de unidades militares, cuando la situación lo amerite.

**6.5.2**

**ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS**

Comprende las cuentas representativas de los gastos causados por la Asamblea Nacional y otros organismos con autonomía funcional; asimismo los centralizados en el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Finanzas, a los fines de su distribución entre los organismos y unidades ejecutoras de la Administración Pública.

**6.5.2.01**

**ASIGNACIONES NO DISTRIBUIDAS**

Representa el monto de los gastos causados por la República, a través de la Asamblea Nacional y otros órganos con autonomía funcional; así como los centralizados en el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Finanzas, a los fines de su distribución.

## **DESCRIPCIÓN DE CUENTAS Y SUBCUENTAS**

### **“CUENTAS DE CIERRE”**

**7. CUENTAS DE CIERRE**

Constituye el conjunto de cuentas que deben ser utilizadas para el cierre de las cuentas de resultado.

**7.1 CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO**

Agrupar el conjunto de cuentas destinadas para reflejar el cierre del ejercicio económico financiero y para mostrar el resultado en la cuenta corriente.

**7.1.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS**

Comprende las cuentas destinadas a reflejar los totales de ingresos y gastos corrientes del ejercicio económico financiero.

**7.1.1.01 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS**

Representa, al término del ejercicio, el monto total de los ingresos y de los gastos del ente contable público. Su saldo, deudor o acreedor, muestra el resultado del ejercicio económico financiero; sea este positivo o negativo, según corresponda.

**7.1.2 RESULTADO DE LA GESTIÓN**

Comprende las cuentas destinadas a reflejar el resultado de la gestión del ente contable público, al término del ejercicio económico financiero.

**7.1.2.01 AHORRO DE LA GESTIÓN**

Representa el monto que refleja, al término del ejercicio, el resultado positivo de la gestión del ente contable público, derivado del excedente de los ingresos corrientes sobre los gastos corrientes.

**7.1.2.02 DESAHORRO DE LA GESTIÓN**

Representa el monto que refleja, al término del ejercicio, el resultado negativo de la gestión del ente contable público, derivado del excedente de los gastos corrientes sobre los ingresos corrientes.